



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y  
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto  
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL  
PLAN OPERATIVO 2022  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

**PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2022**

## INDICE

<b>I.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>BASE LEGAL .....</b>	<b>7</b>
<b>III.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>7</b>
<b>IV.</b>	<b>INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>10</b>
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	10
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	15
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control.....	16
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	17
<b>V.</b>	<b>NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO .....</b>	<b>17</b>
<b>VI.</b>	<b>NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL.....</b>	<b>18</b>
<b>VII.</b>	<b>PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS .....</b>	<b>19</b>
<b>VIII.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO.....</b>	<b>20</b>
<b>IX.</b>	<b>PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO .....</b>	<b>20</b>
<b>X.</b>	<b>AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL IV TRIMESTRE 2022.....</b>	<b>26</b>
<b>XI.</b>	<b>EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC28</b>	
<b>XII.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>29</b>
<b>XIII.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>30</b>

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**(PERIODO: ENERO-DICIEMBRE)**

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional<sup>1</sup> para el periodo tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas programadas para el período que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional 2022<sup>2</sup> y proponer recomendaciones que contribuyan al logro de las metas programadas, a través de la adopción de las acciones correspondientes, en el marco de los lineamientos metodológicos del órgano rector CEPLAN.

Durante el primer semestre del año 2022, destacó la existencia de una nueva ola de la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento de disposiciones gubernamentales para hacerle frente, dentro de las cuales se encuentran las medidas de aislamiento social obligatorio dispuestas por el gobierno que han tenido un impacto en el accionar y el cumplimiento de metas programadas por los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General. Cabe precisar que, en los primeros meses del año se han venido ejecutando en algunas regiones y provincias, medidas focalizadas de contención de la pandemia COVID-19. Sin embargo, dicha situación se ha ido revirtiendo en el último semestre del año, toda vez que según informaciones oficiales, se viene reduciendo el número de casos de contagios y muertes por la pandemia COVID-19.

En general, cabe precisar que debido al incremento de contagios por la quinta ola en el marco de la pandemia del COVID-19, los órganos y unidades orgánicas aún continúan teniendo ciertas limitaciones para el normal desarrollo de sus servicios y actividades, toda vez que parte de las (los) colaboradoras (es) se encuentran en la modalidad de trabajo remoto o mixto, mientras que el resto las (los) colaboradoras (es) vienen efectuando trabajo presencial.

En muchas entidades se mantienen las limitaciones para el acceso a la información a ser examinadas debido a las medidas restrictivas al interior de cada entidad y a que muchas veces las (los) colaboradoras (es) encargados de brindar la información es personal de riesgo y por lo tanto no se encuentra efectuando trabajo presencial, afectando el cumplimiento de la entrega de información en el marco de los servicios y actividades en los cuales se encontraban programados<sup>3</sup>.

Cabe destacar que, en el período de evaluación se concluyeron seis (06) Megaoperativos Territoriales iniciados el año 2021, y se dio inicio a doce (12) nuevos Megaoperativos Territoriales de los cuales se concluyeron dos (02). Asimismo, se efectuaron Operativos sectoriales dentro de los cuales se encuentran el “*Buen inicio del año escolar 2022*” y “*Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades*”.

Cabe mencionar que debido a incidentes informáticos producidos en mayo del año 2022, se afectó las actividades de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, adoptándose medidas restrictivas de acceso al VPN, y a los sistemas informáticos internos de la Contraloría General, dentro de los cuales se encuentra entre otros el Sistema de Control Gubernamental interno y el Sistema de Requerimiento de Desarrollo de Software.

Para el desarrollo de la presente evaluación se han realizado principalmente las siguientes actividades:

---

<sup>1</sup> El presente informe tiene en cuenta el procedimiento “*Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control*”.

<sup>2</sup> Mediante la Resolución de Contraloría N° 138-2021-CG que aprueba el Plan Operativo Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República, el cual contiene el Plan Operativo Institucional 2022; y mediante Resolución de Contraloría N° 364-2022-CG se aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado 2022 de la Contraloría General de la República.

<sup>3</sup> Cabe precisar que por los altos niveles de contagio por las nuevas variantes del COVID-19, la Contraloría General también priorizó durante los primeros meses del año la modalidad de trabajo mixto y remoto.

- Revisión de la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, como la principal fuente de información con fecha de corte el 31 de diciembre de 2022.
- Análisis y validación de información registrada en el SCG interno tomando como línea base las metas del período contenidas en el Plan Operativo 2022 Modificado de la Contraloría General de la República así como las propuestas de modificación presentadas por los OOU de la CGR.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de los servicios y actividades en el SCG interno.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Consideración para las UO de línea que han programado servicios de control posterior, previo y simultáneo durante el período, se toma en cuenta el componente de la calificación de los servicios de control que ha sido proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, considerando el criterio de producto terminado<sup>4</sup> y tomando en cuenta las metas de servicios de control aprobadas. Este componente tiene un peso de 67%.
- La determinación del componente de la calificación de los servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado para todos los OOU, en base a la información registrada principalmente en el SCG interno, la información es procesada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – PLPREPI, tomando en cuenta principalmente el grado de avance registrado en el SCG. Este componente tiene un peso de 33% para las unidades orgánicas que realizan servicios de control.

Por otro lado, este componente para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control tienen un peso de 100%. Por su parte, para las UO que cuentan con productos clave, dicho resultado está conformado en un 67% para las actividades que son consideradas productos clave y de 33% para el resto de actividades del plan operativo de la UO.

- Adicionalmente, para los órganos que tienen UO a su cargo, se les considera un peso de 75% para el resultado promedio de sus UO dependientes, y un 25% al resultado obtenido del órgano correspondiente.
- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los órganos y unidades orgánicas-OOU, a cargo de los gestores de planeamiento, tomando en cuenta los criterios anteriormente señalados.
- Consolidación de información y elaboración del “*Informe Trimestral de Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República periodo enero-diciembre 2022*”.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el marco de la metodología de evaluación de metas de los Servicios de Control y Servicios Relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado, a cargo de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República que realizan servicios de control y los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito, se obtuvo una nota ponderada de **102.2%** para el año fiscal 2022 (**Anexo N° 1**)
2. En el marco de los lineamientos metodológicos del órgano rector CEPLAN, en general, en el período enero-diciembre 2022 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **97.10%** (**ver anexo 2**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de

<sup>4</sup> Cabe precisar para el caso de los OOU que han obtenido un resultado superior al 100% se les considera como máximo el 100% o el cumplimiento de la meta programada para el presente informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2022.

**94.11% (ver anexo 3)**, mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **99.29% (ver anexo 4)**.

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 5**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OUO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OUO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores del año 2022.

3. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han continuado participando en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de Megaoperativos de Control Territorial<sup>5</sup> a La Libertad, Ayacucho, Loreto, Puno, Amazonas y Lambayeque, y han participado en los nuevos Megaoperativos a Cusco, Junín, Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lima Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, Huancavelica, Madre de Dios y Moquegua; así como en los Operativos Sectoriales: *“Buen inicio del año escolar 2022”* y *“Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”*.
4. El año 2022 se inició con trescientos ochenta y seis (386) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales cuarenta y uno (41) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y cinco (35) a Auditorías de Cumplimiento, cuatro (04) a Auditorías de Desempeño<sup>6</sup> y trescientos seis (306) a Acciones de Oficio Posterior. De los cuales trescientos ochenta y uno (381) se han concluido (39 SCE, 35 Auditorías de Cumplimiento, 4 Auditorías de Desempeño y 306 Acciones de Oficio Posterior) mientras que se cancelaron 3 Auditorías de Desempeño y 2 SCE.
5. Al término del cuarto trimestre del año 2022 el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 72% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 87.29% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado. Cabe precisar que los resultados del periodo anterior (setiembre 2022) fueron de 31.39% y 36.27% respectivamente.
6. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentado inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se le han venido incorporando, lo que viene afectado los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.
7. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente.

Adicionalmente, se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención

---

<sup>5</sup> La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.

<sup>6</sup> No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19 y al proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19.

8. La Gerencia de Control Social y Denuncias remitió los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Participación Ciudadana y a Denuncias al cierre del año mediante Memorando N° 07-2023-GCSD de 10 de enero 2023<sup>7</sup>, las mismas que se han verificado con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
9. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes. (**Ver Anexos 6 y 7**).

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **Continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, con la finalidad de coadyuvar a que las UO que realizan servicios de control puedan cumplir con sus metas anuales, garantizando:
  - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
  - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
  - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
  - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los nuevos servicios de control del pasivo** que se han generado al cierre del año 2022, con la finalidad de que se concluyan oportunamente.
3. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se esperan superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
4. **Continuar impulsando los servicios de control en el marco de la Ley N° 30556 al Proceso de Reconstrucción con Cambios**, y los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en concordancia con el Plan Nacional de Control 2023<sup>8</sup> y los "Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control".
5. Realizar el seguimiento con las Gerencias Regionales de Control para verificar que la **información reportada** en el sistema Willay y en el Sistema de Denuncias **por la Gerencia de Control Social y Denuncias**, sea consistente con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.
6. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, que permita adoptar acciones en conjunto para superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.
7. **Evaluar la pertinencia** de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación de las UO de línea en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.

---

<sup>7</sup> Provenientes del sistema Willay y del sistema de Denuncias de la Contraloría General.

<sup>8</sup> Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril de 2022 y Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022.
- Ley N° 31016 de 06 de abril de 2020, establece que la Contraloría General de la República desarrolla control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Decreto Supremo N° 015-2022-SA de fecha 15 de agosto de 2022, el Ministerio de Salud prorrogó la emergencia sanitaria por ciento ochenta (180) días a partir del 29 de agosto de 2022.
- Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG de fecha 31 de enero de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2022, y la Resolución de Contraloría N° 276-2022-CG de fecha 16 de agosto de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2022 Modificado.
- Procedimiento PR-POI-02 “*Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control.*”
- Procedimiento PR-POI-03 “*Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República.*”

## III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27555 – Ley orgánica del Sistema nacional de control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:  
. *“b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema”.*
- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.
- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.4.1 del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:  
*El informe resultante de la evaluación trimestral será denominado “Informe de evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional” y es elaborado por la PLPREPI; el cual contendrá la evaluación de eficacia del POI de los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic, así como la evaluación de eficacia efectuada por la SESNC que está contenida en el Informe de Evaluación del PNC.*

- Las evaluaciones trimestrales se efectuarán con base en indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas. Para la evaluación trimestral se considera lo siguiente:
  - El cálculo preliminar de eficacia efectuado por PLPREPI aplicado a los registros de avance del POI de los servicios relacionados u otros productos o actividades operativas sin producto identificado, que realizan los OOU de la CGR.  
Adicionalmente, se aplicarán ponderados para la determinación del cumplimiento de metas del POI de los ODyS<sup>9</sup> cuyo seguimiento y evaluación está a cargo de PLPREPI.
  - La evaluación de eficacia efectuada por la SESNC comprende el cumplimiento de las metas de los servicios de control y servicios relacionados priorizados a cargo de los OOU de línea de la CGR en el marco de la evaluación del PNC. Esta evaluación es remitida por la SESNC a la PLPREPI.
- Cabe precisar, que es responsabilidad de los OOU, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones.
- El ítem 1 del numeral 7.1 Seguimiento de la Ejecución del POI y PNC del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Control, se señala que *el Gestor PLPREPI / Gestor SESNC, solicita al responsable del OOU y OCI, según corresponda, mediante correo electrónico, el registro de avance de cumplimiento de metas del POI y PNC, según corresponda, las cuales fueron proporcionadas por los procesos de “Elaboración del Plan Nacional de Control” y “Programación del POI Multianual”. La solicitud se realiza el penúltimo día hábil del mes y se encuentra dirigida a los OOU u OCI.*
- Por su parte, en el ítem 2 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral del POI y PNC, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control, se señala que *el Operador del OOU/OCI registra en el SCG la información correspondiente de avance de cumplimiento de metas y del Reporte de Logros y Limitaciones.*
- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG de fecha 31 de enero de 2022 se aprobó el Plan Nacional de Control 2022, con el cual las UO de línea han realizado los servicios de control desde el mes de abril (en el cual las UO de línea de la CGR no tenían metas de servicio de control simultáneo, salvo en el caso de aquellas que participan en el Proceso de Reconstrucción con Cambios-RCC). Asimismo, mediante la Resolución de Contraloría N° 276-2022-CG de fecha 16 de agosto de 2022 que aprobó el Plan Nacional de Control 2022 Modificado se establecen metas conjuntas de servicios de control posterior y simultáneo para las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General y de los OCIs que se encuentran bajo el ámbito de control de las mismas (en el cual se establecen adicionalmente nuevas metas de servicios de control simultáneo en sus diversas modalidades a las UO de línea en sus diversas modalidades), también se establecen las metas de servicios de control previo a ser efectuadas por las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General.

Los siguientes servicios relacionados tenían una meta inicial anual de 90% en el Plan Nacional de Control 2022, la misma que se redujo a 80% en el Plan Nacional de Control Modificado:

---

<sup>9</sup> ODyS: Órganos de Dirección y Supervisión

- Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
  - Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- Mediante Resolución de Contraloría N° 138-2021-CG de fecha 22 de junio 2021 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa inicial correspondiente al año 2022. Asimismo, con Resolución de Contraloría N° 36-2022-CG de 18 de noviembre se aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado de la Contraloría General de la República.

Cabe precisar que mediante Memorando Circular N° 00024-2022-CG/GMPL de 21 de marzo de 2022 la GMPL remitió los “Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Contraloría General de la República”, solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022.

Sin embargo, debido a diversas situaciones que ha surgido posteriormente, dentro de las cuales se encuentran: a) Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril de 2022, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones<sup>10</sup>. b) Resolución de Contraloría N° 260-2022-CG de 20 de julio de 2022 mediante la cual se modifica el ámbito de alcance de la Subgerencia de Participación Ciudadana<sup>11</sup>, c) Impacto de incidentes informáticos que afectó las actividades de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General<sup>12</sup>, d) Resolución de Secretaría General N° 069-2022-CG/SGE de 14 de julio 2022 a través de la cual se aprueba el “Programa de Integridad de la Contraloría general de la República 2022”, e) Decreto Supremo N° 015-2022-SA de 15 de agosto de 2022 mediante el cual se amplía la emergencia sanitaria a nivel nacional por 180 días a partir del 29 de agosto de 2022, f) Resolución de Contraloría N° 276-2022-CG de 16 de agosto de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2022 Modificado; la Alta Dirección dispuso que se actualice la propuesta de Plan Operativo Institucional Modificado 2022 inicialmente presentada; por tal motivo, se emitió el Memorando Circular N° 00077-2022-CG/GMPL de 19 de agosto de 2022 la GMPL a través del cual se solicitó a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir la actualización del proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022.

- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022 y Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución de los servicios y actividades registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno contenidas en la propuesta de modificación de la programación operativa para el año 2022 que se inició en el mes de marzo, se actualizó en el mes de agosto y se aprobó en noviembre 2022, la misma que tiene como fecha de corte el 31 de diciembre de 2022.
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes cuya información ha sido proporcionada mediante

<sup>10</sup> A través del cual se encarga entre otros a las Gerencias Regionales de Control evaluar las denuncias que se presenten en su ámbito de control e implementar los mecanismos de Participación Ciudadana, mientras que a la Subgerencia de Gestión de Denuncias y Subgerencia de Participación ciudadana se restringe su alcance a Lima Metropolitana y Callao.

<sup>11</sup> A quien se le encarga durante el año 2022 y con alcance nacional, realizar los servicios de control simultáneo que tenga como fuente los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, en las que se verifique de manera masiva los sistemas de información pública y participen colectivamente las (os) Monitoras (es) Ciudadanos de Control u otros.

<sup>12</sup> Durante la segunda quincena de mayo y primeros días de junio, debido a que se encriptó la información de los archivos de muchos equipos informáticos de la Contraloría General.

correo electrónico<sup>13</sup> por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, tomando como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

#### IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

##### 4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

###### 4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para el cálculo de los indicadores del presente documento.

**Cuadro N° 01**  
**CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES**

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	<p>a) Mediante el Memorando Circular N° 00024-2022-CG/GMPL de 21 de marzo de 2022 la GMPL remitió los “<i>Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Contraloría General de la República</i>”, solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022, de acuerdo al cronograma correspondiente.</p> <p>Posteriormente debido a que surgieron situaciones no previstas, dentro de las cuales se encuentran entre otros: la modificación del ROF, la modificación de las metas del PNC 2022, el riesgo de alerta informático de la Contraloría general, etc. por tal motivo, mediante el Memorando Circular N° 00077-2022-CG/GMPL de 19 de agosto de 2022 la GMPL solicitó a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir la actualización del proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 364-2022-CG de 18 de noviembre de 2022.</p> <p>b) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022 se desactivó la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC, la Subgerencia de Desarrollo del SNC y la Subgerencia Técnica de la Potestad Sancionadora; asimismo, se desactivó la Subgerencia Técnica de la potestad Sancionadora y la Subgerencia de Aseguramiento del Cumplimiento de Sanciones; las cuales no se consideran para la presente evaluación.</p> <p>Un aspecto adicional a destacar, fue la modificación del ámbito nacional de la Gerencia de Control Social y Denuncias y de las Subgerencias a su cargo, a un ámbito que comprende únicamente Lime Metropolitana y Callao.</p> <p>c) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022 se desactivó la Oficina de Auditoría de Desempeño, y se creó la Subgerencia de Auditoría de Desempeño que pasó a depender de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño. Asimismo, se desactivó la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, y se creó la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental.</p> <p>Adicionalmente, la Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora y los Órganos Instructores y Sancionadores pasaron a depender del Despacho Contralor.</p>

<sup>13</sup> El 26 de enero 2023 se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información del estado situacional de los servicios de control desarrollados únicamente por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

Tipo	Criterio
	<p>d) En el presente informe se incluye la evaluación a la programación operativa de: a) Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, b) Gerencia de Análisis de Información para el Control, c) Subgerencia de Análisis de Información, d) Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas, e) Subgerencia del Observatorio Anticorrupción, y f) Gerencia Regional de Control Callao.</p> <p>De manera similar, se incluye la evaluación de los Órganos Instructores Lambayeque, Junín y Arequipa, creados mediante Resolución de Contraloría N° 006-2022-CG de 12 de enero de 2022.</p>
Operativo / Calculo / Criterio	<p>a) Cabe precisar que, en el Plan Nacional de Control 2022 inicial se estableció que las unidades orgánicas dependientes de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental (actual Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial) programen servicios de control simultáneo únicamente bajo la modalidad de controles concurrente y únicamente al Proceso de Reconstrucción con Cambios-RCC. Por lo tanto, las Visitas de Control y las Orientaciones de Oficio inicialmente programadas pasaron a ser consideradas como “no planificadas”, cuyo cambio de origen se efectuó inicialmente.</p> <p>Sin embargo, en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado, se asignó metas de servicios de control simultáneo en sus diversas modalidades (Visitas de Control, Orientaciones de Oficio y Controles Concurrentes); por tal motivo, se consideró como “planificados” los servicios de control simultáneo que anteriormente fueron cambiados de origen.</p> <p>b) Para la presente evaluación se está tomando en cuenta las metas establecidas en la modificación del Plan Operativo Institucional 2022.</p> <p>c) Para la presente evaluación se considera principalmente el grado de avance de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno a diciembre 2022.</p> <p>d) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas.</p> <p>Para cada servicio o actividad se le considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%.</p> <p>Para los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC – SESNC, respecto a las cuales se considera un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>e) A las actividades no planificadas se les asigna el mismo peso que a los planificados (tomando en cuenta que los órganos y UO programan el 100% de su capacidad operativa).</p> <p>f) Para las actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado, tomando en cuenta que no poseen una meta programada; por tal motivo, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG y que no se han ejecutado en el periodo de evaluación.</p> <p>g) Tomando en cuenta que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se considera en la evaluación únicamente si se encuentran concluidas.</p> <p>h) En los casos que un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>i) En este período los OOU han sufrido incidentes informáticos que afectó las actividades durante la segunda quincena de mayo y los primeros días del mes de junio, como resultado de lo cual se anuló temporalmente al acceso al VPN Check Point Mobile así como el acceso a los sistemas informáticos de la Contraloría General (que no eran Web) dentro de los cuales se encuentra entre otros el SCG interno y el sistema de Requerimiento de Desarrollo de Software.</p> <p>j) Para el caso de las actividades cuyo nivel de cumplimiento depende de una variable externa a la institución, se va a tomar en cuenta el criterio de “cantidad recibida”. Ejm: Revisión de los Informes de Evaluación de los Planes Anuales de Control de los OCI, toda vez que los PAC se han aprobado</p>

Tipo	Criterio
	<p>en el segundo semestre del año. Asimismo, si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta (el cálculo del indicador sería <math>4/4 = 100\%</math>). Asimismo, si la actividad que no se pudo desarrollar o se encuentra “pendiente” debido a una variable externa a la institución, dicha actividad no se tomó en cuenta en el proceso de evaluación.</p> <p>k) En el caso de la “cancelación” las actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se les evalúa la actividad hasta el mes en que se autorizó su “cancelación”.</p> <p>l) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de Carpetas de Servicio, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individual de la elaboración de las Carpetas de Servicio.</p> <p>m) Para la evaluación de servicios relacionados, otros productos y actividad operativa sin producto identificado del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada respecto a la información programada para dicho período.</p> <p>n) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control (Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>o) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea se les aplica un peso de 67%.</p> <p>p) La SESNC para el cálculo de sus resultados toma en cuenta el criterio de “Producto terminado” para dar por cumplidas las metas de los servicios de control posterior, simultáneo y previo.</p> <p>q) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/actividades operativas sin producto identificado, se toma en cuenta la información proporcionada por la PLPREPI se le aplica un peso de 33%. Previamente, para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, la PLPREPI en base al Procedimiento vigente, aplica un peso de 67% al resultado de los Productos Clave y un peso de 33% a los servicios relacionados, otros productos y a la actividad operativa sin producto identificado</p> <p>r) Cabe precisar que para el resultado de los Productos Clave se toma en cuenta el “Procedimiento del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República” - PR-POI-03 de 07 de abril 2022 que incluye como Anexo N° 1 la Ficha Técnica del Indicador; en el cual, para la evaluación se considera un avance de 100% si se cumple con la meta programada, se considera un avance de 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 99.9%, y se considera un avance de 0% en la evaluación si la ejecución es menor al 80%.</p> <p>s) Tomando en cuenta las Resoluciones de Contraloría N° 047 y 161-2022-CG de 28 de febrero 2022 y 07 de abril 2022 que modifican el ROF, no se incluye en la presente evaluación a los órganos y unidades orgánicas que han sido desactivados: Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC, Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas; a la Oficina de Auditoría de Desempeño; en lugar de esta última se considera a la L200-Subgerencia de Auditoría de Desempeño. Asimismo, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad cambió de denominación a Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad.</p>
Disposición de Alta Dirección	<p>t) En los casos que por disposición de la Alta Dirección se haya dispuesto expresamente la “cancelación” de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.</p>
Calificación proporcionada por la SESNC	<p>u) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (Anexo N° 4), para fines de la evaluación del POI en el marco de los lineamientos</p>

Tipo	Criterio
	metodológicos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellas UO que las superaron.

#### 4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OUO

##### Componente para todos los OUO

El componente de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre, en este caso diciembre 2022.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OUO para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y “Actividades Operativas sin producto identificado (SPI)”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades operativas SPI}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades Op. SPI}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución.

##### Para las UO que NO realizan servicios de control<sup>14</sup>

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OUO.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OUO NRSC}$$

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos clave, se le asigna al resultado promedio de los “Productos clave” una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos clave una ponderación de 33%.

##### Para las UO que SI realizan servicios de control<sup>15</sup>

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividad Operativa SPI** que se calcula de manera similar al de los OUO que no realizan servicios de control.

b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

<sup>14</sup> NRSC: No realizan servicios de control.

<sup>15</sup> SRSC: Si realizan servicios de control.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente formula:

$$\text{IA UO SRSC} = \text{Resultado Componente 1 (33\%)} + \text{Resultado Componente 2 (67\%)}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado dos (02) decimales para el cálculo del mismo.

En la primera columna se muestra el componente 1 de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado – SPI**.

En la segunda columna se encuentra el componente 2 de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la cuarta columna “Indicador de avance 2 del OOU” se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

75%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

25%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$\text{IA Gerencia} = 75\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 25\% (\text{IA Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{Nº de UO dependientes}}$$

#### 4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

En el **Anexo N° 1**, el indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General<sup>16</sup>, del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental<sup>17</sup>, del Vicecontralor

<sup>16</sup> Para el **Despacho Contralor** se considera: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control, Secretaría General, Órgano de Auditoría Interna, Procuraduría Pública, el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas-TSRA, la Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora, el Órgano Instructor de la Sede Central 1, Órgano Instructor Lambayeque, Órgano Instructor Junín, Órgano Instructor Arequipa, y el Órgano Sancionador de la Sede Central.

<sup>17</sup> Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de

de Gestión Estratégica e Integridad Pública<sup>18</sup> y a la Secretaría General<sup>19</sup>, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

75%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las Gerencias a su cargo

25%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$$\text{IA Alta Dirección} = 75\% (\text{promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo}) + 25\% (\text{IA 1 del órgano de Alta Dirección})$$

#### 4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado, que calcula la PLPREPI tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la SESNC, para lo cual la PLPREPI considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OUO que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (primera columna).

Como resultado de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OUO, incluye: a) aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OUO; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

75%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

25%: Indicador de Avance 1 del órgano.

$$\text{IA 2 O} = 75\% (\text{promedio de IA 1 de las UO a su cargo}) + 25\% (\text{IA 1 del órgano})$$

Megaproyectos, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima Metropolitana, Callao, Loreto, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, Pasco, Apurímac, Cusco y Puno.

<sup>18</sup> Para el Despacho **Vicecontralor de Integridad y Control** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Social y Denuncias, de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño, de la ENC, de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima provincias, Ancash, Ica, Tumbes, Piura, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Ucayali, Arequipa, Moquegua, Tacna, y Madre de Dios.

<sup>19</sup> Para la **Secretaría General** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, y de la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al período de evaluación, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 del OUO.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ 2\ OUO))}{N^{\circ}\ de\ OUO\ de\ la\ CGR} = \frac{9,807.33}{101} \times 100\% = 97.10\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contraloría General de la República.

Asimismo, tomando en cuenta que la Subgerencia de Gestión de Denuncias ha asumido las funciones de la Subgerencia de Atención de Denuncias, se le considera el resultado obtenido por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de las CGR se encuentran contenidas en los **Anexos N° 5 y N° 6**.

#### 4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de las unidades orgánicas de Línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya información es proporcionada por la SESNC, así como el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado que determina la PLPREPI.

Como resultado de la cuarta columna, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas de línea.

A continuación, se muestra la fórmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas que tienen programado concluir servicios de control en el período en evaluación.

$$IA\ 2\ de\ Línea = \frac{\sum (IA\ 2\ UO\ de\ línea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control)}{N^{\circ}\ de\ UO\ de\ línea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las cuarenta y dos (42) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **94.11%**. (final de la cuarta columna).<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Si bien dentro de este grupo, se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que desarrolla servicios de control. Sin embargo, se le evalúa al igual que las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, considerando que su función principal es promover la Participación Ciudadana. Por lo tanto, para medir su nivel de cumplimiento se le considera sus Productos Clave establecidos.

#### 4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y que pertenecen a la Vicecontraloría de Integridad y Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y a la Secretaría General, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación, en este caso diciembre 2022.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas de Staff en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA 2 OOU NRSC} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OOU NRSC}))}{\text{N}^\circ \text{ de OOU NRSC}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las unidades orgánicas anteriormente señaladas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y cinco (55) OOU han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **99.29%**.

#### V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Es importante tomar en cuenta que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la Ley. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, las cuales buscan contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de corrupción se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control no se implementan, entonces la labor de los órganos del Sistema Nacional de Control no llega a ser efectiva toda vez que es a través de la implementación de las recomendaciones que se genera valor social, ya que como resultado de su implementación se promueve la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se coadyuva a mejorar el bienestar de la población.

Cabe precisar que, la metodología de cálculo del estado de avance de la implementación de recomendaciones se ha modificado, actualmente se toma en cuenta las recomendaciones “con estados finales” del período 2001-2020, y las recomendaciones “con estados finales” y “En proceso” del año 2021.

##### Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, se observa la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

Cuadro N° 02

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

2001-2020				2021				Total
Con estado Final	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final
16,320	1,230	4,726	22,276	3,343	1,572	2,139	7,054	29,330

Fuente: Información al 31 de diciembre de 2022 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo del avance se consideran las recomendaciones con “Estados Finales” (16,320) del período 2001-2020 y las recomendaciones del período 2021 con “Estados Finales” (3,343) y “En Proceso” (1,572) que da un total de 21,235 y que respecto al total de 29,330 representa el 72% de avance en la implementación de recomendaciones en el período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, se observa el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicadas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	En Proceso (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
17,505	1,175	45,012	2,002	7,270	72,964
24.0%	1.6%	61.7%	2.7%	10.0%	100.00%
87.29%					

Fuente: Información al 31 de diciembre de 2022 proporcionada por la SESNC

Se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas; y en el denominador se considera el total de situaciones adversas.

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 3, en el período en evaluación se han corregido el 87.29% de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

## VI. NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

### DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Ampliación por 180 días a partir del 29 de agosto de 2022 del Estado de Emergencia Sanitaria efectuada mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, lo cual motiva que los trabajadores del grupo de riesgo continúen efectuando Trabajo Remoto.

## DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Buscando cautelar la salud y la vida de las colaboradoras (es) de la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de fecha 22 de setiembre de 2020, la Secretaría General de la Contraloría General viene impulsando el trabajo mixto a través de la Guía del Trabajo Remoto o Mixto en la Contraloría General. Es así que, debido al elevado nivel de contagio de las nuevas cepas del virus en el primer semestre del año 2022, un mayor número de colaboradoras (es) viene efectuando trabajo remoto. Esta situación ha generado que especialmente las unidades orgánicas de línea se hayan visto afectadas por la reducción de su capacidad operativa, debido a que el personal en riesgo en algunos casos se encuentra efectuando trabajo remoto.
- En este contexto, buscando incrementar la participación de las auditoras (es) con experiencia en control que se encuentra efectuando trabajo remoto por ser personal de riesgo, se emitió el Memorando Circular N° 023-2021-CG/GMPL, a través del cual se autoriza que el personal anteriormente señalado podrá formar parte de las comisiones de control, en los servicios de control que así lo permitan.
- En el último trimestre del año, se ha venido incorporando paulatinamente el personal al trabajo presencial.

### **VII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS**

- En general el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central, impactó en el desarrollo de las actividades de los órganos y unidades orgánicas, quienes señalan que parte de su personal se encuentra comprendido dentro del grupo vulnerable o de riesgo, el cual no puede efectuar trabajo presencial, y por lo tanto se encuentra efectuando trabajo remoto. Adicionalmente, existe la obligatoriedad del trabajo remoto para los grupos en riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, ya no se aceptan declaraciones juradas asumiendo la responsabilidad para los casos de trabajo presencial.
- A lo largo del año, las unidades orgánicas de línea que tienen programada la ejecución de servicios de control posterior han venido enfrentando restricciones y demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, toda vez que muchas las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, lo cual dilata los requerimientos de información.
- Se han presentado limitaciones en la conexión VPN para realizar trabajo remoto, así como reducida capacidad en la cuenta de correo electrónico externo para remitir archivos y limitaciones para realizar reuniones virtuales vía videoconferencia. Cabe precisar que en algunos casos se produce intermitencia en la señal VPN para trabajo remoto.
- Las restricciones anteriormente señaladas se incrementaron debido a la Alerta de Riesgo Informático de la Contraloría General que se inició el 13 de mayo 2022 y que afectó las labores durante la segunda quincena de mayo y primeros días del mes de junio<sup>21</sup>.
- Debido a las medidas restrictivas no se desarrollaron algunas actividades presenciales, habiéndose suspendido al igual que en los años anteriores y debido a la pandemia del COVID-19 (por ejemplo la Conferencia Anual Internacional por la Integridad-CAII).

---

<sup>21</sup> Debido a ello, cabe precisar que el proceso de evaluación y aprobación del Plan Anual de Control 2022 de los OCI, no se pudo cumplir por las unidades comprendidas en dicho proceso. Sin embargo, a pesar de ello el 20 de junio 2022 la Gerencia de Modernización y Planeamiento alcanzó el Memorando N° 322-2022-CG/GMPL a la Secretaría General remitiendo la Hoja Informativa N° 315-2022-CG/PLPREPI que propuso la aprobación de 662 Planes Anuales de Control de seiscientos sesenta y dos (662) Órganos de Control Institucional en junio 2022.

La restricción en el desarrollo de actividades académicas presenciales con el fin de evitar aglomeraciones que puedan ocasionar contagios masivos por COVID-19 ha significado orientar, adaptar e innovar los recursos (logísticos, humanos, tecnológicos, etc.) para ejecutar actividades académicas en la modalidad virtual.

- En la medida de lo posible, a lo largo del año, las actividades de naturaleza presencial fueron reemplazadas en los casos que fue posible con reuniones virtuales o vía zoom o Cisco Webex.

### VIII. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO

Con la finalidad de poder dimensionar el impacto institucional de la pandemia del COVID-19, tomando en cuenta que en el último trimestre del año se hace referencia a una quinta ola de contagios, se muestra la cantidad de personal CAP y CAS de la Contraloría General que se encuentra efectuando Trabajo Presencial, Mixto y Remoto, incluyendo el personal que se encuentra incorporado en los OCI.

Como se aprecia en el Cuadro N° 4, el 38% del total del personal viene realizando labores presenciales y el 54% del total del personal se encuentra en la modalidad de trabajo mixto, que en conjunto representan el 92% del total del personal. Asimismo, el 6% del total del personal se encuentra realizando trabajo remoto.

Por otra parte, respecto al personal de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control, el 43% del personal total viene realizando labores presenciales, el 50% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 5% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Respecto al resto de órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, el 23% del personal total viene realizando labores presenciales, el 65% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 11% se encuentra efectuando trabajo remoto.

**Cuadro N° 4**

#### RESUMEN DE PERSONAL CAP Y CAS POR MODALIDAD DE TRABAJO

Órganos y unidades orgánicas	N° de personal CAP y CAS				Total
	Remoto	Mixto	Presencial	Otros	
OUO que realizan servicios de control	167	1,817	1,567	55	3,606
	5%	50%	43%	2%	100.0%
OUO que no realizan servicios de control	131	784	277	21	1,213
	11%	65%	23%	1%	100.0%
TOTAL PERSONAL CAP Y CAS	298	2,601	1,844	76	4,819
	6%	54%	38%	2%	100.0%

Fuente: Gerencia de Capital Humano. Al 310 de diciembre de 2022

### IX. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

#### Megaoperativos de Control Regional o Territorial

Se realizaron a través del despliegue territorial y masivo de auditoras (es) para realizar actividades de control simultáneo en las entidades públicas de una determinada región, para efectuar un número de servicios de control con la capacidad operativa de la Contraloría General toda vez que con la capacidad de operativa de las (s) auditoras (es) de la región no podría efectuarse ese despliegue de servicios de control y preventivos, de forma oportuna e integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos.

Adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, análisis de denuncias ciudadanas, y acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades

de la región, que comprendieron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs. a la Contraloría General.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los Megaoperativos de Control Regional que se han desarrollado o cuyos resultados han sido informados en el período en evaluación.

**Cuadro N° 5**

**PERSONAL, FECHA Y ÁMBITO DE PRINCIPALES MEGA OPERATIVOS DE CONTROL REGIONAL EJECUTADOS EL AÑO 2022**

Denominación	N° Colaboradoras (es)	Período de ejecución	Sujetos a control
<b>INICIADOS Y CONCLUIDOS EL AÑO 2022</b>			
Mega Operativo de Control Regional Cusco	Más de 130 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 14 de marzo de 2022 y Resultados del 14 de setiembre de 2022	Efectuado a 102 entidades, a través de 254 servicios de control (93 SC posterior y 161 SC simultáneo) con un total de 479 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Arequipa	317 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 12 de abril 2022 y Resultados del 04 de noviembre de 2022	Efectuado a 135 entidades, a través de 293 servicios de control (97 SC posterior y 195 SC simultáneo) con un total de 1,098 intervenciones
<b>INICIADOS AÑO 2022 – EN PROCESO</b>			
Mega Operativo de Control Regional Cusco	Más de 130 auditoras (es) y especialistas	A partir del 11 de marzo 2022	70 entidades, a través de 140 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Junín	115 auditoras (es) y especialistas	A partir del 16 de marzo 2022	63 entidades a través de 303 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Lima Provincias	103 auditoras (es) y especialistas	A partir del 12 de julio 2022	99 entidades a través de 347 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Tacna	118 auditoras (es) y especialistas	A partir del 15 de julio 2022	39 entidades a través de 172 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Lima Metropolitana	244 auditoras (es) y especialistas	A partir del 18 de julio 2022	52 entidades a través de 196 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Apurímac	82 auditoras (es) y especialistas	A partir del 21 de julio 2022	67 entidades a través de 221 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional San Martín	107 auditoras (es) y especialistas	A partir del 18 de agosto 2022	84 entidades a través de 159 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Pascco	41 auditoras (es) y especialistas	A partir del 06 de setiembre 2022	25 entidades a través de 69 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Hancavelica	113 auditoras (es) y especialistas	A partir del 27 de setiembre 2022	100 entidades a través de 234 intervenciones

Denominación	N° Colaboradoras (es)	Período de ejecución	Sujetos a control
Mega Operativo de Control Regional Madre de Dios	69 auditoras (es) y especialistas	A partir del 13 de octubre 2022	26 entidades a través de 109 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Moquegua	70 auditoras (es) y especialistas	A partir del 20 de octubre 2022	70 entidades a través de 103 intervenciones
<b>INICIADOS EL AÑO 2021 Y CONCLUIDOS EL AÑO 2022</b>			
Mega Operativo de Control Regional Loreto	Más de 120 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 31 de agosto 2021 Resultados del 23 de febrero de 2022	Efectuado a 129 entidades, a través de 213 intervenciones (175 SC posterior y 85 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional La Libertad	Más de 300 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 27 de setiembre 2021 Resultados del 09 de febrero de 2022	Efectuado a 132 entidades, a través de 458 intervenciones (187 SC posterior y 64 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Ayacucho	Más de 150 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 21 de octubre Resultados del 16 de febrero de 2022	Efectuado a 155 entidades, a través de 451 intervenciones (289 SC posterior y 72 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Puno	170 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 16 de noviembre 2021 Resultados del 29 de marzo de 2022	Efectuado a 168 entidades, a través de 577 intervenciones (336 SC posterior y 118 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Amazonas	76 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 26 de octubre de 2021 Resultados del 10 de mayo de 2022	Efectuado a 76 entidades, a través de 333 intervenciones (186 SC posterior y 48 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Lambayeque	2413 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 26 de noviembre de 2021 Resultados del 04 de mayo de 2022	Efectuado a 82 entidades, a través de 524 intervenciones (212 SC posterior y 207 SC simultáneo)

Fuente: Presentación de Mega Operativos y Presentación de Rendición de Cuentas de Megaoperativos

### **MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2021**

A pesar de la pandemia, la Contraloría General de la República inició el año 2021 un total de nueve (09) Megaoperativos de control, de los cuales seis (06) se encontraban en proceso al 31 de diciembre 2021 a las Regiones de Loreto, La Libertad, Ayacucho, Puno, Amazonas y Lambayeque, habiéndose concluido todos ellos en el primer semestre del año 2022. Estos operativos se encuentran comprendidos en una nueva estrategia de control territorial, las intervenciones se realizarán de manera simultánea y de forma integrada en toda la región.

Megaoperativo de Control Regional - Loreto

El Operativo tuvo una duración aproximada de 6 meses y se inició el 31 de agosto de 2021 y sus resultados se presentaron el 23 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron más de 120 auditoras (es) en 91 entidades con un total de 337 intervenciones, a través de 260 servicios de control, de los cuales 175 (52%) corresponden a servicios de control posterior y 85 (25%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 44 (13%) servicios relacionados y 34 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

#### Megaoperativo de Control Regional – La Libertad

El Operativo tuvo una duración aproximada de 4 meses y se inició el 27 de setiembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 09 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron más de 300 auditoras (es) en 132 entidades con un total de 458 intervenciones, a través de 251 servicios de control, de los cuales 187 (41%) corresponden a servicios de control posterior y 64 (14%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 161 (35%) servicios relacionados y 46 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

#### Megaoperativo de Control Regional – Puno

El Operativo tuvo una duración aproximada de 4 meses y se inició el 16 de noviembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 29 de marzo de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 170 auditoras (es) en 168 entidades con un total de 577 intervenciones, a través de 454 servicios de control, de los cuales 336 (58%) corresponden a servicios de control posterior y 118 (20%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 85 (15%) servicios relacionados y 38 (7%) acciones transversales de prevención e integridad.

#### Megaoperativo de Control Regional – Ayacucho

El Operativo tuvo una duración aproximada de 3 meses y se inició el 21 de octubre de 2021 y sus resultados se presentaron el 16 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 156 auditoras (es) en 185 entidades con un total de 451 intervenciones, a través de 361 servicios de control, de los cuales 289 (64%) corresponden a servicios de control posterior y 72 (16%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 44 (10%) servicios relacionados y 45 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

#### Megaoperativo de Control Regional – Amazonas

El Operativo tuvo una duración aproximada de 5 meses y se inició el 26 de octubre de 2021 y sus resultados se presentaron el 10 de mayo de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 76 auditoras (es) en 119 entidades con un total de 333 intervenciones, a través de 234 servicios de control, de los cuales 186 (56%) corresponden a servicios de control posterior y 48 (14%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 56 (17%) servicios relacionados y 43 (13%) acciones transversales de prevención e integridad.

#### Megaoperativo de Control Regional – Lambayeque

El Operativo se inició el 23 de noviembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 04 de mayo de 2022, para lo cual se desplegaron más de 240 auditoras (es) en 82 entidades, con un total de 524 intervenciones, a través de 419 servicios de control, de los cuales 212 (40%) corresponden a servicios de control posterior y 207 (40%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 78 (15%) servicios relacionados y 27 (5%) acciones transversales de prevención e integridad.

### **MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2022**

En este período se han iniciado doce (12) Megaoperativos a las Regiones de Cusco, Junín, Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lima Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, Huancavelica, Madre de Dios y Moquegua; de los cuales se han concluido los efectuados a a la Región Cusco y a la Región Arequipa.

#### MEGA OPERATIVOS 2022 CONCLUIDOS

##### Mega operativo de Control Regional – Cusco

El Operativo se inició el 11 de marzo de 2022 y sus resultados se presentaron el 14 de setiembre de 2022, para lo cual se desplegaron más de 132 auditoras (es) en 70 entidades, con un total de 479 intervenciones, a través de 254 servicios de control, de los cuales 93 (19%) corresponden a servicios de control posterior y 161 (34%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 129 (27%) servicios relacionados y 95 (20%) acciones transversales de prevención e integridad.

##### Mega operativo de Control Regional – Arequipa

El Operativo se inició el 12 de abril de 2022 y sus resultados se presentaron el 04 de noviembre de 2022, para lo cual se desplegaron más de 317 auditoras (es) en 135 entidades, con un total de 1,098 intervenciones, a través de 293 servicios de control, de los cuales 97 (39%) corresponden a servicios de control posterior y 195 (9%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 766 (32%) servicios relacionados y 40 (20%) acciones transversales de prevención e integridad.

#### MEGA OPERATIVOS 2022 EN PROCESO

##### Mega operativo de Control Regional – Junín

El Mega operativo se inició el 16 de marzo de 2022 y se estimó la participación de 115 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 63 entidades.

Del total de 303 intervenciones programadas, 32 (11%) corresponden a servicios de control posterior y 91 (30%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 146 (48%) servicios relacionados y 34 (11%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

##### Mega operativo de Control Regional – Lima Provincias

El Mega operativo se inició el 12 de julio de 2022 y se estimó la participación de 103 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 99 entidades.

Del total de 347 intervenciones programadas, 48 (13.8%) corresponden a servicios de control posterior y 54 (15.6%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 222 (64%) servicios relacionados y 23 (6.6%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

##### Mega operativo de Control Regional – Tacna

El Mega operativo se inició el 15 de julio de 2022 y se estimó la participación de 118 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 39 entidades.

Del total de 172 intervenciones programadas, 45 (26%) corresponden a servicios de control posterior y 25 (15%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 78 (45%) servicios relacionados y 24 (14%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

#### Mega operativo de Control Regional – Lima Metropolitana

El Mega operativo se inició el 18 de julio de 2022 y se estimó la participación de 244 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 52 entidades.

Del total de 196 intervenciones programadas, 98 (50%) corresponden a servicios de control posterior y 19 (9.7%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 64 (32.7%) servicios relacionados y 15 (7.7%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

#### Mega operativo de Control Regional – Apurímac

El Mega operativo se inició el 21 de julio de 2022 y se estimó la participación de 82 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 67 entidades.

Del total de 221 intervenciones programadas, 79 (35.7%) corresponden a servicios de control posterior y 41 (18.6%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 71 (32.1%) servicios relacionados y 30 (13.6%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

#### Mega operativo de Control Regional – San Martín

El Mega operativo se inició el 18 de agosto de 2022 y se estimó la participación de 107 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 84 entidades.

Del total de 159 intervenciones programadas, 80 (50%) corresponden a servicios de control posterior y 13 (8%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 28 (18%) servicios relacionados y 38 (24%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

#### Mega operativo de Control Regional – Pasco

El Mega operativo se inició el 06 de setiembre de 2022 y se estimó la participación de 41 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 25 entidades.

Del total de 69 intervenciones programadas, 39 (57%) corresponden a servicios de control posterior y 3 (4%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 1 (1%) servicio relacionado y 26 (38%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

#### Mega operativo de Control Regional – Huancavelica

El Mega operativo se inició el 27 de setiembre de 2022 habiéndose estimado la participación de 113 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 100 entidades.

Del total de 234 intervenciones programadas, 58 (24.8%) corresponden a servicios de control posterior y 102 (43.6%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar

39 (16.6%) servicios relacionados y 35 (15%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Adicionalmente cabe destacar los **Operativos** denominados “*Buen Inicio del Año Escolar 2022*”, y “*Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades*”, con la finalidad de alertar a las autoridades correspondientes respecto a la existencia de Riesgos o de Oportunidades de Mejora con la finalidad de que se adopten las medidas correspondientes.

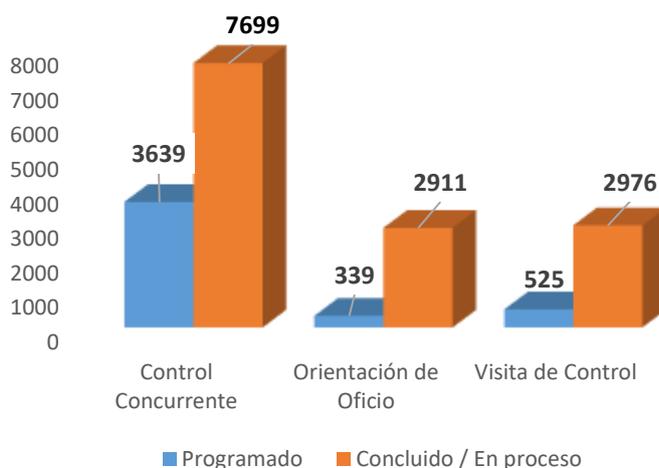
Respecto al Operativo “*Buen Inicio del Año Escolar 2022*”, es un operativo sectorial dirigido a 6,096 instituciones educativas públicas, comprende el despliegue de más de 600 auditoras (es) y 3,000 Monitoras (es) Ciudadanos, se inició la primera quincena del mes de febrero 2022, y tiene programado verificar entre otros la entrega de material educativo y tabletas, comprende: a) Medidas de bioseguridad, b) Documentos de gestión, c) Infraestructura, y d) Servicios. Como resultado del operativo se emitirá un Informe para cada una de las 25 Regiones que serán remitidos a las Direcciones Regionales de Educación.

La última quincena del mes de marzo de 2022 se inició el Operativo “*Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades*”, es un operativo sectorial que con la participación de 1,000 auditoras (es) y Monitoras (es) Ciudadanos quienes visitaron 697 municipalidades de las cuales 187 son municipalidades provinciales y 510 son municipalidades distritales, en los cuales se busca: a) Comprobar si se gestionan adecuadamente los recursos para garantizar la sostenibilidad del servicio, b) Verificar el proceso de recolección y transporte de residuos sólidos, c) Establecer si el proceso de disposición final está siendo efectuado adecuadamente.

#### X. AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL IV TRIMESTRE 2022

Respecto al Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 que viene desplegando la Contraloría General de la República, en aplicación de la Ley N° 31016, a través de la cual se estableció que la Contraloría General de la República desarrolle control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante las modalidades de control simultáneo: control concurrente, orientación de oficio y visita de control.

**Gráfico N° 1**  
**AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN COVID**



**Fuente:** Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 31.Dic.2022.

Al mes de diciembre, se encuentran en proceso y concluidos un total de 13,586 servicios de control respecto a una meta de 4,503 servicios de control que se encuentran establecidos en el Plan COVID-19, lo que representa más de 3 veces la meta programada.<sup>22</sup>

En virtud a las diversas normativas mediante las cuales se transfirieron asignaciones presupuestales a las entidades públicas para hacer frente a la pandemia del COVID 19, el “Centro de Operaciones de Control” ha identificado 208 subobjetivos enmarcados en la Emergencia Sanitaria COVID-19, respecto a los cuales se han emitido 13,570 informes de servicios de control simultáneo que corresponden a 150 subobjetivos, habiéndose alcanzado una cobertura del 72% de los subobjetivos, así como el 82% (S/. 102,470 millones) del presupuesto de un total de S/. 124,437 millones transferido en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, quedando 58 subobjetivos pendientes de verificación.

Como se aprecia en el Cuadro N° 6, mediante la ejecución de los servicios de control, sobrepasa el cumplimiento del 83% de los Objetivos “Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica” y el 81% del objetivo “Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud” y del objetivo “Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria”.

**Cuadro N° 6  
Cobertura de Objetivos y Subobjetivos de Control**

OBJETIVO ESPECIFICO	Total de Subobjetivos COVID-19	Subobjetivos con Servicios de Control	% Cobertura	N° Informes Emitidos	Monto Autorizado (en millones) (a)	Monto Verificado (en millones) (b)	Cobertura del monto autorizado (b) / (a)
<b>1. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud</b>	<b>57</b>	<b>44</b>	<b>77%</b>	<b>3,918</b>	<b>8,624</b>	<b>7,021</b>	<b>81%</b>
1.1. Supervisar la contratación y distribución de equipos e insumos médicos	41	35	85%	3,654	7,137	6,092	85%
1.2. Verificar la habilitación de infraestructura médica	14	7	50%	141	1,312	754	57%
1.3. Supervisar la contratación y distribución de los kits de higiene para las instituciones educativas	2	2	100%	123	175	175	100%
<b>2. Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria</b>	<b>33</b>	<b>26</b>	<b>79%</b>	<b>3,718</b>	<b>22,569</b>	<b>18,181</b>	<b>81%</b>
2.1. Verificar el proceso de adquisición y distribución de productos de primera necesidad	8	8	100%	3,599	377	366	97%
2.2 Supervisar la entrega de subsidios a la Población Vulnerable	25	18	72%	119	22,193	17,815	80%
<b>3. Ayudar a la implementación de las medidas de contención en el marco de la emergencia sanitaria</b>	<b>59</b>	<b>42</b>	<b>71%</b>	<b>4,007</b>	<b>2,905</b>	<b>2,273</b>	<b>78%</b>
3.1. Verificar las contrataciones y distribución de bienes en el marco de la vigilancia epidemiológica e investigación de casos COVID-19	30	18	60%	1,481	1,958	1,575	80%
3.2. Supervisar las medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social	29	24	83%	2,526	948	698	74%

<sup>22</sup> Información proporcionada por el “Centro de Operaciones de Control”, que fuera creado a través de la Resolución de Secretaría General N° 045-2020-CG de 08.Abr.2020 en forma temporal, cuya coordinación se encuentra a cargo de la Gerencia de Control Social y Denuncias.

OBJETIVO ESPECIFICO	Total de Subobjetivos COVID-19	Subobjetivos con Servicios de Control	% Cobertura	N° Informes Emitidos	Monto Autorizado (en millones) (a)	Monto Verificado (en millones) (b)	Cobertura del monto autorizado (b) / (a)
<b>4. Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica</b>	<b>59</b>	<b>38</b>	<b>64%</b>	<b>1,927</b>	<b>90,338</b>	<b>74,911</b>	<b>83%</b>
4.1. Apoyar al restablecimiento de la cadena de pagos en la economía	36	24	67%	363	81,047	66,339	82%
4.2. Coadyuvar a la ejecución de la inversión pública priorizada	23	14	61%	1,564	9,291	8,572	92%
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>	<b>150</b>	<b>72%</b>	<b>13,570</b>	<b>124,437</b>	<b>102,387</b>	<b>82%</b>

Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 31.Dic.2022.

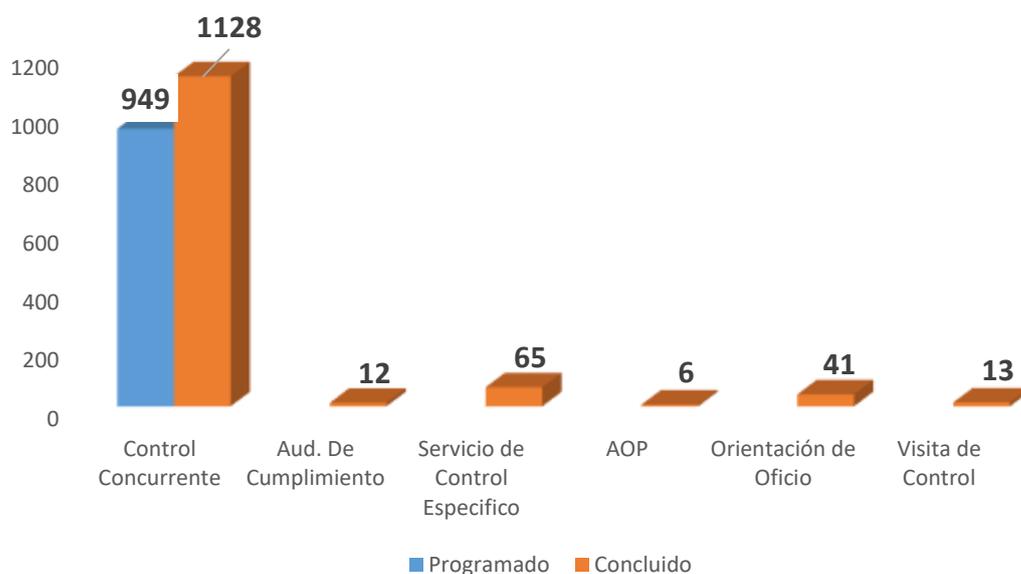
## XI. EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC

Mediante la modalidad de los servicios de control concurrente la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI), vienen realizando un acompañamiento a los gestores públicos para alertarlos sobre limitaciones o situaciones adversas identificadas en las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios a fin de que adopten acciones correctivas inmediatas.

El alcance del proceso de Reconstrucción con Cambios comprende a las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero (Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes y Junín).

Para el 2022, se concluyeron 1,128 controles concurrentes de un total programado de 949, habiéndose logrado un avance del 119%. Asimismo, respecto a los servicios de control posterior no planificados, se concluyeron 12 Auditorías de Cumplimiento y 65 Servicios de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad y 6 Acciones de Oficio Posterior. Adicionalmente, se concluyeron 41 Orientaciones de Oficio y 13 Visitas de Control.

**Gráfico N° 2**  
**Conclusión de servicios de control de RRCC**  
**A diciembre 2022**



Fuente: SESNC

## XII. CONCLUSIONES

1. En el marco de la metodología de evaluación de metas de los Servicios de Control y Servicios Relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado, a cargo de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República que realizan servicios de control y los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito, se obtuvo una nota ponderada de **102.2%** para el año fiscal 2022 (**Anexo N° 1**)
2. En el marco de los lineamientos metodológicos del órgano rector CEPLAN, en general, en el período enero-diciembre 2022 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **97.10%** (**ver anexo 2**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **94.11%** (**ver anexo 3**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **99.29%** (**ver anexo 4**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 5**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OOU que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores del año 2022.

3. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han continuado participando en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de Megaoperativos de Control Territorial<sup>23</sup> a La Libertad, Ayacucho, Loreto, Puno, Amazonas y Lambayeque, y han participado en los nuevos Megaoperativos a Cusco, Junín, Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lima Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, Huancavelica, Madre de Dios y Moquegua; así como en los Operativos Sectoriales: “Buen inicio del año escolar 2022” y “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”.
4. El año 2022 se inició con trescientos ochenta y seis (386) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales cuarenta y uno (41) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y cinco (35) a Auditorías de Cumplimiento, cuatro (04) a Auditorías de Desempeño<sup>24</sup> y trescientos seis (306) a Acciones de Oficio Posterior. De los cuales trescientos ochenta y uno (381) se han concluido (39 SCE, 35 Auditorías de Cumplimiento, 4 Auditorías de Desempeño y 306 Acciones de Oficio Posterior) mientras que se cancelaron 3 Auditorías de Desempeño y 2 SCE.
5. Al término del cuarto trimestre del año 2022 el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 72% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 87.29% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado. Cabe precisar que los resultados del período anterior (setiembre 2022) fueron de 31.39% y 36.27% respectivamente.
6. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentado inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se le han venido incorporando lo que viene

---

<sup>23</sup> La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.

<sup>24</sup> No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

afectado los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.

7. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente.

Adicionalmente, se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19 y al proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19.

8. La Gerencia de Control Social y Denuncias remitió los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Participación Ciudadana y a Denuncias al cierre del año mediante Memorando N° 07-2023-GCSD de 10 de enero 2023<sup>25</sup>, las mismas que se han verificado con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
9. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes. **(Ver Anexos 6 y 7)**

### XIII. RECOMENDACIONES

1. **Continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, con la finalidad de coadyuvar a que las UO que realizan servicios de control puedan cumplir con sus metas anuales, garantizando:
  - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
  - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
  - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
  - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los nuevos servicios de control del pasivo** que se han generado al cierre del año 2022, con la finalidad de que se concluyan oportunamente.
3. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se esperan superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
4. **Continuar impulsando los servicios de control en el marco de la Ley N° 30556 al Proceso de Reconstrucción con Cambios**, y los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en concordancia con el Plan Nacional de Control 2023<sup>26</sup> y los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.
5. Realizar el seguimiento con las Gerencias Regionales de Control para verificar que **la información reportada** en el sistema Willay y en el Sistema de Denuncias **por la Gerencia de Control Social y Denuncias**, sea consistente con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.

<sup>25</sup> Provenientes del sistema Willay y del sistema de Denuncias de la Contraloría General.

<sup>26</sup> Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

6. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaria General, que permita adoptar acciones en conjunto para superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.
7. **Evaluar la pertinencia** de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación de las UO de línea en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.

## **ANEXOS**

- Anexo N° 1: Resultados del Informe de Evaluación del Plan Nacional de Control 2022.
- Anexo N° 2: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero-diciembre 2022, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – diciembre 2022.
- Anexo N° 4: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – diciembre 2022.
- Anexo N° 5: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – diciembre 2022.
- Anexo N° 6: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – diciembre 2022.
- Anexo N° 7: Principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – diciembre 2022.

**ANEXO N° 1**

**RESULTADOS DEL INFORME DE  
EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE  
CONTROL 2022**

UNIDAD ORGANICA	% Cumplimiento Serv. Control	% Cumplimiento meta Implementación de Recomendaciones	% Cumplimiento meta atención Situaciones Adversas	Nota Ponderada Integral 2022 (*)
<b>GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO</b>				105.30%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	101.20%	105.50%	110.00%	103.00%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	103.00%	108.80%	110.80%	104.90%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	103.00%	112.60%	121.10%	106.90%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	101.50%	122.90%	121.50%	107.60%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	101.70%	108.40%	111.20%	104.00%
<b>GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>				102.60%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	101.70%	104.50%	108.80%	103.00%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	101.30%	110.10%	108.70%	103.60%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	101.70%	105.80%	115.20%	104.20%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	100.90%	109.00%	115.60%	104.20%
SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	103.50%	65.80%	114.20%	99.10%
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	105.40%	78.40%	109.00%	101.40%
<b>GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS</b>				101.80%
SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	103.70%	N.A	N.A	103.70%
SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y Oti	100.00%	N.A	N.A	100.00%
<b>GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS</b>				100.00%
SUBGERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	100.00%	N.A	N.A	100.00%
<b>GERENCIA DE PREVENCIÓN Y AUDITORÍA DE DESEMPEÑO</b>				100.00%
SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	100.00%	N.A	N.A	100.00%
<b>ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>				100.90%
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100.90%	N.A	N.A	100.90%
<b>VICECONTRALORIA DE CONTROL SECTORIAL Y TERRITORIAL</b>				103.00%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS	103.80%	82.50%	117.10%	102.20%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURIMAC	107.80%	56.30%	113.70%	100.10%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA	102.00%	99.70%	111.90%	102.90%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO	104.60%	104.30%	106.70%	104.40%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANUCO	104.20%	111.20%	113.90%	106.30%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD	101.60%	100.80%	111.80%	102.80%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE	103.40%	83.40%	108.20%	100.80%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA	101.40%	103.90%	120.90%	104.60%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO	111.00%	77.60%	106.10%	104.10%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO	106.10%	102.20%	107.70%	106.30%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO	101.60%	63.60%	108.30%	96.70%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN	108.40%	79.30%	105.30%	102.70%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DEL CALLAO	102.10%	107.30%	114.30%	104.50%
<b>VICECONTRALORÍA DE INTEGRIDAD Y CONTROL</b>				101.00%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA	103.00%	111.10%	114.50%	105.60%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH	102.60%	71.20%	104.90%	98.00%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO	99.60%	82.40%	108.20%	98.30%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA	96.80%	95.20%	110.50%	99.00%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA	102.30%	83.80%	104.70%	99.70%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA	101.20%	93.80%	104.20%	100.40%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS	102.70%	106.10%	107.70%	103.70%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES	105.40%	105.10%	114.00%	106.10%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN	97.50%	98.50%	114.40%	100.40%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI	102.80%	101.70%	112.60%	103.80%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS	95.20%	78.40%	104.10%	95.10%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA	101.10%	96.60%	106.90%	101.20%
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAYELICA	99.10%	105.70%	108.60%	101.60%
<b>TOTAL</b>	<b>102.40%</b>	<b>95.50%</b>	<b>111.00%</b>	<b>102.20%</b>

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

**ANEXO N° 2**  
**GRADO DE AVANCE DEL PLAN**  
**OPERATIVO DE LA CGR**  
**PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2022**

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-DIC 2022

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (* )	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	Despacho del Contralor General	100.00		100.00	99.93
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00		100.00	100.00
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00		100.00	100.00
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.00		100.00	100.00
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.00		100.00	100.00
6	E212	Órgano Instructor Junin	100.00		100.00	100.00
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.00		100.00	100.00
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	96.80	100.00	98.94	98.94
10	D900	Procuraduría Pública	100.00		100.00	100.00
11	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	100.00		100.00	97.50
12	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	100.00		100.00	97.43
13	D300	Secretaría General	100.00		100.00	98.96
14	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	91.07		91.07	91.07
15	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00		100.00	100.00
16	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	100.00		100.00	100.00
17	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00		100.00	100.00
18	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00		100.00	100.00
19	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00		100.00	100.00
20	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		100.00	100.00
21	C200	Gerencia de Administración	95.09		95.09	98.18
22	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00		100.00	100.00
23	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	97.64		97.64	97.64
24	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		100.00	100.00
25	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00		100.00	100.00
26	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.00		100.00	100.00
27	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.00		100.00	100.00
28	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00		100.00	100.00
29	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00		100.00	98.87
30	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	95.46		95.46	95.46
31	C321	Subgerencia de Modernización	100.00		100.00	100.00
32	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00
33	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.00		100.00	100.00
34	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.00		100.00	100.00
35	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.00		100.00	100.00
36	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.00		100.00	100.00
37	D400	Escuela Nacional de Control	100.00		100.00	100.00
38	D401	Subdirección Académica	100.00		100.00	100.00
39	D403	Subdirección de Posgrado	100.00		100.00	100.00
40	D404	Subdirección Administrativa	100.00		100.00	100.00
41	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00		100.00	100.00
42	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00		100.00	100.00
43	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
44	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00		100.00	100.00
45	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.00		100.00	100.00
46	C360	Subgerencia de Prensa	100.00		100.00	100.00
47	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00
48	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.00		100.00	100.00
49	C601	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	100.00		100.00	100.00
50	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	100.00		100.00	100.00
51	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.00	100.00	100.00	100.00
52	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.00		100.00	100.00
53	C121	Subgerencia de Análisis de datos	100.00		100.00	100.00
54	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.00		100.00	100.00
55	L540	Subgerencia de Fiscalización	100.00		100.00	100.00
56	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-DIC 2022**

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos)	Componente 2: SESN Servicios de Control (* )	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
57	<b>C600</b>	<b>Gerencia de Control Social y Denuncias</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00</b>	<b>99.69</b>
58	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00		100.00	100.00
59	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias (** )	97.53	100.00	99.18	99.18
60	<b>L301</b>	<b>Gerencia de Control Político Institucional y Económico</b>	<b>98.82</b>		<b>98.82</b>	<b>92.64</b>
61	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	100.00	55.56	70.23	70.23
62	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	98.26	100.00	99.43	99.43
63	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.00	100.00	100.00	100.00
64	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.00	75.00	83.25	83.25
65	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	100.00	100.00	100.00	100.00
66	<b>L303</b>	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00</b>	<b>89.88</b>
67	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	99.14	85.71	90.14	90.14
68	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	98.44	88.89	92.04	92.04
69	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	100.00	100.00	100.00	100.00
70	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.00	23.81	48.95	48.95
71	L353	Subgerencia de Control de Universidades	96.78	92.86	94.15	94.15
72	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	98.09	91.67	93.79	93.79
73	<b>L304</b>	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00</b>	<b>97.38</b>
74	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	100.00	100.00	100.00	100.00
75	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	89.56	93.01	93.01
<b>Gerencias Regionales de Control</b>						
76	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	100.00	100.00	100.00	100.00
77	C824	Gerencia Regional de Control Callao	100.00	75.00	83.25	83.25
78	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	96.60	93.29	94.38	94.38
79	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	95.66	100.00	98.57	98.57
80	L445	Gerencia Regional de Control Ica	94.86	88.89	90.86	90.86
81	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	84.66	100.00	94.94	94.94
82	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	92.66	100.00	97.58	97.58
83	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	100.00	100.00	100.00	100.00
84	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.18	90.96	92.68	92.68
85	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	90.66	100.00	96.92	96.92
86	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	94.35	100.00	98.14	98.14
87	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	89.35	100.00	96.49	96.49
88	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	93.50	100.00	97.86	97.86
89	L460	Gerencia Regional de Control Junín	93.96	100.00	98.01	98.01
90	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	91.20	100.00	97.10	97.10
91	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	95.6	100.00	98.55	98.55
92	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	89.81	100.00	96.64	96.64
93	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	91.99	100.00	97.36	97.36
94	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	85.71	100.00	95.28	95.28
95	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	97.91	100.00	99.31	99.31
96	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	99.91	100.00	99.97	99.97
97	L455	Gerencia Regional de Control Puno	87.63	93.23	91.38	91.38
98	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	99.57	88.30	92.02	92.02
99	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	98.97	98.01	98.33	98.33
100	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	92.56	100.00	97.54	97.54
101	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	88.65	85.36	86.45	86.45

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 2 decimales

(\* ) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(\*\* ) SE toma en cuenta la calificación de Atención de Denuncias con código (L530)

Avance promedio	Avance promedio
<b>97.33</b>	<b>97.10</b>

**ANEXO N° 3**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LAS UNIDADES  
ORGÁNICAS QUE REALIZAN  
SERVICIOS DE CONTROL  
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2022**

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-DIC 2022 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

Nº	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI	Componente 2: SESNC Servicios de Control (* )	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.00	100.00	100.00	100.00
2	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.00	100.00	100.00	100.00
3	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	100.00	100.00	100.00	100.00
4	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	100.00	100.00	100.00	100.00
5	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	100.00	100.00	100.00	100.00
6	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	100.00	100.00	100.00	100.00
7	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	100.00	100.00	100.00	100.00
8	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	99.91	100.00	99.97	99.97
9	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	98.26	100.00	99.43	99.43
10	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	97.91	100.00	99.31	99.31
11	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias (** )	97.53	100.00	99.18	99.18
12	D200	Órgano de Auditoría Interna	96.80	100.00	98.94	98.94
13	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	95.66	100.00	98.57	98.57
14	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	95.60	100.00	98.55	98.55
15	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	98.97	98.01	98.33	98.33
16	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	94.35	100.00	98.14	98.14
17	L460	Gerencia Regional de Control Junín	93.96	100.00	98.01	98.01
18	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	93.50	100.00	97.86	97.86
19	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	92.66	100.00	97.58	97.58
20	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	92.56	100.00	97.54	97.54
21	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	91.99	100.00	97.36	97.36
22	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	91.20	100.00	97.10	97.10
23	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	90.66	100.00	96.92	96.92
24	L446	Gerencia Regional de Control Huancaavelica	89.81	100.00	96.64	96.64
25	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	89.35	100.00	96.49	96.49
26	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	85.71	100.00	95.28	95.28
27	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	84.66	100.00	94.94	94.94
28	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	96.60	93.29	94.38	94.38
29	L353	Subgerencia de Control de Universidades	96.78	92.86	94.15	94.15
30	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	98.09	91.67	93.79	93.79
31	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	89.56	93.01	93.01
32	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.18	90.96	92.68	92.68
33	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	98.44	88.89	92.04	92.04
34	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	99.57	88.30	92.02	92.02
35	L455	Gerencia Regional de Control Puno	87.63	93.23	91.38	91.38
36	L445	Gerencia Regional de Control Ica	94.86	88.89	90.86	90.86
37	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	99.14	85.71	90.14	90.14
38	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	88.65	85.36	86.45	86.45
39	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.00	75.00	83.25	83.25
40	C824	Gerencia Regional de Control Callao	100.00	75.00	83.25	83.25
41	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	100.00	55.56	70.23	70.23
42	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.00	23.81	48.95	48.95

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(\* ) Se tomó en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(\*\* ) Se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia SESNC a Atención de Denuncias (L530)

Avance promedio	Avance promedio
94.11	94.11

**ANEXO N° 4**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y  
UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO  
REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL  
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2022**

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-DIC 2022 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESN Servicios de Control (* )	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00		100.00	100.00
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00		100.00	100.00
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.00		100.00	100.00
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.00		100.00	100.00
5	E212	Órgano Instructor Junín	100.00		100.00	100.00
6	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.00		100.00	100.00
7	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
8	D900	Procuraduría Pública	100.00		100.00	100.00
9	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00		100.00	100.00
10	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	100.00		100.00	100.00
11	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00		100.00	100.00
12	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00		100.00	100.00
13	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00		100.00	100.00
14	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		100.00	100.00
15	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00		100.00	100.00
16	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		100.00	100.00
17	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00		100.00	100.00
18	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.00		100.00	100.00
19	<b>D510</b>	<b>Subgerencia de Personal y Compensaciones</b>	100.00		100.00	100.00
20	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00		100.00	100.00
21	C321	Subgerencia de Modernización	100.00		100.00	100.00
22	<b>L590</b>	<b>Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC</b>	100.00		100.00	100.00
23	<b>D700</b>	<b>Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental</b>	100.00		100.00	100.00
24	<b>D710</b>	<b>Subgerencia de Asesoría Jurídica</b>	100.00		100.00	100.00
25	<b>C312</b>	<b>Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental</b>	100.00		100.00	100.00
26	<b>L157</b>	<b>Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad</b>	100.00		100.00	100.00
27	D400	Escuela Nacional de Control	100.00		100.00	100.00
28	D401	Subdirección Académica	100.00		100.00	100.00
30	D403	Subdirección de Posgrado	100.00		100.00	100.00
31	D404	Subdirección Administrativa	100.00		100.00	100.00
29	<b>C381</b>	<b>Gerencia de Relaciones Interinstitucionales</b>	<b>100.00</b>		100.00	100.00
32	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00		100.00	100.00
33	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
34	<b>D800</b>	<b>Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales</b>	100.00		100.00	100.00
35	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.00		100.00	100.00
37	<b>C360</b>	<b>Subgerencia de Prensa</b>	100.00		100.00	100.00
38	<b>D310</b>	<b>Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas</b>	100.00		100.00	100.00
36	<b>C402</b>	<b>Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales</b>	100.00		100.00	100.00
39	C601	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	100.00		100.00	100.00
40	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	100.00		100.00	100.00
41	<b>C120</b>	<b>Gerencia de Análisis de Información para el Control</b>	100.00		100.00	100.00
42	<b>C121</b>	<b>Subgerencia de Análisis de datos</b>	100.00		100.00	100.00
43	<b>C122</b>	<b>Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas</b>	100.00		100.00	100.00
44	<b>L540</b>	<b>Subgerencia de Fiscalización</b>	100.00		100.00	100.00
45	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00
46	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00		100.00	100.00
47	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	100.00		100.00	99.69
48	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00		100.00	98.87
49	C200	Gerencia de Administración	95.09		95.09	98.18
50	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	97.64		97.64	97.64
51	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.00		100.00	97.38
52	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	95.46		95.46	95.46
53	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	98.82		98.82	92.64
54	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	91.07		91.07	91.07
55	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00		100.00	89.88

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Avance promedio	Avance promedio
<b>99.60</b>	<b>99.29</b>

**ANEXO N° 5**

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES  
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE  
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC  
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2022**

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL  
PROPORCIONADAS POR LA SESNC (\*)**

**PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022**

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L351	SGC EDUCACIÓN	23.81%	23.81%
2	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	92.86%	92.86%
3	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	55.56%	55.56%
4	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	100.00%	100.00%
5	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	100.00%	100.00%
6	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	111.11%	100.00%
7	C920	SGC DE APP Y OXI	89.56%	89.56%
8	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	105.28%	100.00%
9	L316	SGC SALUD	91.67%	91.67%
10	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	88.89%	88.89%
11	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	75.00%	75.00%
12	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	216.67%	100.00%
13	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	85.71%	85.71%
14	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	100.00%	100.00%
15	L452	GRC AMAZONAS	224.44%	100.00%
16	L425	GRC ANCASH	126.60%	100.00%
17	L485	GRC APURÍMAC	112.33%	100.00%
18	L470	GRC AREQUIPA	219.75%	100.00%
19	L490	GRC AYACUCHO	129.07%	100.00%
20	L435	GRC CAJAMARCA	103.06%	100.00%
21	L480	GRC CUSCO	108.22%	100.00%
22	L446	GRC HUANCAMELICA	128.41%	100.00%
23	L465	GRC HUÁNUCO	149.63%	100.00%
24	L445	GRC ICA	88.89%	88.89%
25	L460	GRC JUNÍN	148.96%	100.00%
26	L495	GRC LA LIBERTAD	116.59%	100.00%
27	L430	GRC LAMBAYEQUE	319.44%	100.00%
28	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	207.14%	100.00%
29	C824	GRC CALLAO	75.00%	75.00%
30	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	93.29%	93.29%
31	L440	GRC LORETO	109.13%	100.00%
32	L482	GRC MADRE DE DIOS	85.36%	85.36%
33	L476	GRC MOQUEGUA	98.01%	98.01%
34	L467	GRC PASCO	230.28%	100.00%
35	L420	GRC PIURA	90.96%	90.96%
36	L455	GRC PUNO	93.23%	93.23%
37	L450	GRC SAN MARTÍN	174.07%	100.00%
38	L475	GRC TACNA	88.30%	88.30%
39	L422	GRC TUMBES	115.31%	100.00%
40	L466	GRC UCAYALI	300.00%	100.00%
41	D200	ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA	133.71%	100.00%

Fuente: SESNC

(\*) No se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que cuenta con Productos Clave

**ANEXO N° 6**

**PRINCIPALES LIMITACIONES  
INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y  
UNIDADES ORGÁNICAS**

**PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2022**

## PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

A continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

### 1. Despacho Contralor

- El Despacho Contralor menciona que se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información de servicios de control no cuentan con información actualizada debido a demoras en registro de información.
- Cambios en la estructura organizacional, reacomodo de equipos y actualización en los procesos, dificultaron el acceso a información de manera adecuada.

### 2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - VCST

- Demora en la atención de requerimientos de profesionales a ser contratados en la modalidad de Locación de Servicios y la vinculación de personal profesional bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, solicitados por las unidades orgánicas y órganos desconcentrados para atender los servicios de control concurrente a ser desarrollados en el marco de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente.
- Se mantiene la falta de capacidad operativa en los Órganos de Control Institucional incorporados a la Contraloría General de la República, lo que viene limitando una adecuada programación y ejecución de los servicios de control en las entidades bajo el ámbito de control de las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados.
- Falta de lineamientos claros y casuística que sirva de ejemplo para postular el atributo "Efecto" en las transgresiones normativas a las designaciones de cargos de confianza y demás acciones de personal, cuando este no reúne los requisitos establecidos, por lo que además de transgredir sus documentos de gestión, violentan las disposiciones normativas externas; sin embargo, dichas situaciones no conllevan infracciones sujetas a la potestad sancionadora de la CGR, con lo cual se permite que tales inconductas funcionales no sean sancionadas con el rigor que corresponde, propiciando su recurrencia.
- Dificultades en la disposición de capacidad operativa entrenada para atender los diferentes servicios de control y servicios relacionados que demandan los diversos requerimientos de control, existiendo pasividad en la captación de personal externo, así como en el adiestramiento del personal interno.
- El Equipo PAD solo cuenta con dos (2) profesionales para la evaluación de los PADs.
- Se han dado casos en que los PADs son remitidos a esta VCST con poco tiempo para su evaluación, estando cerca la fecha de prescripción para inicio del mismo.
- Inoportuna contratación de especialistas, así como en la contratación de servicios para estudios técnicos, requeridos por las Gerencias Regionales de Control.
- Las protestas al interior del país debido la situación política presentada en el mes de diciembre, dificultaron el normal funcionamiento de las mesas de partes en algunas GRC, lo cual no permitió la entrega de informes de control dentro de los plazos establecidos.
- Problemas técnicos con los equipos de cómputo para el normal desarrollo de labores.

### 3. Vicecontraloría de Integridad y Control - VCIC

- Con la modificación de la Estructura y del ROF de la CGR, mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, se encarga a esta Vicecontraloría, en adición a sus funciones, trece (13) Gerencias Regionales de Control, lo que ha requerido mayores esfuerzos a este Despacho en las labores de coordinación y supervisión de las labores de control asignadas básicamente

referidas a las gestión y ejecución de los servicios de control gubernamental que realizan dichas Gerencias Regionales.

- En el cuarto trimestre, este Despacho Vicecontralor ha realizado actividades de supervisión a las Gerencias Regionales de Control, lo que ha demandado la incorporación de un mayor número de profesionales especializados con experiencia en control gubernamental.
- Asimismo, la VCIC se ha abocado, entre otras, a gestionar la ejecución de los Megaoperativos Regionales, así como las Jornadas de Supervisión, lo que ha demandado la incorporación de un mayor número de profesionales para el cumplimiento y logro de los objetivos institucionales de la CGR.

#### **4. Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA**

El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA informa sobre la siguiente problemática:

- No se cuenta con el espacio físico necesario para el debido desarrollo de las actividades de manera presencial, considerando que el TSRA cuenta actualmente con un total de 21 colaboradores (13 profesionales analistas, 6 vocales, 1 secretario técnico y 1 asistente administrativa), y que los colaboradores son asignados por salas y vienen trabajando cada semana de forma remota.
- Se han advertido problemas técnicos en el **uso** del sistema @pas, que ha dilatado el desarrollo de las sesiones para la firma de los decretos correspondientes. Por lo que, se vienen desarrollando diversas reuniones a fin de informar, levantar y subsanar tales observaciones.
- Respecto al servicio relacionado "Evaluación y Resolución de Apelaciones", se informa que, adicionalmente a las 7 resoluciones emitidas hasta agosto 2023, en los meses de setiembre a diciembre 2022 se recibieron 6 expedientes PAS, todos con fecha máxima el año 2023 para la emisión de la correspondiente resolución del TSRA, luego de la adecuada evaluación del Expediente PAS. Es así que, atendiendo a los plazos legales con los que el TSRA cuenta para la emisión de la respectiva resolución, y que a la fecha las salas asignadas a la evaluación de 3 expedientes aún no han sesionado para aprobar el respectivo Decreto de Avocamiento, dichos 6 expedientes no han sido considerados como parte de la meta del año 2022.

#### **5. Órgano de Auditoría Interna**

- Limitación en la capacidad operativa: traslado de dos colaboradores CAP hacia otras unidades orgánicas (al primer trimestre), renuncia de cuatro colaboradores CAS (dos al segundo y dos al tercer trimestre), y una colaboradora hizo uso de su licencia por maternidad (al segundo trimestre), la Asistente de Gerencia estuvo con descanso médico por un total de 41 días (al segundo trimestre), una colaboradora con Licencia sin goce de haber por 1 año y posterior renuncia.
- Asimismo, cuatro profesionales realizaron trabajo remoto total debido a que son personas de riesgo en el marco de la pandemia Covid 19, condición que se suspendió el 21 de noviembre y 5 de diciembre.
- A través de la Resolución de Contraloría N° 276-2022-CG de 16 de agosto de 2022 se duplicó la meta de las Orientaciones de Oficio.

#### **6. Procuraduría Pública**

- Al cierre del año, la Procuraduría Pública no ha informado limitación alguna en relación al cumplimiento de sus metas programadas.

#### **7. Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora - OGPAS**

- Pedidos de información formulados respecto de los procedimientos administrativos sancionadores que a la fecha se encuentran concluidos. Un gran porcentaje de información vinculada a expedientes PAS no se encuentran totalmente digitalizados, además se ubican físicamente en provincias como Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica,

Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima Provincias, Moquegua, Puno, San Martín y Tacna. La información de aquellos expedientes que sí se alcanzó a digitalizar se encuentra en archivos Excel y parcialmente en PDF, sin que por sus características permita asegurar su integridad. Por lo que, la ubicación de la información se efectúa de forma manual, lo cual dificulta y retrasa la atención de dichos pedidos.

- Equipos informáticos no se encuentran en buen estado.
- No hay espacio para la asistencia de todos los colaboradores, ante la comunicación del área de personal sobre el retorno al trabajo presencial.

#### • **Órgano Instructor Sede Central 1**

Pese a que se han alcanzado y en algunos casos, superado las metas en las actividades programadas, es necesario mencionar algunas limitaciones que se presentaron en el periodo 2022, en el transcurso del desarrollo de las funciones referidas principalmente en la tramitación de los Expedientes PAS:

- Incidencias presentadas en el Sistema e-PAS.
- Curva de aprendizaje de colaboradores asignados a este Órgano Instructor incorporados en el mes de junio de 2022 (Concurso Público N° 002-2022).
- Asignación de laptop a colaboradores nuevos recién a partir de setiembre de 2022.
- Ambiente no adecuado para el desarrollo de las funciones.

#### • **Órgano Instructor Junín**

- Conflicto en conclusión de expedientes en el sistema SGD y sistema e-PAS.
- Utilización de horas hombres adicionales en la realización de notificaciones personales de los administrados que no cuentan con casilla electrónica. Zona geográfica: Piura - Ucayali.
- Limitación de utilización de caja chica en casos imprevistos, que no permite un adecuado funcionamiento de los ambientes de la sede INSJUN.
- Implementación de equipo de video vigilancia de la sede INSJUN.
- Deficiente funcionamiento del escáner, proyector de pantalla que limitan la productividad de cada una de las áreas de la sede INSJUN.
- Filtración de agua en los techos y baldosas en mal estado.
- Limitaciones en el acceso en el sistema e-PAS para administrados.

#### • **Órgano Instructor Arequipa**

- En el servicio relacionado 1-E213-2022-001 "Evaluación de Admisibilidad o Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia, o inadmisibilidad", en el último trimestre ha persistido la reducción de remisión de informes de control en el sistema e-PAS, lo que resultó un limitante para alcanzar las metas establecidas en dicha actividad. Finalmente, la capacidad operativa de este Órgano Instructor se ha visto limitada a raíz de las protestas presentadas a consecuencia del golpe de Estado.

### 8. **Órgano Instructor Lambayeque - INSLAM**

- La reciente implementación del nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador debe ser conocida a profundidad por los miembros de los órganos de línea, para su correcta aplicación.
- El incremento de la carga procesal y la limitada capacidad operativa retrasa el cumplimiento de las metas de los colaboradores.
- La GRC Lambayeque ha dispuesto que en un ambiente del local asignado a INSLAM, se mantenga la custodia de los Expedientes PAS trabajados desde el año 2012 a 2019, que

representan 955 Expedientes, en 8339 tomos, los que contienen información que no ha pasado por el proceso de microformas.

- Los analistas insumen mayores tiempos, debido a que los administrados a quienes se inicia procedimiento administrativo sancionador, no están familiarizados con el expediente digital, ni con el sistema de casilla electrónica.
- Se solicitó a la CGR el otorgamiento de becas para los colaboradores INSLAM, para su participación en cursos de especialización brindados por usuarios externos, canalizando la solicitud a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo.
- Falta de equipos laptops impiden el correcto desempeño de las labores asignadas.
- Problemas constantes referente al servicio de agua en las oficinas que ocupa esta unidad.

## 9. Secretaría General

- Durante el año 2022 debido a la expansión de la pandemia por el rebrote e incremento de contagios del COVID-19, se implementaron medidas laborales para el trabajo presencial, remoto y mixto, así como el aislamiento social para el personal que integra el grupo de riesgo, lo cual afectó el normal desarrollo y ejecución de las actividades programadas y presentación de productos programados en el POI 2022.
- Limitada capacidad operativa, debido a que se ha dado cumplimiento a las medidas de distanciamiento social obligatorio por los contagios del COVID-19, conforme a lo dispuesto en la Guía para el "Trabajo mixto o remoto en la CGR".
- Los hechos ocurridos del 13 al 25 de mayo 2022 presentaron limitaciones y demoras en el acceso a los sistemas administrativos CGR, como producto de un ataque cibernético informático, lo cual en muchos casos no permitió realizar con normalidad la ejecución de actividades en dicho periodo.
- La crisis social y política que enfrenta el Perú y los últimos sucesos ocurridos en diciembre 2022, afectaron la normal ejecución de las actividades programadas en el POI 2022.
- Durante el trabajo remoto y mixto se presentaron limitaciones en la ejecución de las actividades programadas, presentándose deficiencias en los mecanismos de tecnologías de la información, comunicación e interconexión de aspecto tecnológico e informático en las plataformas de comunicación digital, ocasionando problemas de conectividad a la red VPN para acceder a los sistemas administrativos informáticos de la CGR, asimismo, se sugiere desarrollar sistemas de comunicación audiovisual, capacitaciones virtuales y difusión de videos tutoriales para el uso de las nuevas funcionalidades informáticas, tales como la plataforma de correo electrónico institucional, OneDrive, Teams, Sharepoint, entre otros
- Sobre la actividad "Atención en procesos administrativos disciplinarios – Resolución" se tiene un limitado conocimiento normativo por parte de las OUO que ejercen funciones de Órgano Instructor y/o Sancionador sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), lo que dificulta que se pueda cumplir con los plazos establecidos.
- Sobre la actividad "Atención de solicitudes de acceso a la información" se tiene un limitado conocimiento por parte del personal analista evaluador y de las unidades orgánicas poseedoras de la información sobre los plazos y lineamientos establecidos en la normativa aplicable vigente de acceso a la información pública, TUO de la Ley 27806.

## 10. Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos - DEGP

Respecto a la problemática presentada en el Proyecto de Inversión BID3, se informa:

- Escasez mundial de semiconductores (componente fundamental en varios equipos adquiridos) originó que proveedores no puedan cumplir con las entregas programadas.
- Algunas Firmas o consultores individuales no han cumplido con la calidad y plazos establecidos en los Términos de Referencia-TDR

- La poca participación de proveedores ha originado que los procesos de selección tomen más tiempo de lo programado.
- Los cronogramas previstos para la indagación de mercado solicitado por las áreas usuarias para la determinación del costo del servicio están tomando más tiempo de lo programado.
- Retrasos en informe de revisores urbanos y obtención de licencia de construcción de Arequipa y en culminación de Expediente Técnico de Lambayeque.
- Retraso del 1er entregable de Loreto.
- Se resolvió contrato con la Firma a cargo de la elaboración de Expediente Técnico -ET del Grupo A por incumplimiento de plazos
- Procesos de selección no adjudicados para elaboración de ET (Grupo B1 y B3).
- Se resolvió contrato de Firma consultora de Supervisión del grupo C por incumplimiento.
- En el Archivo de Santa Rosa se tienen dificultades en cumplimiento de plazos.

Ante lo cual se plantearon las siguientes ACCIONES DE MEJORA:

- Para mitigar el impacto, se ha dividido la entrega en componentes.
- Se intensificaron las reuniones de seguimiento con las firmas o consultores para lo cual se contrataron consultores revisores.
- Mayor difusión de las convocatorias, en medios impresos de circulación nacional y en webs especializadas.
- Se ha reforzado las coordinaciones para responder las consultas de las firmas que cotizarán.
- Reuniones de seguimiento constante para que se culmine la remisión de informe de revisores urbanos y la obtención de licencia de Arequipa y concluir con la elaboración del ET de Lambayeque.
- En el caso de Loreto se contrató a una sola firma consultora para diseño y construcción del proyecto y se vienen realizando seguimiento constante para cumplimiento de plazos.
- La supervisión del Grupo A se realiza directamente con el equipo de Especialistas de la Unidad de Infraestructura.
- Los ET de los Grupos B1 y B3 se desarrollan In House.
- Respecto al grupo C, posible arbitraje de la firma consultora por disolución de contrato por incumplimiento
- En el caso de Santa Rosa, se están realizando reuniones con mayor frecuencia para reducir los tiempos de revisión del entregable 3 y minimizar la generación de observaciones.

Con respecto a la DEGP/Unidad Ejecutora 002, se exponen las siguientes limitaciones:

- Dilación en los plazos previstos de los procesos de contratación "Pareto" generados por la complejidad en las adquisiciones de bienes y servicios requeridos.
- Recepción de expresiones de interés con ofertas financieras mayores a lo estimado.
- Planificación financiera disociada a la ejecución financiera (menor ejecución).
- Disponibilidad de tiempo limitada de los responsables de área y especialistas de la DEGP para el mapeo de procesos de CGR.
- Recargas laborales de los actores de las áreas que participan en la implementación del SCI en la UE002.
- Incorporación de nuevos proyectos internos al Portafolio de proyectos.

- Se ve afectado el plazo de ejecución de los productos del proyecto por la elaboración de TDR o DE por UOR.

Por lo que se plantean las siguientes ACCIONES DE MEJORA:

- Gestionar procesos de contratación (segunda convocatoria) con estudios de mercado y/o estructuras de costos actualizados.
- Coordinación con diferentes áreas a fin de sincerar la programación financiera con hitos de aprobación de entregables.
- Brindar apoyo a las Áreas Usuarias con la revisión previa de sus TDR y EETT.
- Coordinación con los responsables de área y especialistas para disposición de sus tiempos y agendas de reuniones, dando la posibilidad de que las reuniones de trabajo sean virtuales.
- Apoyo y soporte constante a las áreas que participan en la implementación del SCI en la UE 002, sobre el avance de la ejecución de las medidas de remediación establecidas y lograr su cumplimiento dentro de los plazos previstos.
- Reporte Ejecutivo de los Proyectos Internos del BID3 al CSI para apoyo a la ejecución de los mismos.
- Asegurar el cumplimiento de las UOR de los lineamientos de formulación del POI.

#### 11. Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública - INAIP

La INAIP expone las siguientes limitaciones en las áreas que tiene a su cargo:

##### Integridad Pública:

- La INAIP cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario reducido de cinco (05) colaboradores, sin embargo, aún está pendiente la contratación de dos (02) profesionales para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la INAIP para cumplir de manera oportuna y eficiente con las funciones de integridad asignadas en el ROF.
- La falta de un ambiente adecuado y ventilado para la realización de las labores de la INAIP.
- La ejecución de gran parte de las acciones permanentes y específicas para la plena implementación de los componentes del Modelo de Integridad no depende de manera exclusiva de la INAIP, sino de otros órganos y unidades orgánicas de la Contraloría que no colaboran de manera efectiva o no cuentan con el presupuesto necesario para la ejecución de dichas acciones lo cual incide en el avance de las metas programadas.
- Demora en la emisión de opiniones, tanto de la Subgerencia de Modernización como de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, en el proceso de aprobación de documentos normativos.

##### Reclamaciones:

- Constituye una problemática en la atención de las reclamaciones la falta de una persona bajo régimen laboral que pueda atender los reclamos. Esta actividad viene siendo cubierta a través de locación de servicios, con pausas en el servicio, debido al proceso que toma materializar una orden de servicio por parte de la unidad orgánica competente. En razón a ello, se solicitará la contratación de una persona bajo el régimen de contratación administrativa de servicios.

##### Actualización de contenidos del Portal de Transparencia Estándar (PTE):

- Durante el año 2022, se ha venido observando que la información alcanzada fuera de plazo para la actualización del PTE ha sido recurrente, asimismo, se han venido generando documentos recordatorios para cumplir con los plazos establecidos.

##### Evaluación de denuncias de corrupción del personal para disponer medidas de protección o evaluar si la denuncia es maliciosa:

- Los expedientes de denuncias por presuntos actos de corrupción que se presentan de manera presencial, correo electrónico o por la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas deben ingresar al Sistema de Gestión Documental por la Mesa de Partes Virtual, situación que genera demora en la remisión del documento a INAIP o en muchos casos no se puede proteger los hechos contenidos o descritos en los documentos de manera reservada o confidencial, pudiendo ser leídos por quienes se encargan de la Oficina de Gestión Documentaria, al no existir en dicha plataforma un enlace donde guardar los documentos reservados.
- Asimismo, se recibieron 66 denuncias que no eran competencia de INAIP, pues pertenecían a otras entidades públicas, tales como hospitales, municipalidades distritales y provinciales, entre otros.

#### Labor administrativa

- Se está a la espera de la reglamentación de la nueva Ley del Teletrabajo, Ley N° 31572, la que regulará la provisión de equipos al trabajador, la compensación por el costo del servicio de acceso a internet y la compensación por el consumo de energía eléctrica para los trabajadores que prestan servicio remoto a esta unidad orgánica.
- La unidad orgánica tiene una pequeña oficina en la que solo pueden estar 3 personas al mismo tiempo, guardando medidas de seguridad por las medidas sanitarias a consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19; por lo que se requiere de una oficina con espacio apropiado para los catorce (14) personas que hoy prestan servicios en la Oficina de Integridad y Acceso a la Información Pública.

### **12. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional**

- Para la realización de inspecciones de seguridad técnica y elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando a la Subgerencia de Abastecimiento.
- Demora en la atención de requerimientos de mantenimiento y recarga de extintores y adquisición de luces de emergencia por parte de los especialistas de abastecimiento, que han demorado entre 1 a 3 meses, como son los casos de GRC Ica, GRC Moquegua y GRC Loreto.

### **13. Gerencia de Administración**

- La unidad de Tesorería informa que se ha tenido con mayor frecuencia solicitudes de información de manera documentada respecto a los pagos efectuados a la asociación de cesantes y jubilados, y esta información se debe revisar desde el año 2010, lo que ocasiona demora en la búsqueda de la información, ya que la información desde el 2010 al 2017 no está detallada y a veces no documentada. En el área de archivo de la Unidad, donde se realiza la digitalización de los comprobantes de pago, se ha tenido problemas por una lenta conexión a Internet, lo que ocasiona su ralentización y daños en la digitalización de los comprobantes de pago al momento de firmar. Como consecuencia del ataque informático ocurrido el viernes 13 de mayo del presente año, se ha perdido información almacenada en los equipos informáticos de los colaboradores, información que es solicitada de manera regular por parte de otros órganos y unidades orgánicas, esto ha ocasionado limitaciones pues toma tiempo reconstruir la información y almacenarla nuevamente. Como parte de las actividades de la Unidad se encuentran las declaraciones ante la SUNAT como son la declaración de retenciones del 3% de IGV y rentas de cuarta categoría, así como la emisión de facturas electrónicas, para ello se requieren datos de los proveedores de la Entidad, las cuales son registradas y procesadas en el Sistema Integral de la CGR - SICGR; sin embargo, actualmente se encuentra inhabilitada la opción de registrar los datos del proveedor en este sistema administrativo, lo que ha ocasionado inconvenientes al momento de presentar las declaraciones mensuales y la emisión de facturas electrónicas.
- En la unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría, se informa que el sistema INFOSOA cuenta con un solo Analista de la Subgerencia de Sistemas de Información siendo conveniente

contar con por lo menos dos, a fin de afrontar posibles situaciones fortuitas que incidan en el funcionamiento del aplicativo. Conforme se aprueban los tarifarios y las transferencias de recursos para la contratación de la SOA, se aprecia que varias entidades no completan los requisitos para ser incluidos en un CPM (a pesar de la notificación por correo y sendos oficios). Los oficios de las transferencias son notificados a los Gerentes de Administración de las entidades, situación que genera demora en la elaboración y emisión de dichos documentos, pues no se cuenta con una base de datos de los funcionarios. Las sociedades sustentan varios de sus pedidos de modificaciones, descargos de penalidades y/o incumplimientos contractuales en argumentos técnicos, si bien conforme lo establece la Directiva en lo que respecta a modificaciones e incumplimientos de carácter técnico se debe contar con la opinión de la Unidad Orgánica de Línea, resulta necesario que el personal reciba capacitación en el marco general de la auditoría financiera gubernamental a efectos de potenciar los criterios de evaluación existentes. Las mejoras al sistema INFOSOA ya cuenta con solicitudes mediante correos electrónicos y RDS con detalle de cambio o propuestas de mejoras para su evaluación y estimación de tiempo para la implementación, sin embargo, el personal asignado para ver las mejoras al citado sistema está asignado a diversos proyectos que no permiten o limitan la atención de los RDS.

- Subgerencia de Gestión Documentaria

- Continúan los problemas técnicos con el Sistema de Gestión Documental (SGD), lo cual genera retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por administrados y entidades, principalmente a través de la Mesa de Partes Virtual y Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.
- Al término del cuarto trimestre del 2022, la Gerencia de Tecnologías de la Información aún no ha dado solución a la problemática del límite de 5 dígitos en el rango de numeración correlativa de los expedientes ingresados por los diferentes canales de recepción que maneja la Sede Central.
- Se ha detectado incumplimiento de parte de algunos OCI que utilizan el SGD, respecto al registro y derivación de documentación que ingresa por sus Mesas de Partes dentro de los plazos legales establecidos.
- Se continúa con el problema logístico para la devolución de los escáneres modelo 6240 y 6240z y 6770 de las Sedes Regionales a la Sede Central, considerando que el traslado debe realizarse con dinero de caja chica de cada Gerencia Regional de Control. Asimismo, se ha verificado que es necesario contar con repuestos de escáner para los modelos 6800 y 7900, debido a que los rodillos están muy desgastados.
- Persiste la demora de atención de la Subgerencia de Abastecimiento, respecto a los requerimientos logísticos solicitados por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaria: a) servicio de mantenimiento correctivo de máquina empaquetadora de la Subgerencia de Gestión Documentaria y b) servicio de mantenimiento correctivo de máquina trituradora de documentos del Archivo Central de la CGR.
- Demora en la atención de las áreas técnicas: Subgerencia de Sistemas de la Información y Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, para la revisión y emisión de los informes técnicos de los entregables 3 y 4 de la consultoría para que realice el Diagnóstico, el Alcance y el Planteamiento Técnico del Producto: Sistema de Gestión Documental, dentro de los plazos señalados en los términos de referencia.

- Subgerencia de Abastecimiento

- Se continúa con el desabastecimiento de suministros y útiles de oficina a causa del recorte presupuestal. Dificultades para el ingreso de proveedores a la entidad para la entrega de bienes y/o suministros en la zona de recepción del almacén, que no presentan póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR.

- Demora por parte del área usuaria en la presentación de requerimientos de bienes y servicios, sin la respectiva disponibilidad presupuestal, provocó retrasos en la atención.
- La falta de espacio físico suficiente para derivar los expedientes a cargo de Ejecución Contractual (contratos, órdenes de servicio y órdenes de compra), debido a la ingente documentación que conforman los contratos vigentes o en proceso de ejecución, los que no pueden ser remitidos al Archivo Central hasta su conclusión y liquidación final.
- La falta de personal técnico y de especialistas suficiente, así como de recursos, genera retraso en la atención de los requerimientos y del plan anual de mantenimiento preventivo.
- Existe reducido espacio para desarrollar la labor de ordenamiento y clasificación de los bienes en mal estado y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, esto en cuanto a la gestión patrimonial.
- Con relación a la gestión de ingeniería, se continúa con la falta de recursos presupuestales para la ejecución de los nuevos proyectos y de softwares especializados en ingeniería.
- En la gestión de transporte, la problemática se presenta en la información en el Módulo de Transporte del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, por dificultades en la actualización de la Hoja de Vida y mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos. Otra problemática a considerar es la baja capacidad operativa para la atención de solicitudes de movilidad.

#### **14. Gerencia de Capital Humano**

- La Gerencia de Capital Humano informa lo siguiente:
  - Incremento del ingreso de denuncias a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – STPAD, situación que ha ocasionado que al 29 de diciembre de 2022 hayan ingresado un total de 204 expediente nuevos para realizar la precalificación respectiva, acumulando un total de 790 expedientes para precalificar.
  - Los órganos instructores y sancionadores no están comunicando el inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios a la STPAD a efectos de hacer un adecuado control de los plazos de prescripción.
  - Las unidades orgánicas respectivas no mantienen la intangibilidad del expediente PAD generado en el SGD, lo cual motiva que no se cuente con la documentación completa dificultando la custodia de dichos expedientes.
  - Parque tecnológico desfasado, internet muy lenta en tiempo de respuesta y el tiempo de atención del personal de la Gerencia de Tecnologías de la Información es lento.
  - Insuficientes recursos para el pago del seguro médico, como para otras acciones de recursos humanos.
  - Poco interés de las demás unidades orgánicas en la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas.
  - Debido a los constantes cambios en los procesos y funciones es necesario la actualización del Reglamento de Organización y Funciones.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento que:
  - Dificultad en la intervención inmediata o la promoción in situ de actividades de Bienestar, así como un escaso presupuesto para el desarrollo de actividades de integración en sedes.
  - No se realizó el envío de EPPS a regiones por problemas relacionados al Almacén y el proveedor que realiza las entregas a nivel nacional.
  - En el clasificador del sistema SIGA no existe la opción correspondiente al cartucho de tinta para la impresora HP 667 o 667XL (impresora a colores de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones

Laborales), lo que genera que los cartuchos sean adquiridos con recursos del propio personal de la subgerencia.

- No se cuenta con los programas originales de Adobe para la realización de diseños y edición de videos.
- No se cuenta con visitas periódicas al Ciar Cusipata de personal del área de apoyo, tales como mantenimiento (Subgerencia de Abastecimiento), tecnología (Gerencia de Tecnologías de la Información) o seguridad (Oficina de Seguridad y Defensa Nacional), lo que puede generar fallos en su normal funcionamiento.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones presenta las siguientes limitantes:
  - Aumento de la carga laboral relativo a los concursos públicos de méritos, que recaen solo en dos (2) colaboradores/as del área de legajo para el registro y procesamiento de información. Se han incrementado sustancialmente los pedidos vía transparencia, de entidades externas, requerimientos internos de control y de solicitudes diversas del personal, que ha generado, entre otros, atención de requerimientos sobre información con 5, 10 o más años de antigüedad, no contando con personal para efectuar dichas búsquedas históricas.
  - Frente a la falta de personal, persiste la posibilidad de generar un mayor riesgo en el cumplimiento adecuado de las actividades propias de los procesos de personal. La actualización, control y seguimiento de actividades relativas a los sistemas de gestión (antisoborno, SGC, cumplimiento, etc.); también han generado una sobrecarga de trabajo (registro de documentación, seguimiento al personal, emisión de documentos, etc.).
  - Ambiente inadecuado para el resguardo de los legajos del personal de la CGR, así como estantería insuficiente para la adecuada conservación de los legajos del personal.
  - Los sistemas informativos no permiten realizar los cálculos automáticos, por lo que la carga de información de ingresos, descuentos de 5ta Categoría, retenciones judiciales, entre otros, se realiza en archivos en Excel y son cargados en archivos de texto al sistema, lo cual genera demoras.
  - Asimismo, el tipo de condición laboral (Plazo Determinado) genera un cambio de forma transversal en los procesos, en la forma de generar las planillas, carga de información en módulos del MEF, generación de documentos laborales, como son las boletas de pago, generación de reportes entre otros, lo que genera duplicidad en el trabajo.
  - No se cuenta con un Sistema de Información de Asistencia flexible que permita adecuar las nuevas necesidades que surgen por la nueva normativa, generando que las actividades se realicen de forma manual. Asimismo, soporte insuficiente de la Subgerencia de Tecnologías de Información para las mejoras e implementación de funcionalidades del Sistema SCA-RRHH.
  - El personal de la CGR actualiza información vinculada al proceso de planillas, tales como el cambio de cuenta de haberes o sistema de pensiones, más no informa de dichas acciones a la Subgerencia de Personal, generando reprocesos en la elaboración de las planillas.
  - Falta de diligencia del personal para la programación vacacional por parte de todas las unidades orgánicas como la reprogramación vacacional, especialmente a las papeletas de oficio, ocasionando reprocesos operativos en el control de vacaciones.
  - Baja recepción por parte del personal, respecto a los comunicados emitidos sobre las fechas de cierre de planillas, asistencia y vacaciones.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano expone lo siguiente:
  - Se presentaron dificultades para el desarrollo de la evaluación de capacidades, la cual fue postergada debido a los acontecimientos sociales y el Estado de Emergencia declarado mediante D.S. N°139-2022-PCM y D.S. N°140-2022-PCM, motivo por el que se modificó el cronograma del CPM 07-2022-CG.

- El área de Reclutamiento y Selección no cuenta con la capacidad operativa adecuada, lo que dificulta la ejecución de actividades programadas.
- Demora en la contratación de locadores de servicio para los procesos de selección.
- Tiempo limitado para desarrollar las actividades de la implementación de Gestión del Rendimiento.
- Demora en el reporte del personal nuevo por parte de la Subgerencia de Personal, no permite gestionar la Inducción oportuna.
- Demora en la remisión de la carta de compromiso por parte de los beneficiarios/as.
- Falta de capacidad operativa para abrir mayor cantidad de cursos programados en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP.

## **15. Gerencia de Tecnologías de la Información**

- La Gerencia de Tecnologías de la Información informa:
  - Falla de algunas centrales telefónicas a nivel nacional, debido a su antigüedad, motivo por el cual no cuentan con soporte técnico, ni garantía.
  - No se cuenta con personal suficiente para atender la alta demanda de consultas sobre el uso del sistema SGD, Firma Perú y e-Casilla.
  - Incremento de personal contratado en la CGR (Sedes y OCIs) ha aumentado la demanda de atenciones.
  - Las OUO usuarias utilizan canales de comunicación no estandarizados, con el objetivo de solicitar apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes, lo cual genera desorden.
  - Requerimientos para el desarrollo de aplicativos informáticos, definidos de manera ambigua o con cambios durante su implementación.
  - Las OUO no priorizan los requerimientos de desarrollo de sistemas que solicitan y también realizan el envío de varios requerimientos en simultáneo.
- La Subgerencia de Gobierno Digital informa:
  - Las nuevas implementaciones tecnológicas de aplicaciones e infraestructura, no son socializadas con anticipación al personal de Soporte Técnico, Mesa de Ayuda ni Call Center, ni cuentan con su correspondiente capacitación.
  - Incremento de personal contratado en la CGR (Sedes y OCIs) ha aumentado la demanda de atenciones y de consultas sobre el uso del sistema SGD y Firma Perú y e-Casilla.
  - Incremento de solicitudes sobre inconvenientes con el componente "TramiteDoc" del SGD, que duplica los procesos en el sistema operativo y ocasiona que el SGD se vuelva inestable en el equipo del usuario final y no le permita operar el sistema con normalidad.
  - Se reportan diversos incidentes funcionales en las aplicaciones.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma tecnológica informa sobre la falla de algunas centrales telefónicas a nivel nacional, debido a su tiempo de uso, los cuales no cuentan con soporte técnico ni garantía.
- La Subgerencia de Sistemas de Información informa que los requerimientos para el desarrollo de aplicativos informáticos son definidos de manera ambigua o con cambios durante su implementación, así como la falta de priorización y el que no se permita el envío de varios requerimientos en conjunto.

## **16. Gerencia de Comunicación Corporativa**

- La Gerencia de Comunicación Corporativa expone las siguientes limitaciones:

- La crisis social y política que enfrenta el Perú tuvo su mayor pico en diciembre último, sin embargo, al interior del país los conflictos sociales se registraban meses antes en regiones como Apurímac, Huancavelica, Junín, entre otras, suspendiendo el despliegue de comisiones para la organización de actividades informativas y evento institucionales, lo que significó la disminución de cobertura periodística y actividades de relacionamiento.
- Es necesario disponer de personal que realice actividades permanentes de comunicación regional en Cusco, Tumbes, San Martín, Junín, así como para las labores de prensa, audiovisuales, diseño gráfico, monitoreo de gestión e indicadores, estrategias de comunicación que actualmente convoca a profesionales por locación de servicio. Se precisa garantizar la continuidad de las funciones y entregables, concretando la convocatoria y resultados del concurso público de méritos.
- El incremento de contagios del personal por COVID-19 continúa afectando la continuidad de labores, recargando éstas a otros colaboradores y colaboradoras o significando la demora en las propuestas o reportes de resultados.
- Es conveniente fomentar a nivel institucional la programación e información oportuna de necesidad de organización de eventos y campañas de comunicación y difusión, por ello demanda planificar, dimensionar y prever recursos y esfuerzos profesionales. En esta regla se incidirá para el 2023, informando a las unidades orgánicas sobre la importancia de la planificación.
- Desde fines de setiembre se implementó la nueva central telefónica IP en la Contraloría, la que, si bien ha mejorado la experiencia de los usuarios, presenta algunas limitaciones.
- La Subgerencia de Prensa informa la siguiente problemática:
  - En marco de la crisis política y social (paros y manifestaciones de violencia en diversas partes del país), cuyo pico no se ha dado únicamente en el mes de diciembre, sino que se ha venido produciendo en varias ocasiones meses atrás, esta situación ha impactado negativamente en la ejecución de algunas actividades, como son los talleres informativos con los medios de comunicación. Asimismo, esta coyuntura en varias regiones del país, obligó a suspender algunas actividades programadas de la Contraloría y con ello, los viajes de cobertura periodística y audiovisual a distintas zonas del interior.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa lo siguiente:
  - Desde fines de setiembre se implementó la nueva central telefónica IP en la Contraloría, con un IVR de menú de opciones grabadas que permite a los usuarios conectarse más rápidamente con las áreas solicitadas y recibir la información requerida. Si bien el sistema ha mejorado la experiencia de los usuarios, no se dispone de un reporte integral del flujo de llamadas de la central telefónica, y por eso no se conoce la cantidad de llamadas recibidas, atendidas, derivadas a anexos, abandonadas, etc., que permitiría tener un panorama integral de la gestión de atención en la central telefónica CGR e incorporar mejoras, de ser el caso. Se ha solicitado a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica dicho reporte, en razón de que dicha unidad orgánica administra técnicamente la central IP, que se espera pueda proporcionar facilitar los accesos de consulta al registro de reportes automatizado.
- La Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales expone lo siguiente:
  - Considerando que los usuarios de redes sociales y plataformas de comunicación digital consumen más contenidos de video, se recomienda que para el 2023 se disponga de un servicio especializado en la producción audiovisual en redes sociales y campañas en comunicación audiovisual para la producción de material para redes sociales.
  - La diversidad de información y la inmediatez con la que ésta debe transmitirse y optimizarse para un adecuado consumo a través de las plataformas digitales, hace necesario que la Gerencia de Tecnologías de la Información también priorice el desarrollo y puesta en producción de sistemas de información dirigidos a la ciudadanía como: landing de operativos, nuevo buscador de informes de control, mejoras del Sistema de Publicación de Informes de

Control y otros. Si bien, la mayoría de estas implementaciones han sido atendidas, el plazo de atención de los proyectos limita que la información llegue de manera oportuna a los usuarios finales. Por ejemplo, la landing de operativos será actualizada el 2023, pese a que durante el 2022 ya se han realizado rendiciones de los megaoperativos de control en diferentes ubigeos del país.

- Considerando la cantidad de redes sociales que administra la entidad (Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter, YouTube, TikTok), se requiere garantizar de manera permanente una herramienta que permita administrar y medir de manera más fina los resultados de campaña, diferenciándolos de los resultados de las publicaciones regulares.

#### 17. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental

- La Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad de Control Gubernamental informa que se continúa con la falta de capacidad operativa para atender las nuevas funciones asignadas en el ROF y en la Directiva de Revisión de Oficio de los Informes de Control.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental informa:
  - Problemas de conectividad con el VPN, durante el trabajo remoto produjo interrupciones en el acceso a los sistemas de la CGR.
  - Limitaciones en el SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR.
  - Registro de documentos normativos publicados en el Sistema ALLICHAY, no permiten realizar el cambio de estado “Vigente” a “Derogado”, así como no permite realizar la publicación de un documento en estado “Derogado”, apareciendo en campo no editable “Vigente”.
  - Déficit de personal profesional para la atención de la carga pendiente y proyectada en las metas anuales.
  - Falta de equipos de cómputo (laptops) en óptimas condiciones de funcionamiento.
  - Falta de una aplicación de una base de datos que permita la gestión del conocimiento de las opiniones legales emitidas por la subgerencia.
  - El Sistema de Registro de Trabajo Remoto o Mixto no permite un registro ágil ni masivo de las tareas asignadas a los colaboradores.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica informa:
  - La recepción incompleta o imprecisa de documentación e información en temas vinculados a designación y conclusión de designación de Jefes de OCI, así como otros cargos de confianza, fedatarios, reconocimientos de deuda, reconocimientos de viáticos, informes para el Tribunal de Contrataciones del Estado sobre aplicación de sanción por infracción, genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes.
  - Remisión fuera de plazo o al límite de su vencimiento para emitir informes al Tribunal de Contrataciones del Estado, afecta la emisión de informes legales oportunos y en plazo.
  - ✓ Desperfectos en los equipos de cómputo de varios colaboradores de la Subgerencia, originaron la interrupción de labores.

#### 18. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:
  - Demora en la remisión de avances de implementación de las medidas de remediación y/o control, por parte de los OOU encargados de su ejecución.

- Constantes cambios respecto a los facilitadores de los OOU encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del SCI, a fin de que se registre oportunamente la información consolidada para el Reporte de Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual y Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI.
- Los constantes cambios de responsables en las unidades orgánicas sin que se tenga una trazabilidad del encargo encomendado, hicieron que no se cuente con la información actualizada y/o se tenga demoras en la entrega de los productos.
- Algunas actividades que requieren constantes aportes y/o comentarios por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la CGR, han retrasado el plazo establecido para su presentación.
- Constantes cambios respecto a los facilitadores de los OOU encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del SCI, afectaron el registro oportuno de la información consolidada para el Reporte de Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual y Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI.
- Demora en la de remisión de avances de implementación de las medidas de remediación y control, por parte de los OOU encargados de su ejecución.
- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
  - La atención de requerimientos específicos no previstos en la programación mensual ha generado retrasos en la atención de las actividades programadas.
  - Distorsiones e intermitencias de señal VPN en las reuniones virtuales por el sistema de videoconferencia que afectaron las coordinaciones y desarrollos técnicos.
  - Plazos estrechos para la aprobación de los documentos para la Fase de Programación Multianual, del Anexo N° 06 del MEF.
  - El actual Sistema de Control Gubernamental - SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades, toda vez que su diseño original del año 2000 comprendía únicamente las acciones de control actualmente denominados servicios de control posterior. Posteriormente, se le han incorporado una serie de funcionalidades necesarias pero que han modificado drásticamente su diseño original, lo cual origina que los procesos de registro de la programación y modificación de la programación operativa presenten múltiples errores que, si bien se superan, dificultan y retrasan la labor de los operadores. Asimismo, el SCG es un sistema que actualmente solo contiene costos directos de los servicios y actividades, no contándose con los costos de ejecución de ningún servicio ni actividad, lo cual motiva que para fines del registro de la programación operativa en el aplicativo CEPLAN, se deba estimar la programación mensualizada por fuente de financiamiento y por genérica del gasto para cada servicio y actividad para poder ser registrada en el aplicativo CEPLAN.
  - En el marco del proyecto BID 3, se vienen efectuando reuniones respecto al Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental - SISCO, el cual se encuentra en la Fase 1, requiriéndose que dicho sistema garantice no solo el alineamiento del Plan Operativo Institucional-POI a las Acciones Estratégicas del PEI; sino que, además garantice el alineamiento del POI con el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional en el marco de las disposiciones emitidas por el CEPLAN y la Dirección General de Abastecimiento del MEF. Aspecto que se requiere tomar en cuenta, toda vez que actualmente no se dispone de información de los costos totales de cada uno de los servicios y actividades, información que además se requiere contar en forma mensualizada, con la finalidad de registrar en el aplicativo CEPLAN los avances mensualizados de cada uno de los servicios y actividades, tanto de la meta física como de la meta financiera, por fuente de financiamiento y por genérica del gasto.
  - Plazos estrechos para la aprobación de los documentos para la Fase de Programación Multianual, del Anexo N° 06 del MEF.

- El proceso de incorporación de los OCI a la CGR se ha visto afectado por limitaciones presupuestales, la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y modificaciones normativas en materia laboral.
- Plazos estrechos para la aprobación de los documentos para la Fase de Programación Multianual, del Anexo N° 06 del MEF.
- Se ha sobrepasado la capacidad del personal para el desarrollo de actividades en materia de inversiones y atención de requerimientos.
- En cuanto a la actividad 1-L520-2022-037 *PC-Ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento de la CGR*, se informa una ejecución al 30. dic.2022 que asciende al 90% por toda fuente de financiamiento.
- Subgerencia de Modernización
  - Respecto a la actividad 1-C321-2022-002 *Implementación del Proceso de Modernización Institucional*, se señala la existencia de demoras en la aprobación del Plan de Modernización, principalmente por el tiempo de revisión por parte de las Unidades Orgánicas pertinentes.
  - Respecto a la actividad 1-C321-2022-007 *Actualización del procedimiento de elaboración o actualización del TUPA*, se informa que las demoras en el proceso de revisión técnica dilataron el proceso de actualización del procedimiento de actualización del TUPA, por lo que se hizo un seguimiento constante a través de llamadas telefónicas y coordinación para la emisión de los aportes o validación.
  - 1-C321-2022-018: Se tuvieron retrasos en la remisión del inventario o listado de normativas vigentes por parte de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica y la Subgerencia de Sistema de Información. Al respecto, se emitió un Memorando reiterativo dirigido a la Gerencia de Tecnologías de la Información, además se efectuaron seguimientos mediante correo electrónico, llamadas telefónicas y a través de la plataforma Teams.
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
  - Alta rotación de personal en los OCIs y unidades orgánicas que realizaban servicios de control.
  - Retrasos en la atención de los RDS de los aplicativos informáticos de la CGR (SCG, SCS, SIGUEPLAN) que permitan mejorar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y de la corrección de las situaciones adversas.
  - Falta de capacitación del personal de las UO, OD y OCI, en el proceso de seguimiento.
  - Los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados a cargo de la ejecución de los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria, no registran adecuadamente la información de los servicios en los aplicativos correspondientes, lo que dificulta el correcto seguimiento del cumplimiento de las metas de control.
  - Falta de capacitación del personal de las OPMI, UF y UEI en el proceso de transferencias financieras a la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria.
  - Alta rotación de personal encargado de la actualización del sistema INFOBRAS, incumplimiento del registro, desconocimiento de la obligación del registro por parte de las entidades.
  - Demora en la atención de incidentes resultantes de las pruebas efectuadas por las entidades participantes durante en el Piloto INFOBRAS.

## 19. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales hace de conocimiento que:
  - En el marco del Estado de Emergencia Nacional y Estado de Emergencia Sanitaria, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID-19, las actividades y la capacidad operativa de la Gerencia y de sus unidades

orgánicas dependientes se ha visto afectada por el traslado de personal a otras áreas, por licencias y descansos médicos.

- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales no informa de limitaciones.
  - Inconvenientes en la realización de documentos, debido a que los equipos informáticos presentan problemas como reseteo, congelamiento de pantalla, lentitud al cargar archivos, entre otros.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional informa:
  - Capacidad operativa limitada debido a que desde el mes de agosto un colaborador CAS se encuentra con descanso médico y una colaboradora CAS presentó su renuncia voluntaria en el mes de setiembre.
  - Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de CININ, razón por la cual, elaborar informes con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre; asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas.
  - Se solicitó a la Gerencia de Tecnologías de Información la automatización de la información de las solicitudes de información (formato 01), a través del Requerimiento de Desarrollo de Software RDS-2021-02604, pero a la fecha no ha sido atendida.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa:
  - Persiste la demora en envío de la información por parte de los órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida por algunos órganos y unidades orgánicas es incompleta (no remiten toda la documentación sustentatoria, no adjuntan Hojas Informativas, evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido), adicional a ello, hay un tiempo de espera en la revisión final para la emisión del oficio. Como consecuencia de lo señalado, el tiempo de atención de las solicitudes de información se extiende, generando demora en la emisión de la respuesta, dificultando alcanzar el indicador de 69% de solicitudes de información atendidas en el plazo de 15 días, contemplado en el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Información, aprobado en el mes de setiembre de 2021, y cuyos resultados son registrados mensualmente y reportados trimestralmente a la Subgerencia de Modernización.
  - Asimismo, la capacidad operativa se ha visto afectada durante el IV trimestre, toda vez que tres colaboradoras se encuentran con licencia, dos de ellas con licencia por maternidad. Asimismo, algunos colaboradores han requerido permisos por citas médicas, descanso médicos y licencias por COVID-19.

## **20. Gerencia Regional de Prevención y Auditoría de Desempeño**

- La Gerencia informó que las subgerencias a su cargo han presentado limitaciones en su capacidad operativa, señalando que, en el caso de la subgerencia de prevención e integridad, la limitación se ha generado por los nuevos encargos asignados a la misma en el ROF modificado en el mes de noviembre de 2022, por lo que se ha reorganizado internamente la misma y se han iniciado gestiones para requerir nuevo personal. En el caso de la subgerencia de auditoría de desempeño, la limitación se ha generado por la falta de continuidad del personal que tenían asignado (tanto CAS, como locadores y personal 728), por lo que se han realizado las coordinaciones para incorporar al personal necesario para el adecuado desarrollo de las auditorías planificadas para el año 2023.
- La Subgerencia de Prevención e Integridad informa las siguientes limitaciones:
  - La Gerencia de Tecnologías de la Información no ha podido atender las nuevas funcionalidades de los aplicativos informáticos, por lo cual se ha gestionado la contratación de personal que contribuya a la implementación de estas actividades, a través de financiamiento externo (BID, Cooperación Internacional).

- Debido a los nuevos encargos se ha reestructurado la organización de la Subgerencia, además de requerir personal.
- Subgerencia de Auditoría de Desempeño
  - El 31 de diciembre de 2022 culminó el periodo de traslado temporal de colaboradores y colaboradoras de las Gerencias Regionales de Control, así como de la Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, razón por la cual esta subgerencia ha visto reducida su capacidad operativa para el año 2023. Por lo cual, a través de los memorandos N° 000494 y 000499-2022-VCIC de 23 y 28 de diciembre de 2022 se hizo las gestiones necesarias que permitirían que la subgerencia cuente con veinte (20) auditores de regiones para cumplir la meta de las auditorías de desempeño del 2023.
  - La contratación de locadores de servicio para el desarrollo de las auditorías de desempeño demora en promedio de 1 a 2 meses, además durante el último trimestre 2022 se presentó la renuncia de dos (2) locadores de servicio, aspectos que afectan la ejecución de estos servicios de control. Por ello, esta subgerencia durante el primer mes de 2023 remitirá a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones el requerimiento y términos de referencia para la contratación de los locadores necesarios.
  - El aplicativo SIGUEPLAN presentó limitaciones para el registro y seguimiento de las recomendaciones, los cuales fueron corregidos con RDS, quedando pendiente:
    - Culminación de la emisión de reportes bimestrales, con el fin de remitir a los titulares de las entidades el estado situacional de sus recomendaciones (RDS 3387 de 21.dic.2022).
    - Migración de los datos del estado de las recomendaciones que se encuentra en formato MS Excel al SIGUEPLAN (RDS 3395 de 21.12.2022).
    - Actualmente solo se cuenta con una colaboradora CAP para el seguimiento a la implementación del total de recomendaciones, encontrándose pendiente la contratación de cuatro (4) profesionales por locación de servicios. Por lo cual, en el primer mes del año 2023 se remitirá a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones el requerimiento y términos de referencia para concretar estas contrataciones.
    - Demora en la remisión de la información por parte de los gestores, más aún que en el 2023 hay cambio de gestión en los gobiernos regionales y municipales, por la nueva gestión que asumieron. Frente a esto, en el primer trimestre 2023 se coordinarán reuniones virtuales con las nuevas autoridades y funcionarios actuales.

## 21. Gerencia Regional de Control Social y Denuncias

- La Gerencia Regional de Control Social y Denuncias informa la siguiente problemática:
  - Retrasos en la atención de RDS por parte de la Subgerencia de Sistemas de la Información y la carga masiva a través del Sistema de Publicación de Informes de Control (TI y CGOC), dilatando el tiempo para la generación masiva de órdenes de servicio, así como para la conclusión de los mismos.
  - Retrasos en la aprobación de la Directiva de Acción de Oficio Posterior, la cual sustenta el desarrollo de servicios de control masivo y Directiva de Gestión de Denuncias. El 07.Abr.2022 se modificó el ROF y el 16.Ago.2022 se modificó el PNC.
  - El Sistema de Denuncias-SID ha presentado incidencias y se observaron demoras en la subsanación.
- Subgerencia de Gestión de Denuncias
  - La actividad “Porcentaje de denuncias del periodo, concluidas en el plazo de 60 días hábiles contabilizados desde su registro”, alcanzó el 51% de la meta programada (70%) debido a que existía un gran número de expedientes que se asumieron como pasivos de los años 2019, 2020

y 2021 que pertenecían a la ex Subgerencia de Evaluación de Denuncias (Ex SEDEN), por lo cual se priorizó que el mayor número de analistas estuviera enfocado en la conclusión de dichos expedientes, quedando personal insuficiente para atender las denuncias ingresadas en el presente año. Adicional a ello, se informa que esta meta les fue asignada recién en el mes de junio, y que, el nuevo Sistema informático de Denuncias tiene su última versión en producción en Julio, la cual terminó de estabilizarse en setiembre, y aun así aún presenta incidencias que afectan directamente en la productividad de los analistas y supervisores.

- Respecto a la capacidad operativa, señalaron que, en el período de noviembre a diciembre 2022, se reportó una constante baja de personal debido a un masivo aumento de contagios COVID, por lo que la capacidad operativa de los equipos avocados a la evaluación de denuncias de vio disminuida en un 25% aproximadamente. Asimismo, se generaron renuncias de personal como resultado de la obtención de plazas en los concursos públicos de méritos convocados por la CGR, así como renuncias por motivos particulares (aproximadamente 5% de la capacidad operativa).
- Por otro lado, se han presentado incidencias en el Sistema Informático de Denuncias – SID, reportándose constantes fallas técnicas, (leves, moderadas y bloqueantes) generando demoras en el registro y evaluación en las instancias, revisión de antecedentes, así como la emisión de reportes. Además, se han presentado demoras en la adecuación al sistema SID definiéndose como "no amigable" para la mayoría de colaboradores.
- Se han presentado conflictos de competencia en la atención de denuncias, debido a que las Gerencias Regionales de Control derivan denuncias cuyas entidades sujetas a control pertenecen al ámbito de Gobierno Nacional; sin embargo, los hechos denunciados ocurren en diversas regiones a nivel nacional, siendo en muchas ocasiones una limitante al momento de efectuar la evaluación. Casos en los cuales, aun habiéndose coordinado con los Gerentes Regionales, no se aceptan las derivaciones, complicándose la atención de las denuncias, debido a que los hechos no han ocurrido dentro del ámbito de Lima y Callao.
- Subgerencia de Participación Ciudadana
  - En las Audiencias Públicas se ha identificado la baja participación de los ciudadanos debido a la limitada convocatoria en algunas provincias, al no contar con el Registro Único de Organizaciones Sociales y Civiles-RUOS, debidamente actualizado. Cambios frecuentes en la fecha de ejecución de las audiencias públicas por parte de las Gerencias Regionales de Control, así como el cruce de actividades de participación ciudadana en regiones donde un solo especialista tiene a cargo dos programas de la SPC. Los conflictos sociales, festividades locales o factores geográficos y climatológicos, generan la postergación o cancelación de actividades. Así como también la demora en la emisión de las Hojas Informativas por parte de los especialistas en las Gerencias Regionales de Control y el escaso seguimiento a los resultados de la atención de las alertas o denuncias ciudadanas e identificación de servicios de control.
  - Por otro lado, para la ejecución de los servicios de control se presentaron limitaciones en la atención de Requerimiento de Desarrollo de Software (RDS) por parte del área de la Subgerencia de Sistemas de la Información, lo cual hacía que no fuera oportuna, además de otras problemáticas con aplicativos desarrollados por la CGR.
  - La capacidad operativa se vio reducida desde el mes de junio, ya que 2 colaboradores de Ingeniería Civil ganaron concurso público de méritos, y otro Ingeniero Civil, solicitó una licencia por estudios, esto generó que las intervenciones físicas a la ejecución de obras disminuyeran.
  - El sistema "Auditores Juveniles-SAJU" ha constituido el mayor problema presentado durante el año, el mismo que ha originado el retraso en la emisión de los reportes e informes a las entidades involucradas y responsables de implementar las situaciones adversas obtenidas en las veedurías escolares. Para la mejora del sistema se vienen remitiendo una serie de memorandos reiterativos, los mismos que son atendidos parcialmente.

## **22. Escuela Nacional de Control - ENC**

- El ataque informático sufrido por la CGR ha impactado en las actividades de la ENC, estando a la fecha aun tratando de recuperar o reconstruir la información perdida. Asimismo, como se postergaron las actividades académicas de la ENCAC, se han reprogramado y se está avanzando en la ejecución de cursos o programas, entre otras actividades, así como concluyendo el diseño de las actividades académicas a fin de atender las necesidades de capacitación.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
  - Aun habiendo logrado las metas, la capacidad operativa es insuficiente, requiriéndose incorporar a otros profesionales con perfiles específicos como virtualización de cursos, gestión y evaluación docente, etc.
  - Nuevamente, en el año 2022 no se atendió el requerimiento del servicio de la nube para el LMS Moodle del Aula Virtual ENC, por parte de la UE 002. Se requiere la atención urgente para el año 2023 o contar con los servidores correspondientes y el apoyo oportuno de la GTI para las incidencias en el Aula Virtual de la ENC.
  - El ataque cibernético sufrido por la CGR afectó notablemente el normal desarrollo de las actividades en la ENCAC, generándose la pérdida de información académica y administrativa, suspensión de actividades académicas, inoperatividad del Aula Virtual, reprogramaciones.
  - Los equipos informáticos presentan múltiples limitaciones para el desarrollo de las actividades, siendo necesario no solo el mantenimiento y actualización, sino también su renovación. Se ha reiterado el pedido a las instancias correspondientes.
  - Reprogramaciones académicas, debido principalmente a no contar con el mínimo de estudiantes requeridos y en otros casos porque el docente programado declina al dictado por temas personales/laborales.
  - Demoras en la confirmación por parte de los Especialistas Temáticos requeridos para el diseño de cursos nuevos, ocasionando retrasos en la presentación de los materiales académicos.
  - Para atender las capacitaciones en el marco del Plan de Desarrollo de Personas, se requiere que POLDEH remita oportunamente el listado de participantes con el número de capacitados que determinó; no obstante, existe retraso en el envío de las listas o con un bajo número de participantes, lo que muchas veces implica la cancelación o reprogramación de cursos o programas, afectando la ejecución de las actividades y el avance de lo planificado.
  - Al incluirse en el Plan Académico Anual capacitaciones que inicialmente fueron concebidas como a medida o por una necesidad específica de alguna UO, se ha tenido que afrontar el bajo número de colaboradores inscritos, lo que ha generado reprogramar o cancelar la actividad académica.
  - Demora en la atención de información por parte de las áreas técnicas, como el equipo de Gerencia de Tecnologías de la Información asignado al Proyecto Interno de la ENCAC (BID 3), lo que retrasa la ejecución de las actividades programadas. Se ha reiterado la solicitud de apoyo a la plana gerencial de la Gerencia de Tecnologías de la Información, asimismo se ha coordinado en reiteradas oportunidades con la DEGP para que también brinde el impulso correspondiente por el riesgo en la ejecución de los productos del Proyecto BID.
  - Las actividades académicas adicionales que se solicitan en plazos reducidos, generan el riesgo de realizarlas con algunas omisiones, pues no se da el tiempo para efectuar las coordinaciones anticipadas con los docentes y otros.
  - Se incrementó la solicitud del número de retiros de las listas de participantes provenientes de POLDEH (79 al mes de noviembre), ya sea durante la ejecución o posterior a la finalización de la actividad académica, generando con ello acciones adicionales, como la apertura de las actividades concluidas y las modificaciones de los documentos emitidos.
  - La emisión de las constancias de las actividades extracurriculares se emite con atrasos, por la dependencia de contar con las listas de participantes filtrados.

- Para alcanzar la meta de las medidas de control y remediación, tal como están planteadas, se requiere no solo la ejecución de diversas actividades académicas, sino también el cumplimiento de indicadores que competen a otras UO.
- El COVID-19 continúa afectando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la ENCAC.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
  - Se presentaron problemas administrativos en la contratación oportuna de los docentes solicitados, debido a la demora en la generación de la O/S, debido a que la mayoría son notificadas el mismo día del inicio o posterior del servicio programado.
  - Se reprogramaron las fechas de los cursos con la limitación del tiempo para realizar nuevamente la modificación del TDR y el cuadro de programación, memorandos y seguimiento de firmas. Asimismo, se emplea un tiempo adicional significativo en el seguimiento de la emisión de la O/S de la UE002.
  - El incremento de grupos de la Maestría en Control Gubernamental (10 grupos), generó dificultad para realizar un adecuado monitoreo al desempeño de los docentes.
  - Existen demoras en la presentación oportuna de los entregables de los docentes de maestría. Se requiere celeridad en el proceso de revisión de documentos y trámite de pago.
  - El Convenio específico con IACA no se pudo concretar debido a la propuesta de la Universidad sobre el uso de otros documentos normativos, no obstante, haberse realizado reuniones internas y externas con la Subgerencia de Relaciones Internacionales de la CGR, con la Dirección General y con IACA.
  - Problemas administrativos en la contratación oportuna de un profesional en gestión docente, debido a la demora en la selección y generación de la O/S.
- La Subdirección Administrativa menciona la siguiente problemática:
  - Actualmente se vienen presentado demoras en la gestión de contratación de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 002, afectando en algunos casos al desarrollo de las actividades de la ENC.
  - Con la incidencia del ataque informático del 13 de mayo del presente año, las actividades se vieron afectadas por bloqueos a las plataformas de los sistemas de la ENC, pérdida de información de equipos de la subdirección y equipos dañados, generaron demoras, falta de acceso a la carpeta k para disponer de información de pagos, poca orientación de GTI para gestionar los requerimientos, etc.
  - Los estudiantes que solicitaron reserva o retirados, todavía adeudan un saldo. Asimismo, se tuvo limitaciones con la falta de funcionalidad en el módulo de pagos en línea.
  - Demora en la atención de actividades de mantenimiento por la UO técnica competente.
  - Equipamiento informático de la ENC con deficiencias técnicas que requieren mantenimiento o renovación. Al respecto, se solicitó formalmente a la Gerencia de Tecnologías de la Información la renovación del equipamiento informático para la ENC, a fin de contar con equipos de última tecnología para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y académicas.

## **23. Gerencia de Control Político Institucional y Económico - GPOIN**

- La Gerencia expone la siguiente problemática:
  - Se desconocen los criterios usados para calcular la cantidad de Servicios de Control del PNC 2022. Para tal efecto, se debe tomar en cuenta la "capacidad del proceso" que podría condicionar el incumplimiento de las metas. Al respecto:

- Algunos OCI cuentan con 1, 2 o 3 profesionales, con los que no se puede conformar una Unidad Básica de Control-UBC, no siendo posible rotar personal debido a que muchos son contratados por la entidad
- Por la especialidad o experiencia no todos los profesionales de un OCI pueden ejercer indistintamente las funciones de supervisor, jefe de comisión o integrante
- No todos los OCI cuentan con profesionales con las especialidades necesarias para cumplir con los objetivos del servicio de control (abogados, ingenieros, etc.)
- Disminución de capacidad operativa de la Gerencia y sus subgerencias por traslados de personal por CPM, concursos internos, proyecto SISCO, límite de edad, etc.
- Se han insumido H/H en numerosas coordinaciones con la Gerencia de Administración y Gerencia de Capital Humano para la contratación de personal, a fin de dotar de capacidad operativa a las subgerencias y OCIs, principalmente a quienes recibieron fondos de las entidades, pero la contratación ha sido muy baja:
  - Personal CAP: En total se solicitaron 123 profesionales y se contrató 38
  - Locadores: En total se solicitó 78 profesionales y se contrató 16.
  - Situación similar se ha dado para la cubrir la capacidad operativa para la ejecución de los servicios de control ordinarios contenidos en el PNC 2022
- Para una adecuada programación de los servicios de control del PNC 2022 a ejecutar, resulta necesario conocer con anticipación el cronograma de incorporación de los OCI a la CGR.
- Durante el 2022 se promulgaron encargos legales cuya atención requirió la ejecución de servicios de control simultáneo y servicios relacionados no previstos en el PNC 2022 que insumieron horas hombre:
  - JUSPE diseñó de una estrategia de control al Proceso Electoral Regional y Municipal. Se realizaron 396 SCC a nivel nacional
  - Ley 31419 y su Reglamento que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción
  - Ley 31358 que establece medidas para la expansión del Control Concurrente y Ley 31500 que establece el carácter vinculante del Control Concurrente.
  - Atención de denuncias de designación de funcionarios sin cumplir con los requisitos.
- En el PNC 2022 no se consideró como meta la actividad previa a la ejecución de un servicio de control "recopilación de información", a la cual se le dedican H/H para el análisis de los procesos, actividades y procedimientos de la entidad con el propósito de identificar y documentar las posibles materias de los servicios de control posterior.
- La Resolución de Contraloría N° 010-2022-CG dispone que el umbral mínimo para el desarrollo de los servicios de control posterior en las modalidades auditoría de cumplimiento y servicios de control específicos es de S/ 10 millones y 145 UIT (S/ 667,000) (no misionales); sin embargo, los presupuestos asignados a algunas entidades (para contratación de Bienes y Servicios) no se encuentran por encima de los citados umbrales.
- La GPOIN recomendó con Hoja Informativa al VCST que, en vista de que la Directiva de Revisión de Oficio de Informes de Control alcanza solo a los informes de auditoría de cumplimiento y servicio de control específico. es necesario que la Subgerencia de Normatividad emita opinión respecto del procedimiento para efectuar la revisión de oficio a informes resultantes de control previo, control simultáneo y otras modalidades de Control Posterior. Al respecto, la Subgerencia de Normatividad atendió la solicitud, manifestando que corresponde a la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad plantear la necesidad de regular las disposiciones que permitan operativizar la revisión de oficio a los informes resultantes de las

diversas modalidades de control. Por ello, se concluye que la CGR carece de documentos normativos para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del SNC y CGR.

- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa menciona lo siguiente:
  - Dos auditoras (es) (Rosa Venancino Peña y Rosa Ochoa Vásquez) fueron asignadas al Proyecto SISCO a partir del 03 de enero. Un colaborador (Job Herrera García) fue asignado en la SIE hasta el 02 de Marzo, encargándole la Jefatura del OCI-INDECI a partir del 28.Feb.2022.
  - A partir del 1° de junio de 2022, dos colaboradores (Raúl Borda Gonzales y Paola Cabrejos) fueron encargados del OCI-FMP y del OCI-APCI, respectivamente, en adición a sus funciones.
  - El sr. Jimmy Cabanillas Alcántara personal auditor de SIE fue designado Jefe de OCI de la ACFFAA, con Resolución 314-2022-CG de 02.Oct.2022.
  - Los colaboradores Hilario Bravo Pinto, Julio Balbín Mendoza y José Zevallos ex Jefes de OCI de CPMP, INBP y Superintendencia Nacional de Migraciones, por necesidad operativa, al término de su Jefatura el 02.Oct.2022, vienen prestando apoyo a los OCI APCI, FMP y EP, respectivamente.
  - Debido al CPM N° 05-2022-CG el 13.Oct.2022 se incorporó a esta Subgerencia el CPC Wilfredo Aliaga. Así también renunciaron los auditores Carlos Zavala Pérez, Maura Sinche Manrique y Aracely Sánchez Meoño para incorporarse a Órganos de Control del ámbito del Sector Justicia.
  - Con Resolución 314-2022-CG de 02.Oct.2022 se designó a los Jefes de OCI de Fuero Militar, Caja de Pensiones Militar Policial, Intendencia Nacional de Bomberos, ACFFAA. Así también se encargó con Memorando N° 002774-2022-CG/PER de 17.Oct.2022 las Jefaturas de OCI APCI y CCFFFAA respectivamente.
  - 09 colaboradoras (es) fueron rotados por necesidad de servicio institucional: Raúl Tapia Candela (OCI-EP), Esther Custodio (PAS), Rodrigo Ticona (ORC TACNA), César Valdivieso (Subgerencia de Universidades), Ivonne Barreto y Christian De la Cruz (GRC Lima Metropolitana), Alberto KU y Violeta Correa (Subgerencia de Control del Sector Salud) y Fabiola Hernández Giron (OCI-FMP).
  - Asimismo, se incorporaron a la Subgerencia 5 auditores (Elizabeth Agurto, Paola Cabrejos, German Donayre, Angel Layme, y Sheyla Urbina Kcomt).
  - Al cuarto trimestre se desestimaron quince (15) carpetas de servicios de control de los OCI SIMA (6), CPMP (3), Intendencia de Bomberos (1), Migraciones (1), EP (1) CENEPRED (1), MRREE (1) y FAME (1), en cuya evaluación la SIE insumió horas.
  - Con los Memorandos N° 245, 251 y 366 -2022-CG/SIE de 30 de junio, 04 de julio y 03 de octubre de 2022 respectivamente, se reportó a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones la problemática para el cumplimiento de metas.
  - En el marco de la Ley 31358, tanto para el OCI de Migraciones como para el OCI del Ministerio del Interior se efectuaron requerimientos de contratación de especialistas. La Subgerencia de Abastecimiento nos devolvía nuestro requerimiento ya sea porque no había los especialistas, no se ajustaba el monto, los plazos no se ajustaban a los lineamientos internos de la GAD; la generación de pasajes por vía aérea no fue atendida y finalmente, no se pudo viajar por los temas de seguridad interna, producto de las protestas al interior del país. Asimismo, en el caso de MININTER se solicitó 3 locadores y solo se pudo contratar a 1. En el caso de MIGRACIONES se contrató 2 locadores, pero solo por 30 días al igual que en MININTER, debido a las devoluciones generadas por la Subgerencia e Abastecimiento y la GAD.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral menciona la siguiente limitación:
  - Respecto al avance de la meta anual programada (90%) de la actividad de control "Atención de expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial", cabe señalar que se llegó al

75.92% de la meta programada toda vez que la subgerencia vio reducida su capacidad operativa (3 colaboradores ganaron una plaza en el CPM N° 05-2022-CG y 1 colaboradora renunció a la CGR), el resto de los auditores se encontraban avocados a los servicios de control simultáneo tanto de la subgerencia como apoyo a los OCI del ámbito para el cumplimiento de las metas trazadas en el PNC 2022. Asimismo, los encargos de recopilación de información solicitados a los OCI para la atención de los pedidos pendientes no fueron atendidos oportunamente.

- Respecto al avance de la meta anual programada (correspondiente a 64 carpetas) de la actividad de control "Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI", cabe señalar que esta meta no fue ajustada en su oportunidad conforme al PNC 2022 modificado, toda vez que debió considerarse la cantidad de 51 carpetas, las mismas que fueron recibidas y evaluadas en su totalidad.
- Dificultades en la contratación de profesionales por locación de servicios afecta la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura menciona la siguiente problemática:
  - La Subgerencia carece de personal con perfil CPC supervisor en consideración al incremento de la demanda de servicio de control (denuncias ciudadanas, así como de los medios de comunicación y requerimientos de Alta Dirección); además de limitado número de profesionales con experiencia en supervisión de proyectos de inversión, en consideración a la expansión del control concurrente en proyectos de inversión bajo ámbito. Esta situación ha generado que dichas labores sean asumidas por otros profesionales con experiencia en control, adicional a las funciones que vienen realizando y se generen nuevas contrataciones.
  - Es de precisar que, al cierre del año la Subgerencia sufrió la disminución de 10 colaboradores, cuyas plazas se busca cubrir en el año 2023.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
  - Al 29.Dic.2022, la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reveló la siguiente problemática:
    - De veintitrés (23) colaboradores asignados a la Subgerencia a inicios del 2022, cinco (5) fueron trasladados OCIs bajo el ámbito, dos (2) a otra Unidad Orgánica, dos (2) fueron designadas jefas de OCI y una (1) ingresó en el Concurso Público de Méritos N° 005-2022-CG; por lo que la capacidad operativa de la Subgerencia quedó conformada por quince (15) colaboradores (incluida la Subgerente y 1 personal administrativo).
  - La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa:
    - Limitada capacidad operativa para la ejecución de Controles Concurrentes
    - Problemas en los sistemas informáticos respecto al seguimiento de recomendaciones y situaciones adversas por incongruencias en el sistema.
    - Se mantiene un personal mínimo que mantiene trabajo remoto.
    - Falta de especialistas ingenieros, abogados, en rubros de las entidades del sector como minería, energía, hidrocarburos.

#### **24. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos**

La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informa lo siguiente:

- El proceso de supervisión de las solicitudes de conformidad para el inicio, por excepción, del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad/auditoría de cumplimiento; así como la supervisión de las carpetas de servicios presentadas por los OCIs de la Subgerencia de Agricultura y Ambiente, requirió de un esfuerzo adicional, dadas las observaciones y comentarios, producto de las revisiones.

- Los colaboradores de la unidad orgánica, con cierta periodicidad, vienen siendo afectados por limitaciones en la conexión con los aplicativos de la CGR, incluyendo el SGD; aspecto que en algunos casos generó reprocesos y la emisión de reiteradas Mesas de Ayuda. que en la mayoría de los casos no tienen una atención inmediata; aunado a ello, periódicamente se presentaron limitaciones de conectividad para el uso del SGD y SCG, dado que en algunos casos dichos Sistemas no se encontraban operativos, poniendo en riesgo la atención oportuna de pronunciamientos, registro de metas, etc.; con énfasis en los documentos sobre control previo que tienen plazos perentorios de atención.
- Aunado a lo anterior, las laptops de los colaboradores continuamente requieren ser reiniciadas debido a la velocidad limitada para acceder y registrar información en los aplicativos informáticos (SGD, SCA, internet, etc.).
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones
  - La continuidad del Estado de Emergencia y la llegada de la quinta Ola del COVID afectaron la capacidad operativa de la subgerencia y de sus OCI, manteniendo personal realizando trabajo mixto y trabajo remoto, y en otros casos, se presentaron renunciaciones del personal auditor de los OCI.
  - Limitaciones en la presentación de carpetas de servicios por parte de los OCI bajo el ámbito de esta Subgerencia de Control afectan el inicio de los servicios de control posterior, debido a las limitaciones del OCI en la identificación de materias para control, así como retrasos y/o dificultades en la entrega de información por parte de las entidades, debido a que el personal que la custodia o es responsable de su gestión, se encuentra en algunos casos desarrollando trabajo remoto o mixto.
  - A pesar de la especialización de la Subgerencia en infraestructura de carretera, presenta reducción de profesionales en ingeniería, limitando el desarrollo de servicios de control requeridos sobre la materia.
  - La coyuntura y las noticias sobre posibles actos de corrupción en el sector transportes y comunicaciones viene generando la revisión de procedimientos de selección, cuyo acceso a la información toma más tiempo que el esperado, debido a que ésta se encuentra en poder de la Fiscalía que ha incautado la información.
- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente
  - Retraso en la recopilación de la evidencia suficiente y apropiada para el sustento de las carpetas de servicio de los OCI, generó reprocesos y la subsecuente demora en la aprobación de las mismas. Situación originada por la reducida cantidad de servidores y funcionarios que laboraron en las entidades en la modalidad presencial durante gran parte del año, retrasando la entrega de información y/o documentación al OCI.
  - En el marco de la Ley N° 31358, la cual establece medidas para la expansión del Control Concurrente, que comprende un total de 31 inversiones, correspondientes al ámbito de 10 OCI, 10 inversiones recibieron transferencia durante el año 2022, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones; no obstante, solo por 4 inversiones se contrató personal hasta la fecha, encontrándose en proceso la convocatoria N° 7 para 19 plazas correspondientes a 6 inversiones; advirtiéndose que de los últimos concursos realizados solamente se han incorporado 7 profesionales (5 profesionales nuevos y 2 profesionales que eran parte de la capacidad operativa de la subgerencia), esta migración del personal de OCI a otro OCI es una situación que se advierte como hecho recurrente en el resultados de las convocatorias, situación que no contribuye a un incremento real de la capacidad operativa de la Unidad Orgánica; ello sumado a los reprocesos en las coordinaciones efectuadas entre el OCI, la Subgerencia y la Gerencia de Administración (Subgerencia de Abastecimiento).
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Continuos cambios de titulares de las entidades del ámbito ocasionan la rotación o cambio de personal, y demora en la recopilación de la evidencia suficiente y apropiada para el sustento de las carpetas de servicio. Además, en los procesos de ejecución de los servicios de control genera que se efectúe reiterativos con el consecuente retraso en el desarrollo de los procedimientos y evaluación.
- Imposibilidad de recopilar mayor información sobre hechos con presunta irregularidad, debido al grupo mínimo indispensable de servidores y funcionarios que laboró en las entidades en la modalidad presencial, que priorizó realizar trabajo remoto de acuerdo a las medidas tomadas por el gobierno, lo cual dificultó la entrega de información y/o documentación al OCI, además, no permitió realizar viajes a las regiones del Perú a fin de obtener material para el desarrollo de servicios de control, limitando el desarrollo de las demás labores de control programadas.
- Se encuentra pendiente la solicitud de contratación de las diversas especialidades para atender los servicios de control Simultaneo (Control Concurrente de la Ley 31358, Reconstrucción con Cambio y otros por denuncias de Congresistas).
- Dar prioridad a la actualización de los sistemas de los equipos Informáticos (Laptop) asignados al personal de VICOS, dado que, por el tiempo transcurrido, los equipos no son compatibles con los aplicativos de la CGR.
- Inoportuna comunicación de la emisión de informes por parte de otras UO y deficiencia en el registro de informes en la CGR, impiden que la UO efectúe el registro oportuno del estado de las recomendaciones asignados a los OCI del ámbito.
- Se requiere gestionar la asignación de un adecuado ambiente de trabajo al personal incorporado a la CGR.
- Subgerencia de Control del Sector Educación
  - La capacidad operativa de la Subgerencia se ha visto afectada por la disminución de tres colaboradores debido al Concurso Público de Méritos, y por el traslado de cuatro colaboradores a otra unidad orgánica, así como el apoyo de un colaborador a otras Subgerencias, cambios de Jefe de OCI en el Ministerio de Educación, Centro Vacacional Huamaní, Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, Unidad de Gestión Educativa Local N° 01.
  - Asimismo, se produjeron cambios en los OCI, por renuncia y cese de auditores.
  - El equipo de auditoría de cumplimiento N° 1-L351-2022-011 presentó, durante su ejecución, muchos problemas de salud y goce de vacaciones. Todos estos contratiempos dilataron el cumplimiento en la fecha programada.
  - Asimismo, es de indicar que, de las 12 entidades bajo el ámbito, 3 de ellas cuentan con jefe de OCI de la CGR. Los jefes de OCI encargados de la entidad se sujetan a las disposiciones que emita la entidad en cuanto al trabajo remoto o mixto.
- Subgerencia de Control del Sector Salud
  - Falta de capacidad operativa (Abogados) para efectuar los servicios de control posterior del Plan Nacional de Control -PNC, habiéndose efectuado requerimiento a las instancias superiores.
  - Limitaciones para distribuir las metas asignadas en el Plan Nacional de Control a esta Subgerencia, por falta de designación de jefes de OCI a los hospitales bajo el ámbito de esta subgerencia.
  - Limitación para la ejecución de las metas de los servicios de control, por el ascenso de colaboradoras (es) y cambio a otras unidades orgánicas, así como la obtención de una vacante en los concursos públicos de méritos. Por lo que se efectuó el requerimiento a las instancias superiores.
  - Falta de capacidad operativa para efectuar la evaluación de la actividad Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior.

- Subgerencia de Control de Universidades
- A la fecha se cuenta solo con un Ingeniero Civil para efectuar servicios de control concurrente a 8 proyectos.
- La SUNEDU tiene asignado como capacidad operativa al jefe del OCI y un (01) auditor.
- Carencia de especialista Ingeniero Civil en los OCI del ámbito de la Subgerencia de Control de Universidades.
- El espacio físico asignado a esta subgerencia es insuficiente, de considerar en su totalidad la modalidad de trabajo presencial.
- Hasta el momento no se le asignan equipos de cómputo (Laptops) a un total de siete (07) profesionales, de los cuales tres (03) auditores fueron contratados para realizar labores de auditoría y cuatro (04) auditores fueron contratados en el marco de la Ley 31358, Ley de Expansión del Control Concurrente. Actualmente ellos trabajan con sus propios equipos, lo que constituye un riesgo por la probabilidad de pérdida o deterioro. A lo que se añade una limitación operativa, pues debido a la norma de uso de software, no se les pueden instalar el SGD y otros aplicativos en sus equipos personales, condicionando retrasos en el registro de los servicios de control simultáneo en los sistemas de la CGR.

## **25. Gerencia de Control de Megaproyectos**

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:
  - Subsiste la brecha de personal especializado para realizar control concurrente y control posterior a los proyectos de alta complejidad, en temas relacionados a la contratación de obras públicas contratadas en el marco normativo distinto al régimen general establecido (APP, Oxl, Gobierno a Gobierno: FIDIC y NEC), en especial los que utilizan Contratos FIDIC.
  - Como consecuencia de lo dispuesto en la R.C. N° 014-2022-CG (ámbito de control de las UO), mediante el Memorando N° 000102-2022-CG/VCSCG, el VCSCG dispuso el traslado de diecinueve (19) profesionales de la Gerencia a otras UO, por lo que, se tuvo que reducir la cantidad de profesionales que conforman las comisiones de control concurrente.
  - Subsiste la necesidad de realizar la contratación de personal de diversas especialidades para la implementación total de la Ley N° 31358, no obstante que las subgerencias, con la anuencia de la Gerencia, realizaron las solicitudes respectivas, en el CPM 004-2022 no se ha logrado la contratación de la mayor parte de los profesionales requeridos.
  - Dificultades para la obtención de la información del estado situacional de los proyectos dado que los sistemas de información de las entidades involucradas, no cuentan con información actualizada, dificultando la ejecución de servicios de Control. Esto se debe a que, la mayoría de entidades bajo el ámbito del SNC a los que se realizan servicios de control se encuentran funcionando al 40% de su capacidad. Asimismo, las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, habilitado mesas de partes de modo virtual.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
  - Si bien se empezó con capacitar al personal en temas referidos a Contratos NEC, aún existe la necesidad de continuar capacitando a los profesionales de la subgerencia en relación a la complejidad de los proyectos, en especial los que utilizan Contratos FIDIC.
  - La información referida a los proyectos se encuentra aún en distintos sistemas informáticos que manejan las entidades, lo que no permite conocer el universo de los proyectos, ni de su estado; así como tampoco realizar el seguimiento de manera automática.
  - Para la atención del servicio de Control Concurrente a los 16 proyectos, para el cual el MTC, transfirió fondos - Ley N° 31358, aún no se cuenta con el personal suficiente, puesto que de los últimos concursos realizados solamente se incorporaron 5 profesionales nuevos, los otros 4 profesionales ya eran parte de la subgerencia.

- Del mismo modo, también para la atención del servicio de Control Concurrente, de los 75 proyectos de PEIP-EB, para el cual el MINEDU también transfirió fondos - Ley N° 31358, éstos se realizaron de forma general al contrato G2G, debido que la insuficiente capacidad operativa no permite atender de manera individual.
- En relación al servicio de Control Concurrente al paquete de 118 proyectos - Ley N° 30556 - RCC, como parte del Convenio de G2G suscrito entre la ARCC y el UKDT, también se requiere la contratación de 70 profesionales al no contar actualmente con los recursos para atender con servicios de control individuales a los proyectos involucrados. Por dicho motivo, se ha requerido reiterativamente mediante el Memorando N° 000020-2022-MPROY de 27.Ene.2022 y el Memorando N° 000045-2022-GCMEGA de 01.Mar.2022, y mediante el Memorando N° 000081-2022-GCMEGA de 23.May.2022, la Gerencia reitera el requerimiento a la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control; por lo que, aún se mantiene la necesidad de incrementar la capacidad operativa para el 2023.
- El proyecto interno ha presentado limitaciones para continuar con el desarrollo de las actividades del proyecto interno, siendo el principal, la ausencia de un profesional experto en la implementación del machine learning e inteligencia de negocios, para culminar la modificación de los TDR's y continuar con las actividades siguientes.
  - La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
    - En el caso de los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP, no se cuenta con una Base de Datos oficial publicada.
    - Demora en la entrega de la información y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades hacia las comisiones de control, ocasionando reprogramaciones de los plazos, tanto durante la ejecución de servicios de control concurrente como posterior.
    - Limitada especialización del personal acorde con la complejidad de los proyectos.
    - Falta de disponibilidad del personal de las entidades públicas en las fechas planteadas por la comisión de control para acompañar a las visitas de inspección a los proyectos, ocasionando reprogramaciones de los plazos.
    - Adicionalmente, se vienen generando diversos descansos médicos por casos de posible COVID, por lo que, por protocolo de salud han tenido aislamiento domiciliario, el mismo que ha limitado el normal desempeño de los servicios de control. Se puede precisar además que los meses con mayor ausentismo por descanso médico han sido enero, julio, agosto, noviembre y diciembre.
- La Subgerencia cuenta con un déficit de profesionales, habiéndose solicitado en reiteradas oportunidades que se contrate el remplazo vía CAS de 11 profesionales, lo cual se mantiene pendiente hasta la fecha. Este punto es más crítico en el caso de profesionales en derecho, los mismos que son necesarios en la conformación de equipos de auditoría, siendo que a la fecha se cuenta con 10 abogados, quienes han participado en un total de 63 órdenes de servicio ejecutados en el año 2022 (entre servicios de control simultáneo y posterior) en las diversas modalidades de intervención de la Subgerencia.
- El marco de la Ley 31358 (de las transferencias recibidas), se llevó a cabo el CPM N° 04 en el cual se solicitó 30 puestos correspondientes a 23 perfiles, de los cuales solo se contrató a 10 profesionales, siendo 08 de ellos colaboradores que cambiaron de condición laboral de CAS a CAP, por lo que, solo se logró contratar 02 profesionales nuevos, lo que evidencia que no se logró el resultado esperado, siendo la efectividad del concurso del 6% de las contrataciones esperadas. Posteriormente, se ha solicitado al cierre del año un total de 87 puestos de los cuales 28 se encuentran en proceso.

## **26. Gerencia de Análisis de Información para el Control**

La Gerencia de Análisis de Información para el Control menciona la siguiente problemática:

- No se cuenta con un ambiente óptimo (Servidores, Motores de BD y licencias) que permita la implementación del Producto 1.2 y Producto 3.3 del Proyecto BID 3.

*(Producto 1.2: Sistema Potencializado de Detección y Fiscalizado Patrimonial y de Intereses, basado en IA y Datos masivos; y Producto 3.3: Sistema que potencie el Análisis de Datos e Información con IA y Negocios del Componente 3 "Adecuado acceso a TIC en los Procesos de Control Gubernamental).*

Frente a dicha situación, se viene interactuando con la Subgerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Tecnologías de la Información el seguimiento a la implementación de Productos establecidos en el Proyecto BID 3 "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública", en lo referente a la actualización de la infraestructura tecnológica de la Contraloría General de la República. Considerando que con el Proyecto BID 3 - 3.5.2, se adquirirá infraestructura que beneficiará a todos los Proyectos planificados.

- Durante las diferentes etapas del Ciclo de vida de los Proyectos BID 3, se ha observado excesivos tiempos de respuesta de ciertas áreas (Gerencia de Tecnologías de la Información), frente a solicitudes realizadas por los diferentes stakeholders de los Proyectos en curso.
- Falta de Capacidad Operativa para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el ROF a nivel de la Gerencia (Actualmente solo se tienen 2 personas asignadas: Gerente y Coordinador).
- Ante la falta de colaboradores en la Gerencia, se ha dimensionado la capacidad operativa de la Gerencia, solicitando los siguientes colaboradores:
  - Asistente de Gerencia (1)
  - Especialista de Análisis y Normalización (1)
  - Especialista Legal (1)
  - Analista 2 en Gestión de Procesos y Proyectos (2).

- La Subgerencia de Análisis de Datos informa la siguiente problemática:

- Se han realizado gestiones con diferentes entidades para solicitar sus bases de datos (Por Ley 31227 y por la Ley de Fortalecimiento de la CGR), sin embargo, existe un retraso en la atención oportuna de la entrega de información por parte de ellas. Este retraso obedece principalmente a que no existe un Procedimiento Único de entrega de Información donde se encuentren definidos los plazos, las responsabilidades, proceso y frecuencia de actualización, entre otros.
- En algunos casos las entidades solicitan coordinar la suscripción de instrumentos adicionales tales como Acuerdos de Confidencialidad y Convenios de Cooperación, con la finalidad de que nos compartan la información de sus bases de datos.
- Infraestructura tecnológica no cuenta con la capacidad para la generación de análisis masivo de datos, lo cual implica un aumento en el tiempo de procesamiento.
- Capacidad de recursos humanos limitada, lo cual implica, en algunos casos, aumento del tiempo de respuesta de un determinado requerimiento.

- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa lo siguiente:

Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, así como Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Intereses del 2021 firma manuscrita

- El personal tuvo que apoyar al operador de la subgerencia con la recepción de expedientes de Declaraciones juradas, ello por la alta demanda de llamadas con motivo de las elecciones Regionales y Locales.

- Alta demanda de llamadas por motivo de los concursos que realizaron algunas entidades y de candidatos a cargos de elección popular en el proceso de elecciones municipales y regionales 2022.
- El proceso de Verificación de Declaraciones de Ingresos Bienes y Rentas, así como el proceso de Verificación de Declaraciones Juradas de Intereses se vieron afectados, pues el requerimiento de las Lectoras de Código de Barras llegó en la quincena de diciembre.
- 2 Verificadores tuvieron que apoyar en realizar actividades relacionadas al ChatBot.
- Los colaboradores estuvieron con descanso médico por COVID.

#### Registro de jefes de OGA

- Las entidades remiten información incompleta del jefe de OGA.

#### Asesoría Telefónica a Obligados a presentar Declaraciones Juradas

- Existen 2 asesores que no cuentan con el aplicativo de conexión remota para la atención de llamadas en la firma digital y poder brindarles la asistencia remota a los usuarios.
- El nuevo aplicativo de llamadas cambia por sí solo al estado "No Ready", lo que genera que los asesores no reciban llamadas, lo cual se reportó por correos electrónicos de fechas 08.Set.2022 y de 13.Set.2022, sin tener respuesta alguna.

#### Registro de Máxima Autoridad Administrativa

- Las entidades remiten información incompleta de la Máxima Autoridad Administrativa.

#### Atención de pedidos relacionados a Declaraciones Juradas

- Algunos documentos no consignan correos, ni números celulares o teléfonos actualizados, debiendo remitirse la respuesta únicamente por vía física, en muchos casos a provincias, impidiendo que se realicen comunicaciones de manera virtual, en especial, en aquellos casos, donde no se adjunta documentación alguna.
- En muchos requerimientos fiscales no se individualiza a las personas materia de requerimiento (nombres, apellidos y DNI), lo que dificulta el trabajo que se realiza.

#### BID 3 - Rediseño de los Sistemas de Declaraciones Juradas

- Falta de información respecto a los entregables generados por los servicios del "Producto 1: Contratación del Servicio de Desarrollo, Implementación y Transferencia de un Asistente Virtual (Chatbot)", los cuales corresponden al Diseño de la arquitectura del Chatbot y son los siguientes: a) Análisis y Diseño de Asistente Virtual para el Sistema de Declaraciones Juradas, b) Desarrollo de Árbol de Decisiones para Diálogo Automatizado y c) Servicio de Entrenamiento al Asistente Virtual para la Orientación del Sistema de Declaraciones Juradas; generó la dilación en la absolución de preguntas planteadas por los postores respecto al proceso de contratación del servicio de este producto.
- La Subgerencia de Fiscalización menciona la siguiente problemática:
  - Durante el año se suscitaron situaciones externas que afectaron el desenvolvimiento de encargos para evaluación – fiscalización, como, la recomposición del comité evaluador a Defensor del Pueblo mediante orden judicial, por lo que esta subgerencia realizó nuevamente la evaluación de los candidatos al segundo concurso, hecho que distrajo la totalidad de la capacidad operativa insumiendo un mayor número de HH.
  - La Subgerencia recibió diversos encargos por parte de la alta dirección y derivados de convenios interinstitucionales, los que contaban con plazos perentorios, ocasionando demoras en el inicio de alguna de las actividades programadas.
  - Atención de pedidos y/o solicitudes de evaluación y/o fiscalización: Capacidad operativa del Equipo Legal ocupada en Fiscalización y Evaluación de Declaraciones Juradas con plazos perentorios y encargos asignados. Los pedidos de TAIP exigen dedicación de más de dos

abogados en el análisis y disociación de informes. La no digitalización de la totalidad de informes conlleva al fotocopiado y/o escaneado de informes manualmente.

- El no contar con acceso directo al SDJI, para poder consultar las DJI, ocasiona que éstas deban ser solicitadas a la U.O. competente, situación que demanda un mayor tiempo. Adicionalmente, durante el año 2022, la Subgerencia recibió diversos encargos por parte de la alta dirección y derivados de convenios interinstitucionales, los que contaban con plazos perentorios, lo que ocasionó demoras en el inicio de la actividad de evaluación de DDJJ.
- La actividad de Informes de fiscalización de DDJJ (Directiva 08-2008-CG/FIS) remitidos a las instancias pertinentes y/o ministerio público, se suspendió, debido a que se priorizó la actividad 002, por lo que, la misma fue retomada a partir del mes de octubre de 2022, concluyéndose en diciembre.
- La actividad de Documentos normativos relacionados a evaluación y/o fiscalización de DDJJ: El levantamiento de observaciones de dos de los procedimientos de la subgerencia, está supeditados a la aprobación de una consultora externa. La atención de las FEDJ, los diversos encargos legales y la atención de pedidos y/o solicitudes han copado la capacidad operativa del equipo legal.
- Se dejó sin efecto el proyecto interno 1.2.1 "Modernización de los servicios de Detección y Fiscalización Patrimonial e Intereses de la CGR" que se venía ejecutando hasta junio de 2022. Hecho que motivo que se cree el proyecto interno 1.2.2: "Optimización del proceso de fiscalización de declaraciones juradas y Big Data Analítica". Por lo que se realizó nuevamente todo el proceso a partir de esa fecha.
- La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción indica lo siguiente:
  - Demoras en la incorporación de personal para completar los equipos de trabajo.
  - Bases de datos con errores de registro en cuanto a presencia de datos atípicos, problemas de definición de conceptos, entre otros.
  - Demoras de parte de otras UO en dar respuesta y a la gestión de las solicitudes de información y de bases de datos u otros requerimientos.
  - Inclusión del proyecto 1.5.1 "Laboratorio de Control para innovar los servicios de control gubernamental" entre las responsabilidades de esta Subgerencia que insume gran cantidad de tiempo para la gestión del mismo. - Necesidad de atender con urgencia actividades no planificadas en el POI
  - Necesidad de atender con urgencia a actividades no planificadas en el POI.

## **27. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana**

- Al término del año 2022, no se aprobaron la totalidad de carpetas (137), toda vez que alguno de los casos presentados por los OCI, no cumplían con los estándares establecidos.
- Ante de la falta de especialistas, algunas carpetas no cumplían con los estándares establecidos.
- Se efectuó rotación de personal entre los OCI, así como el apoyo del personal auditor de la GRLIM y asignación temporal de profesionales de otras GRC.
- La Directiva N° 010-2022-CG/GMPL aprobada mediante RC 192-2022-CG de 03.May.2022 ocasionó que los PAC fueran aprobadas luego del término del segundo trimestre, lo cual impidió la remisión de los informes de cumplimiento de forma individual.

## **28. Gerencia Regional de Control de Callao**

- Insuficiente capacidad operativa en los OCI para el desarrollo de las labores de control y en la Gerencia para dar atención a los expedientes recibidos por SGD.

- Inconvenientes en el acceso al Sistema de Control Gubernamental al cierre del ejercicio 2022, para que el personal de los OCI acceda con normalidad para culminar el registro de información de los servicios de control.

## **29. Gerencia Regional de Control Lima Provincias**

- En cuanto a la conclusión de las denuncias, los servicios relacionados 1-C823-2022-017 y 1-C823-2022-018 han presentado las limitaciones siguientes:
  - o El sistema tiene constantes problemas técnicos y de conexión.
  - o El sistema exige muchos pasos a realizar (interacción analista - supervisor), y con la lentitud del sistema no permite ser expeditivo en la atención de denuncias.
  - o El sistema no interactúa con otros sistemas como el SGD y el Willay.
  - o Para concluir la atención de un expediente, se tiene que realizar la conclusión en todos los sistemas.
  - o Existen instancias asignadas a un determinado analista, sin embargo, el expediente en el SGD puede estar asignado a otro, incluso a otro órgano desconcentrado.
  - o Registro de expedientes que no correspondían a denuncias ciudadanas.
- La capacidad operativa del ámbito de esta Gerencia Regional estaba conformada por 29 colaboradoras(es); asimismo se solicitaron requerimientos de contrataciones de profesionales que cubran la brecha de déficit de profesionales existente en los OCIs y en esta Gerencia Regional en el año 2022. Producto de estas gestiones se encuentran en proceso de la convocatoria 728 a plazo no determinado para incorporar un total de veinte 20 profesionales a esta Gerencia Regional de Control.
- La estrategia que ha realizado la Gerencia Regional para lograr las metas trazadas en el Plan Operativo 2022, y cubrir las expectativas del Mega Operativo que inició el 12 de julio de 2022, fue optimizar las horas hombre/disponibles de los colaboradores integrantes de las comisiones con rol de supervisor y abogado, a fin de que participen en varias comisiones en control simultáneo, esto incluyó que la participación de los profesionales sea de tiempo no exclusivo para la comisión, logrando un mayor dinamismo entre los servicios de control posterior de los OCIS y de la Gerencia Regional.

## **30. Gerencia Regional de Control Ancash**

- Al cuarto trimestre se tuvo dificultades en la culminación de los servicios de control debido a que los supervisores y especialistas legales desarrollan labores de manera paralela retrasando la emisión de los productos finales.
- Limitaciones en la creación de casillas electrónicas, debido a que algunos funcionarios son renuentes a la activación de las mismas.
- Limitación de personal en los órganos de personal para efectuar el seguimiento de recomendaciones y de situaciones adversas en los sistemas de la CGR
- Existencia de gran cantidad de expedientes de denuncias del año y años anteriores que requieren de atención, no se cuenta con personal suficiente, debido a que el 50% de personal fue asignado a los servicios de control para su culminación.

## **31. Gerencia Regional de Control Ica**

- En cuanto al servicio relacionado 1-L445-2022-010 Implementación de las recomendaciones de los informes de los Servicios de Control Posterior, no se alcanzó la meta programada, debido a que el personal a cargo emitió la HI N°037-2022-CG/GRIC-LVV de 29.Dic.2022, donde indica que las recomendaciones del periodo 2021 que se encuentran en estado Pendiente corresponden a recomendaciones Administrativas Entidad, Aspecto Legal y Mejora de gestión, las cuales no pueden ser declaradas en estado final de implementación, pues existen plazos máximos para declararlas como No implementadas o Inaplicables, siendo que a la fecha de

corte de dicha Hoja Informativa se encontraban dentro del plazo de implementación, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N°014-2020-CG/SESNC.

Asimismo, sobre las recomendaciones en estado Pendiente de los periodos 2001 al 2021 señala que éstas corresponden a recomendaciones Administrativas Entidad, Administrativa PAS, y de Aspecto Legal, las mismas que no han podido ser declaradas en estado final de implementación, por los siguientes motivos:

- Las recomendaciones de tipo Administrativa Entidad, Administrativa PAS, y Aspecto Legal, para declararlas como "No Implementadas", requieren que se cuenten como mínimo con el Informe de servicio de control en físico o en digital, y en algunos casos aquellos informes que han sido emitidos en años anteriores, no se encuentran digitalizados, y al haberlos solicitado al área de archivo, dado la antigüedad, no se encuentran.
  - Los OCI que se encuentran a cargo del seguimiento de estas recomendaciones, en muchos casos no cuentan con jefe de OCI designado, pese a los reiterativos efectuados a los titulares de las entidades para iniciar el proceso de designación.
  - De acuerdo a lo comunicado por los OCI y de la revisión de los responsables de seguimiento de esta Gerencia, se ha reportado inconsistencia y fallas en el Sistema de Control Gubernamental-EX SAGU, respecto al estado de las recomendaciones, en algunos casos estas se encuentran en estado "Seleccionado", lo que no permite el seguimiento o conclusión del mismo, lo cual requerirá la identificación y mediante un RDS cambiar el estado para continuar con el seguimiento.
  - Actualmente no se cuenta con recomendaciones de mejora de gestión en estado de Pendiente, pues a diferencia de las recomendaciones de tipo Administrativas Entidad, Administrativa PAS y Aspecto Legal, estas si pueden ser declaradas como No Implementadas, por el transcurso del plazo de dos años después haberse comunicado el informe al titular de la entidad.
- Respecto a la actividad 1-L445-2022-017 Porcentaje de denuncias concluidas provenientes de años anteriores, y 1-L445-2022-018 Porcentaje de denuncias del periodo, concluidas en el plazo de 60 días hábiles contabilizados desde su registro, no se alcanzó la meta programada. Ello, debido a que el personal a cargo, emitió la Hoja Informativa N°002-2022-CG/GRIC-ZAC de 29.Dic.2022, donde expone los siguientes motivos por los cuales no se pudo concluir con la evaluación de las denuncias:
- Existen expedientes que se encuentran a nombre de colaboradores que a la fecha se encuentran laborando en los OCI de la jurisdicción de esta Gerencia.
  - De acuerdo a la Directiva N°009-2020-CG/GCSD Recepción, Evaluación y Atención de Denuncias para la atención de denuncia se contaba con cuatro procesos, además estos procesos contaban con sus respectivos subprocesos; a diferencia de la actual Directiva N°020-2022-CG/GCSD Servicio de Gestión de Denuncias aprobada con RC N°292-2022-CG de 9/09/2022, que comprende las etapas de recepción y evaluación de denuncias, simplificando los procesos en la evaluación.
  - El Sistema Informático de Denuncias-SID presenta fallas y requiere de mucho tiempo para el registro de las denuncias.
  - Capacidad operativa disminuida debido a la quinta ola del COVID19.
  - Solo se cuenta con un ingeniero para atención de denuncias referidas a obras en ejecución.
  - Uso de horas hombre para ejecución de dos visitas de control.
- Respecto al servicio relacionado 1-L445-2022-007 *Supervisión Técnica a OCI y SOA (control posterior y simultáneo)*, se ha reprogramado su conclusión para el año 2023.

## **32. Gerencia Regional de Control Loreto**

- Reducción de la capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Loreto para formar parte del personal de los OCI.
- Se continuó con las contingencias de salud ocasionada por la COVID-19.
- Al cierre del año 2022, se advierte que la problemática en la falta de personal incidió en el incumplimiento de metas programadas en los servicios de control siguientes: Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo, porcentaje de denuncias concluida provenientes de años anteriores, porcentaje de denuncias del periodo.
- A nivel de gerencia no se completó con las metas programadas de Servicio de Control Concurrente (9), que fueron asignadas al OCI de la M.P. Alto Amazonas.

### **33. Gerencia Regional de Control Lambayeque**

- De acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las medidas de salud ante la pandemia, no se ha contado en todo el periodo con todo el personal en trabajo presencial.
- Se han presentado limitaciones respecto al acceso a la documentación que sustenta los hechos revisados para la elaboración de carpetas de servicios.

### **34. Gerencia Regional de Control Tumbes**

- La Gerencia Regional de Control de Tumbes cuenta con veinticinco (25) colaboradores, de los cuales catorce (14) son auditores y dos (2) de ellos se encuentran en trabajo remoto, lo cual resulta insuficiente para cumplir las metas asignadas en el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado. Asimismo, cuenta con quince (15) colaboradores auditores los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito de control, de los cuales dos (2) colaboradores se encuentran realizando trabajo remoto; motivo por el cual se requiere la contratación de dieciséis (16) locadores, bajo la modalidad de locación de servicios en el marco de la Reconstrucción con Cambios para la ejecución y apoyo de los servicios de control. Por otro lado, se viene coordinando la materialidad y/o significancia de las actividades o procesos a auditar de las carpetas de servicios de control de los OCI's.

### **35. Gerencia Regional de Control Piura**

- Mediante el artículo 1 de la RC N° 014-2022-CG de 22 de enero de 2022 se estableció que las Gerencias Regionales ejecuten servicios de control previo respecto a proyectos con componentes de infraestructura, cuyo monto viable en fase de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe sea menor a 1 000 000 000,00 (mil millones y 00/100 soles). Ello, ha significado asumir la atención de un considerable número de solicitudes de emisión de informes previos de proyectos a ejecutarse bajo la modalidad de Obras por impuestos en el ámbito territorial de Piura, dado que las entidades del ámbito del departamento de Piura reciben considerables recursos por Canon, Sobre Canon Petrolero y otros, fuente de financiamiento que, de acuerdo a la normativa aplicable, pueden destinarse a la ejecución de proyectos bajo esa modalidad. En este contexto, este cambio de ámbito ha significado destinar considerable horas hombre de nuestra capacidad operativa, que al estar sujeta a plazos perentorios, ha significado aplazar la ejecución de otros servicios de control, tales como controles posteriores y simultáneos.
- El local en que funciona la GRPI, resulta insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que maneja. Esta problemática se atenúa cada vez más, al encontrarnos en proceso de redimensionamiento institucional, y tener que albergar a un mayor número de personal como resultado de los últimos procesos de convocatorias de personal y el retorno a la labor presencial de la mayor parte colaboradores.
- En la sede de la Gerencia Regional de Control de Piura existen equipos de cómputo en mal estado de funcionamiento o que no funcionan de manera óptima y que ya han superado su vida

útil, situación que viene limitando el normal desarrollo de las labores y ejecución de servicio programados.

### **36. Gerencia Regional de Control La Libertad**

- Demora en la digitalización del informe previo a su comunicación, por parte del área de Gestión Documentaria, retrasó la conclusión de la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L495-2022-001.
- Se presentan dificultades y demoras para el registro y evaluación de los informes de seguimiento en el SCG, que requieren reasignaciones, reprocesos y en algunos casos la tramitación de RDS para su solución.
- Falta de capacitación al personal encargado del seguimiento de la implementación de recomendaciones.
- Demora por parte de la Entidad y de la Procuraduría para la atención de los requerimientos relacionados a la implementación de recomendaciones.
- Falta de capacitación al personal encargado del seguimiento de la implementación de acciones ante situaciones adversas de informes de control simultáneo.
- El Sistema Informático de Denuncias - SID no se encuentra acorde a los procedimientos y la directiva de denuncias vigente, teniendo un impacto negativo en los niveles de productividad del presente servicio relacionado.
- A pesar de la cantidad de expedientes de pasivo pendientes de conclusión, parte del personal asignado a la evaluación de denuncias, participó de la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento a la MP Gran Chimú durante el 2022.

### **37. Gerencia Regional de Control Cajamarca**

- Respecto al Servicio de Control Específico a la Municipalidad Distrital de Anguía, se encuentra en proceso de ejecución debido a que la Comisión de control ha tenido limitaciones con la documentación ya que esta se encuentra incautada por el equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder.
- Respecto a la actividad de Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, se alcanzó solamente un 74.8% de implementación, debido a que las Entidades no informan oportunamente sobre las acciones adoptadas en torno a las recomendaciones.
- Respecto al porcentaje de denuncias concluidas provenientes de años anteriores, se ha programado atender el 100%, sin embargo, solamente se alcanzó el 27% y la actividad porcentaje de denuncias del periodo, concluidas en el plazo de 60 días hábiles contabilizados desde su registro, se ha programado el 70%, sin embargo, solamente se alcanzó el 46.2%, debido a la limitada capacidad operativa asignada a dichas actividades, el Sistema Informativo de Denuncias (SID) viene presentado muchas incidencias lo que dificulta el registro de las denuncia y posterior conclusión; quedando muchas de estas a espera de solución de los operadores de Lima; es de precisar que la denuncia es considerada concluida cuando se ha culminado el registro en los sistemas de denuncias, no existe un registro real de las denuncias existentes, no se cuenta con los accesos a nivel de operador de los sistemas SID y Willay para la obtención de data, la curva de aprendizaje de los colaboradores de apoyo incorporados al equipo de denuncias en el tema de atención de denuncias está siendo lenta, dado que en promedio desde la fecha de incorporación a la actualidad se tiene una o dos denuncias concluidas por colaborador.
- Existe la necesidad de contar con mayor capacidad operativa para la Gerencia Regional de Control Cajamarca y para los Órganos de Control Institucional, especialmente con los especialistas (ingenieros Civiles e ingenieros sanitarios, abogados y Contadores), entre otros, debido a la incorporación de OCIs a la CGR, es por ello que la limitada capacidad operativa de esta Gerencia y del OCI resulta insuficiente para cumplir con las metas oportunamente.

- No contar con algunos aplicativos como CARAL, REPORTING SERVIS - SIAF, limita a los auditores emitir sus evaluaciones oportunamente.
- Perdida de información de varios colaboradores de la Gerencia debido al ataque cibernético de 13 de junio de 2022.

### 38. Gerencia Regional de Control San Martín

- Dificultad de accesos y en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los OCI.
- Problemas en los sistemas informáticos por el ataque cibernético, originándose retrasos en el registro de los servicios de control posterior y simultáneo.

### 39. Gerencia Regional de Control Amazonas

- La capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Amazonas es limitada, existiendo, de los 12 OCI bajo nuestro ámbito de control, 1 un OCI provincial desactivado por falta de jefe y personal y 6 OCI (2 direcciones regionales y 4 provinciales) que no tiene personal auditor contando sólo con jefe de OCI de la Contraloría General de la República, Por lo que, los OCI al no contar con su unidad básica de control (jefe de OCI y mínimo tres auditores), limita la presencia de la Contraloría General de la República y las actividades de control que se puede realizar en la región Amazonas. Por tal motivo, para el cumplimiento de las metas establecidas, resulta necesaria la contratación de personal locador; como en el caso del Megaoperativo de Control de Amazonas en donde se pudo realizar la contratación de personal para elaboración de carpetas de servido y ejecución de servicios de control posterior.
- Asimismo, actualmente la Gerencia Regional de Control de Amazonas cuenta con tres (3) conductores (un cas y dos por locación de servicios); sin embargo, solo se tiene dos camionetas disponibles y operativas, la tercera camioneta se encuentra inoperativa, por ello se ha realizado reiterados requerimientos a la Subgerencia de Logística a fin que se priorice la adquisición o traslado de una camioneta operativa, siendo necesaria para realizar más y oportunas acciones de control teniendo en cuenta el relieve accidentado y las largas distancias que se tiene que recorrer para llegar a las provincias que tiene la región de Amazonas.
- Los operativos como: "Buen Inicio del Año escolar", "Limpieza pública en Municipalidades", insumieron horas hombre y la participación de casi la totalidad de auditores de la GRAM, situación que afectó el inicio de actividades programadas.
- La incorporación de varios OCI de esta Gerencia, impide la contratación de personal auditor por parte de las entidades.
- Las restricciones en las normas que regulan la contratación de personal CAS y terceros; asimismo, señalan que se ha generado demora en la contratación de profesionales bajo la modalidad de locación de servicios debido a reprocesos en la Subgerencia de Logística de la Contraloría General de la República, en relación a los plazos de contratación, entregables, solicitud de cotización y notificación de las órdenes de servicios, causando, por la demora, desistimiento por parte de los profesionales al reducir los plazos o por el tiempo de espera de notificación de la Orden de Servicio, teniendo en cuenta que en la zona hay escaso profesional calificado y más aun con experiencia en control gubernamental.
- Debido a lo expuesto, los OCI no pudieron dedicar tiempo al análisis de la información recopilada y remitida por las entidades bajo su ámbito de control, por lo cual no cumplió la meta programada en la elaboración de carpetas.

### 40. Gerencia Regional de Control Junín

- Encontrándonos en la ejecución del Megaoperativo Regional de Control de Junín, se ha priorizado la ejecución de controles posteriores situación que ha limitado la ejecución de los servicios relacionados, tales como, atención de pedidos de expedientes del congreso, Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior y los relacionados con la evaluación de denuncias.

- Los expedientes de denuncias fueron trasladados a la Gerencia, incrementándose masivamente la cantidad de expedientes por evaluar y atender, encontrándose en proceso de evaluación por el equipo de denuncias. Por otro lado, el equipo de denuncias con capacidad operativa limitada para atender la totalidad de expedientes transferidos, aunado a la falta de experiencia en la evaluación de las materias identificadas.
- Personal de la Gerencia Regional de Control de Junín, brindaron apoyo a diversas gerencias regionales, tales como Lima Metropolitana y Moquegua, en el marco de los megaoperativos en las citadas gerencias.
- Retraso en la atención de los requerimientos de contratación de profesionales en ingeniería afectó la culminación y ejecución de los servicios de control específicos por parte de los OCI; además del retraso en la atención a las observaciones efectuadas a los proveedores de servicios cuyos productos sirven para la emisión de desviaciones de cumplimiento.
- Falta de equipamiento para la digitalización de planos de los informes de control posterior presentados por los OCI, lo que conlleva que sean derivados a la sede central, aspecto que retrasa la entrega de la versión digital del informe para la comunicación por casilla electrónica y su correspondiente publicación.
- Personal de la gerencia regional, estuvo de licencia por salud por contagios con el COVID-19 en el mes de diciembre de 2022, aspecto que afectó el cumplimiento de los plazos en la ejecución de los servicios de control posterior.

#### 41. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- Se requiere la contratación de profesionales, tales como abogados e ingenieros civiles o carreras afines para fortalecer la capacidad operativa de la Gerencia Regional y la de los OCI, debido a que son de suma importancia para la ejecución de servicios de control, los mismos que se detallan a continuación: 13 ingenieros civiles, 15 abogados, 07 auditores, 02 conductores y 01 asistente de gerencia.
- En cuanto a la actividad N° 1-L490-2022-010 *Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior*, se menciona que no se cumplió con la meta programada debido a que las entidades no reportan a los OCI las medidas correctivas respecto a la implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior.
- Respecto a la actividad N° 1-L490-2022-018 *Porcentaje de Denuncias del Periodo, Concluidas en la última etapa en el plazo de 60 días hábiles contabilizados desde su registro*, y la Actividad N° 1-L490-2022-017 - *Porcentaje de Denuncias Concluidas Provenientes de Años Anteriores*, no se llegó a la meta programada debido a las demoras por parte de las entidades en remitir la información solicitada, que son necesarias para la evaluación de las denuncias presentadas.
- Respecto a la actividad 1-L490-2022-009 *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*, se menciona que no se cuenta con suficientes profesionales para la elaboración de carpetas de servicio de control en los OCI (Ingenieros Civiles u otro profesional que permita inspeccionar las obras y determinar alguna irregularidad que sirvan de insumos para la elaboración de carpetas de servicios y la ejecución de las mismas), por lo que, la Gerencia Regional de Control Ayacucho trató de suplir con los servicios de control que los OCI no pudieron ejecutar, realizando servicios de control posterior No Programados. Además, se tuvo que asignar personal de esta Gerencia Regional para apoyar la elaboración de carpetas de servicios en los OCI. Habiéndose aprobado la totalidad de carpetas de servicios de control que enviaron los OCI para su aprobación.
- La auditoría de cumplimiento al Hospital Regional de Ayacucho (período 2013-2016) con código N° 1-L490-2022-009, así como la auditoría de cumplimiento al Hospital Regional de Ayacucho (período 2017-2020) con código N° 1-L490-2022--010 fueron reprogramadas para concluir en el año 2023, debido a la demora en la obtención de información necesaria para la elaboración de las desviaciones y posterior notificación a los comprendidos.

- La auditoría de cumplimiento No Programada a la MD Pacaycasa con código N° 1-L490-2022-011, fue reprogramada para el año 2023, debido a que no se cuenta con la capacidad operativa necesaria para la culminación del servicio.

#### **42. Gerencia Regional de Control Huánuco**

- Los Órganos de Control Institucional no cuentan con la capacidad operativa para la ejecución de los servicios de control, por lo que la Gerencia asignó personal por comisión de servicios a fin de cumplir con las metas asignadas.

#### **43. Gerencia Regional de Control Huancavelica**

- Falta de la capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica.
- Falta de capacidad operativa de los OCI que no permite avanzar con el seguimiento a las situaciones adversas y las recomendaciones de control posterior. Ante lo cual, se ha solicitado la contratación de personal por terceros para el apoyo del cumplimiento de las metas para los OCI bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica.
- El proveedor SERPOST no está llegando a todas las entidades, limitando la comunicación con los denunciantes y las Entidad.
- Las Entidades no remiten de manera oportuna la información requerida.
- Por el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno, no se ha logrado avanzar con la implementación de las recomendaciones por parte de las Entidades.
- En cuanto a la actividad 1-L446-2022-003 Atención de expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial, se informa que, de los 171 expedientes ingresados, se atendieron 111 expedientes, encontrándose pendientes de atención 60 expedientes, por lo que, no se cumplió con la meta programada, logrando avance de 65%. Ello, debido a la demora en la emisión de los proyectos de oficio de respuesta por la Subgerencia de Coordinación Parlamentaria, quien solicita actualización de la información, generando un doble trabajo; la falta de capacidad operativa de la Gerencia Regional y los OCI para la atención oportuna de los expedientes; la disposición del Gerente Regional para que todo el personal se dedique a la ejecución de servicios de control posterior y simultáneo en el marco del Megaoperativo Regional de Huancavelica; y la demora en la atención de información por parte de las Entidades. Para ello, se requiere de 6 profesionales por el periodo de 5 meses: seis (6) ingenieros para evaluar 59 expedientes en materia de obras; y un (1) especialista en aeropuertos.
- En cuanto a la actividad 1-L446-2022-016 Megaoperativo de Control Territorial, al mes de diciembre de 2022 se logró un avance del 85%, reprogramándose su conclusión para el año 2023, debido a que se encuentra pendiente de culminar los servicios de control posterior, así como la evaluación de 27 denuncias.
- Insuficiente personal para la atención de Denuncias, por lo que se ha solicitado la contratación de colaboradoras(es) por locación de servicios.
- En cuanto a las actividades relativas a denuncias, no se logró la meta programada debido a que el personal de denuncias apoyó en la ejecución de servicios de control concurrente, elaboración de carpeta y participó como jefes de comisión y abogado en los servicios de control específico en el marco del Megaoperativo Regional.
- Se requiere la contratación de 10 ingenieros civiles, 4 abogados y 6 contadores, por 10 meses para la atención de 590 hechos de denuncias.

#### **44. Gerencia Regional de Control Ucayali**

- Ante la falta de capacidad operativa de la gerencia se tuvo que reprogramar diferentes servicios de control; asimismo, por los constantes declaratorias de huelgas y paros a nivel nacional, se efectuó la asistencia de colaboradores de la sede, los días feriados y días no laborales a fin de cumplir con los servicios de control en la fecha programada. Del mismo modo ante la demora

de entrega de información por parte de las entidades, se realizó el desplazamiento del personal para recopilación de documentación para su análisis.

#### **45. Gerencia Regional de Control Pasco**

- Limitada capacidad operativa en la Gerencia Regional de Control de Pasco, en la actualidad existen sólo cuatro (4) auditores en la Gerencia Regional de Control de Pasco, los cuales también realizan actividades administrativas inherentes al funcionamiento de esta Gerencia, situación que limita aún más las horas hombre disponibles de los referidos auditores.

Cabe precisar que, si bien se contrataron 1 (un) abogado y 1 (una) Ingeniera Civil, para los servicios de control bajo la modalidad de locación de servicios, sigue faltando personal, debido la carga laboral en esta gerencia.

De otra parte, se debe resaltar que el personal de los OCI bajo nuestro ámbito también es limitado, llegando en algunos casos a solo contar con el Jefe de OCI.

- No se pudo cumplir con la meta establecida en los Servicios Relacionados: "Supervisión Técnica a OCI y SOA - Control Posterior", debido a la falta de capacidad operativa, ya que las horas - hombre disponibles del personal de la gerencia se destinó en su mayoría a cumplir la meta de servicios de control, razón por la cual se ha solicitado su cancelación.
- Errores continuos en el sistema el SID, en el cual se han encontrado muchas inconsistencias del sistema, por ejemplo: cuando se carga algunos anexos o archivos de evaluación, la instancia demora en acceder al siguiente paso y se debe contar con asistencia para corregir el inconveniente, teniendo una demora entre 1 a 3 días. Asimismo, en las denuncias de los años anteriores están registrados en el Willay de los cuales algunos expedientes han quedado en manos de SEDEN y que no se puede continuar.
- La aprobación tardía del PAC no ha permitido la evaluación total del primer y segundo trimestre, solo se evaluó el PAC del tercer trimestre, asimismo no ha sido considerado el OCI de la Dirección Regional de Educación Pasco ya que no contaba con Jefe de OCI, motivo por el cual no se ha cumplido con la meta establecida.

#### **46. Gerencia Regional de Control Arequipa**

- Se sigue sin contar con los suficientes especialistas en ingenierías civil, mecánica eléctrica, sanitaria, considerando que la mayoría de materias de control en el departamento de Arequipa son obras.
- Dilatación en la contratación de servicios para ejecución de servicios de control en el marco del mega operativo de control Arequipa 2022; causando el retraso en la ejecución de servicios de control posterior.

#### **47. Gerencia Regional de Control Cusco**

- Respecto a la conclusión de denuncias provenientes de años anteriores, se alcanzó un avance de 99.04%. Al respecto, se identificó denuncias asignadas a personal que actualmente pertenece a otras unidades orgánicas; lo cual dificulta la coordinación y cierre de expedientes, dado que tiene actividades asignadas en la UO a la que pertenecen, afectando el logro de la meta.
- En relación a la atención de expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial, se alcanzó un avance de 67.78%, esto debido a la limitada capacidad operativa con que se cuenta, toda vez que los responsables de atender estos expedientes deben realizarlo de forma paralela a otros servicios de control.
- Respecto a la evaluación al cumplimiento de PAC de OCI, se alcanzó un avance del 74.35%. Al respecto, al haberse producido un retraso en la aprobación de PAC de los OCIs (13 de julio y 26 de agosto de 2022) se generó que estos no puedan registrar oportunamente el informe de cumplimiento de metas por cada trimestre, afectando el cumplimiento de esta meta.

Adicionalmente, cabe precisar que, para la aprobación de los registros, el sistema se apertura aproximadamente un mes después.

- Al 29 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Control Cusco, cuenta con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) y personal para fortalecimiento de Órganos de Control Institucional, a fin de cubrir la demanda de control a los servicios de control. Asimismo, Se tiene limitaciones en la contratación de personal para los OCIs incorporados, por lo que no cuentan con la suficiente capacidad operativa para la ejecución de servicios.
- Respecto al cumplimiento de la actividad “Porcentaje de denuncias provenientes de años anteriores” se identificó denuncias asignadas a personal que actualmente pertenece a otras unidades orgánicas; lo cual dificulta la coordinación y cierre de expedientes, dado que tiene actividades asignadas en la UO a la que pertenecen, afectando el logro de la meta.

#### **48. Gerencia Regional de Control Puno**

- En el cuarto trimestre de los OCIs tienen problemas en registros de servicios los cuales presentan demoras en su subsanación.
- Se tiene OCIs que solo cuentan con jefe de OCI, sin mayor personal que colabore con los servicios de control a realizar. Si bien se integraron nuevos colaboradores por el concurso público, estos en su mayoría eran colaboradores CAS que ingresaron como CAP y solo hubo traslado de colaboradores dejando OCIs, que ya contaban con una unidad básica de control - UBC básica, con una capacidad de personal mínima.
- A la fecha no se cuenta con personal asistente de gerencia y administrativo, por lo que las labores que debería realizar este personal fueron asumidas por personal auditor de la Gerencia Regional de Control. Asimismo, la capacidad operativa respecto a auditores ha tenido limitaciones por que se encuentran en labores predeterminadas (gestión de OCI, planeamiento, atención de expedientes, etc.).
- El local aun no cuenta con las condiciones adecuadas debido a que no se cuenta con cortinas y renovación de tanques de agua (salubridad), ni con agua potable en algunos de los servicios higiénicos. De la misma manera la sede se quedó sin personal de seguridad, al retirarse la empresa que prestaba dicho servicio, generando riesgo para los colaboradores, bienes y documentación.

#### **49. Gerencia Regional de Control Tacna**

- Capacidad operativa se vio disminuida al haberse trasladado personal para apoyo a OCIs. Asimismo, falta de capacidad operativa para participación en el Operativo y para atención de pedido efectuados por la Fiscalía y falta de especialistas técnicos para comisiones que se ejecutaran como parte del Mega Operativo de control.

#### **50. Gerencia Regional de Control Moquegua**

- Disminución de capacidad operativa.
- Demora en la aprobación de los PAC para los OCI por parte de Alta Dirección.
- Durante periodo 2022, fue necesario contar con el apoyo del personal de los OCI para la ejecución de los operativo elecciones (capacitación virtual al personal de la ODPE, implementación de centro de cómputo, servicio de despliegue y repliegue del material electoral), entre otras, lo cual ocupó la capacidad operativa y tuvo un impactado en los plazos de los servicios programados como son la elaboración de carpetas y por tanto su revisión por parte de esta Gerencia Regional de Control.
- Demora en la atención de los requerimientos para las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios bajo la Ley N° 31358, lo cual no permitió contar oportunamente con el personal a fin de que ingresen en el plazo para poder cubrir la elaboración de carpetas.

- Los equipos de cómputo asignados a los auditores, presentan un procesador lento que limitan el adecuado avance del trabajo, demoran en prender los equipos, baterías malogradas, entre otros.

#### **51. Gerencia Regional de Control Apurímac**

- Demoras en la contratación de servicios de estudio granulométrico para los Servicios de Control Posterior en la Municipalidad Provincial de Abancay (1-L485-2022-013) y Municipalidad Provincial de Andahuaylas (1-L485-2022-015), situación que limita la culminación del Pliego de Hechos, a fin de sustentar la irregularidad.
- En cuanto a la auditoría de cumplimiento 1-L485-2021-007 GORE Apurímac, menciona que la magnitud de la obra ha generado identificar una cantidad considerable de involucrados, quienes han emitido comentarios y aclaraciones a las desviaciones de cumplimiento que han demandado tiempos superiores a los previstos. Ello, aunado a las fallas permanentes en el SICA, alto volumen de información para fedatear, así como la culminación de las órdenes de servicio del personal contratado para el servicio de control.
- Demora en la entrega de la información por parte de las Entidades, la que además se realiza de manera incompleta a la comisión de control. Ello ha generado la emisión de reiterativos de requerimiento de información y seguimiento continuo a las áreas involucradas (visitas por el jefe y supervisor de la comisión de control).
- Demora en la gestión administrativa para la contratación del personal profesional para la ejecución del control concurrente en el OCI del Gobierno Regional de Apurímac en el marco de la Ley N° 31358, situación que limita la intervención oportuna del control gubernamental.
- Carencia de equipos de cómputo óptimos para la ejecución de las labores de control por parte del personal auditor de la. Se requiere la dotación de 15 Laptops, 5 impresoras y 5 scanner para efectuar servicios de control simultaneo y posterior.
- Los equipos de cómputo del personal auditor presentan lentitud en el funcionamiento de software y Hardware en las actividades que realizan diariamente, por lo que se solicita mantenimiento preventivo con mayor frecuencia.
- Las metas propuestas en el marco de Megaoperativo de Control Regional han rebasado a la capacidad operativa de la GRAP, motivo por el cual se ha alcanzado un avance del 96%.
- El personal contratado para participar en labores de control, en su mayoría tuvo contrato hasta el 15 de noviembre.
- La limitada capacidad operativa de OCIs y Gerencia Regional se avocó a la ejecución de servicios de control en el marco del Megaoperativo de Control Regional, por lo cual se limitó las horas hombres dedicadas a la ejecución de servicios relacionados, afectando el logro de las metas concernientes a "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo", "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior", "Gestión de Monitores Ciudadanos", "Porcentaje de Denuncias Concluidas de Años Anteriores" y "Porcentaje de denuncias del periodo".

#### **52. Gerencia Regional de Control Madre de Dios**

- Carencia de capacidad operativa, pues de los concursos Públicos de Méritos, varias de las vacantes para esta Gerencia Regional suelen quedar desiertas, lo que constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región bajo el ámbito.
- Servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

**ANEXO N° 7**

**ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES  
NECESIDADES INFORMADAS EN EL  
PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y  
UNIDADES ORGÁNICAS DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL  
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2022**

## ANEXO N° 7

## ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Necesidades de Contratación de bienes y Servicios	Necesidades de Coordinación Interna
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas			X	X		
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora			X	X		
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1				X		
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	X			X		
5	E212	Órgano Instructor Junín			X	X		
6	E220	Órgano Sancionador Sede Central						
6	D200	Órgano de Auditoría Interna	X					
7	L100	<b>Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial</b>	X					X
9	L110	<b>Vicecontraloría de Integridad y Control</b>						
8	D300	<b>Secretaría General</b>			X			X
9	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.						X
10	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	X			X		
11	D600	<b>Gerencia de Tecnologías de la Información</b>	X					
12	D610	Subgerencia de Sistemas de Información						X
13	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica				X		
14	D603	Subgerencia de Gobierno Digital			X			X
15	C200	<b>Gerencia de Administración</b>	X					
16	D530	Subgerencia de Abastecimiento	X			X	X	X
17	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria			X			
18	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones						
18	D550	<b>Gerencia de Capital Humano</b>			X	X		X
19	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	X		X	X		
20	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	X		X	X		
21	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales				X		
22	L527	<b>Gerencia de Modernización y Planeamiento</b>						X
23	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones			X			
24	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC		X	X			
25	D700	<b>Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental</b>	X					
26	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica				X		X
27	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	X		X	X		
28	D401	Subdirección Académica	X		X	X		X
29	D403	Subdirección de Posgrado						
30	D404	Subdirección Administrativa				X		
31	C381	<b>Gerencia de Relaciones Interinstitucionales</b>	X					
32	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria						X
33	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	X					
34	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales				X		
35	C401	<b>Gerencia de Comunicación Corporativa</b>	X		X			
36	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas			X			
37	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad			X			
38	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	X		X			
39	C120	<b>Gerencia de Análisis de Información para el Control</b>	X			X		
40	C121	Subgerencia de Análisis de datos	X					
41	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	X		X			X
42	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	X					

**ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Necesidades de Contratación de bienes y Servicios	Necesidades de Coordinación Interna
43	<b>C600</b>	<b>Gerencia de Control Social y Denuncias</b>			X			
44	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	X		X			
45	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias	X		X			
46	<b>L301</b>	<b>Gerencia de Control Político Institucional y Económico</b>	X					X
47	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	X					
48	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	X					
49	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	X					
50	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	X					
51	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	X		X			
52	<b>L303</b>	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos</b>			X	X		
53	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	X					
54	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento				X		
55	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	X					
56	L353	Subgerencia de Control de Universidades	X			X		
57	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	X					
58	<b>L304</b>	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>	X				X	
59	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	X	X				
60	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	X	X				
		<b>Gerencias Regionales de Control</b>						
61	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	X					
62	C824	Gerencia Regional de Control Callao	X		X			
63	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	X		X			
64	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	X					
65	L445	Gerencia Regional de Control Ica	X		X			
66	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	X					
67	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	X					
68	L420	Gerencia Regional de Control Piura			X	X		
69	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad		X				
70	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	X					
71	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	X					
72	L460	Gerencia Regional de Control Junín				X		
73	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	X					
74	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	X					
75	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	X					
76	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	X					
77	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	X					
78	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	X				X	
79	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	X					
80	L455	Gerencia Regional de Control Puno	X			X		
81	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	X					
82	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	X				X	
83	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	X		X		X	
84	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	X		X			

Fuente: Sistema de Control Gubernamental